Tomo 36:

Don Luis Caminero y Redecilla

Secretario del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que en cumplimiento dello dispuesto en la vigente Ley del Timbre del Estado se halla en este oficio este libro encuadernado que consta de cien folios útiles en el cual se estampan las actas que durante el mes de Julio celebrado por el Ayuntamiento de esta Ciudad el cual rubricado se remitirá al requerido del Juzgado de Primera

Instancia que cuenta ciento cuarenta y seis

del V.º B.º del Alcalde de Valdepeñas á veintinueve de Abril de mil novecientos

diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDEPEÑAS

Diligencia

Este libro compuesto de cien hojas y destinado por el Ayuntamiento de Valdepeñas á Sesiones de la Corporación Municipal se halla rematado con un pliego de papel de 1ª clase núm. 253, 265 y sus hojas selladas con el usual de esta Oficina.

Ciudad-Real 1º de Marzo 1917.

El Auxiliar Especial.

Patricio Amat Gascón

ADMÓN. ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS * CIUDAD-REAL *

Continuación del acta de la sesión del día 11 de Agosto de 1916

y los pagos que comprende, así como que sean satisfechas con cargo a los correspondientes capítulos del Presupuesto.

Se dió cuenta de una certificación del D. Pedro Sans, Médico de la Beneficencia Municipal que acredita que Alfonso Crespo y Serrano, de esta vecindad padece una luxación del brazo derecho que requiere la asistencia en el Hospital General de Madrid. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de treinta pesetas por una sola vez, con cargo al capítulo correspondiente.

Se dió cuenta del informe de la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural, en el expediente para arrendamiento de una casa para instalación de la Estación Enológica, del cual aparece dos informes distintos suscritos cada uno por dos individuos diferentes de los cuatro que constituyen la Comisión. Leyendo primero el formulado por los Señores Nocedal y Lérida, que proponen de acuerdo con el informe de los Señores Arquitecto Municipal é Ingeniero Director de la Estación Enológica, que únicamente se aprecie la casa en calle del Buen Suceso número quince, propiedad de Doña Julia Ruiz Vergara y otros para que en vista del resultado, que el Ayuntamiento resuelva si conviene adquirirla.

El Señor Nocedal como individuo de la Comisión hizo uso de la palabra apoyando su dictamen bajo el criterio que el Ayuntamiento debía comprar, aun que fuera haciendo un sacrificio, en lugar de arrendar casa, por lo cual él y su compañero Sr. Lérida opinaba por la casa propuesta.

El Señor Prado terció en el debate y dando lectura al R. D. Reglamento porque se rige las Estaciones Enológicas, se opuso á la aprobación del dictamen, por considerar que la finca propuesta no reune las condiciones exigidas por dicho Reglamento.

El Señor Rocedal insistió en lo que tenía dicho. Dijo que después del informe técnico que obra en el expediente, el no podía proponer mas adquisición que la casa calle del Buenviaje número quince. Que por otra parte como se trata de adquirir una finca con capacidad bastante, el Ayuntamiento podría ejecutar las obras necesarias de acuerdo con el personal técnico.

Algunos otros Señores Concejales terciaron en la discusión y puesta a votación el dictamen de los Señores Rocedal y Cerida, fué aprobado con el voto favorable de los Señores Concejales presentes y la Presidencia, excepto el Sr. Fraile que votó en contra.

Acto seguido por la Presidencia se declaró que aprobado el dictamen precedente no procedía dar cuenta del que suscriben los Concejales Señores Fraile y Gomez que implícitamente queda desechado.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión permanente de Ferias, Festejos y Mercados en el expediente para la construcción de un pabellon para el servicio del Ayuntamiento, en el Real de la Feria, y puesto a votación fué aprobado por unanimidad, siendo adicionado que para el pago del pabellon y adornos del Real de la Feria, se justifique por el Señor Arquitecto y acuerdo con el rematante, y que las subas para el público los sobre el concesionario a razon de dos centimos de peseta cada vez que se utilicen.

Por la Presidencia se hizo presente que en la sesion del dia cuatro del actual se acordó la constitucion de la Comision correspondiente con arreglo al Reglamento del Cementerio y oida la lectura del capitulo noveno del mismo, la propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que la Comision especial inspectora del Cementerio se compusiera de Don Pedro Conejo y Cid Fuentes como Presidente de Alcalde y de los Concejales, Don Pedro Ve-

Ante Gomez y Don Francisco Luis Rodriguez

Se leyo cuenta de una circular de la Direccion de Propiedades e Impuestos de esta Provincia de fecha tres de Agosto de mil novecientos diez y seis, de la cual aparece que no habiendo remitido la Superioridad nuevo encabezamiento general por contingente de consumos se ajustaran los Ayuntamientos a los que señalo en cuenta de Diciembre de mil novecientos catorce, de la relacion adjunta a que fue Valdepeñas con un encabezamiento de pesetas ciento treinta y ocho mil doscientas noventa y nueve.

De lo expuesto se deduce que a esta poblacion no solamente no se le deduce la quinta parte de lo que tiene derecho para el año mil novecientos diez y siete, por tener sustituido el impuesto de consumos sino tampoco la quinta parte correspondiente al año mil novecientos diez y seis.

En su virtud por la Presidencia se propuso a la Corporacion se elevara una reclamacion a la Direccion General de Propiedades e Impuestos, solicitando esta rebaja, con referencia de la que se tiene formulada por el año mil novecientos diez y seis.

La Corporacion acordo por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia que quedara autorizada en nombre de la misma para formular este recurso.

Por el Señor Concejal D. se propuso a la Corporacion la adquisicion de dos mesas para uso de los empleados de la Secretaria, por haber roto las que tenia. La Corporacion acordo por unanimidad aprobar lo propuesto por el Señor Concejal y que se pague del capitulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las seis y media, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Lerida

Francisco Perez

Aguilera Fraile

J. Ramon Rocada

Mariano Martin

Eujenio Lerida

Francisco Ruiz

Francisco Nuñez

Jose [illegible]

Carmelo Madrid

Pedro Gonzalo

Diligencia = Acuerdo por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Señores Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Valdepeñas, dies y seis de Agosto de mil novecientos dies y seis.

V.º B.º

[illegible]

[illegible]

Sesion extraordinaria del dia 18 de Agosto de 1916

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á dies y ocho de Agosto de mil novecientos dies y seis: Bajo la Presidencia de Don Celestino Sanz y Ortolaza, primer teniente de Alcalde en funciones y de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Sres Concejales que se expresaran al margen para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el dia dies y seis, y á la que han sido convocados con apercibimiento de que se celebraria con el número que concurriese y dada la hora de las cinco de la tarde, señalada en la convocatoria, la declaró abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el

Sr. Presidente
" Gomez
" Castell.
" Fraile
" Martin.
" Sanchez.
" Morales.
" Nuevo.
" Perez
" Lerida E.

J. Consejo C. "Mejía

Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporación que en sesión extraordinaria del día nueve de Junio del presente año, se acordó la adquisición de una solar y tierra propiedad de D. Eusebio Vasco Gallego, sitio del Matadero, lindante con el, de trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Que para el otorgamiento del documento de adquisición se autorizó expresamente al Sr. Alcalde D. Vicente Camacho y Molinero. Asimismo hizo presente que hasta el día no se ha otorgado la escritura de adquisición y el propietario del terreno la reclama con urgencia y como quiera que en dicho acuerdo se autorizó expresamente a D. Vicente Camacho para hacer el documento, que con el carácter de Alcalde, no hallándose este Sr. actualmente en la localidad a fin de evitar el mas ligero motivo sobre la personalidad del otorgante, para la inscripción en el Registro de la propiedad, conviniera oportuno reducir aquel acuerdo a las actuales circunstancias, para proceder al otorgamiento de la escritura. En su virtud, la Corporación acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo de nueve de Junio anteriormente citado y en atención a la ausencia del Alcalde Don Vicente Camacho y Molinero, autorizar al que hace sus veces como primer Teniente de Alcalde Don Celestino Tapia y Astolaza, para que en nombre de la Corporación confiera al otorgamiento de dicho documento para la adquisición de la finca mencionada.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión permanente de Ferias, Viajes, Mercados, para los que han de celebrar en la próxima feria referente a bizcochos a los pobres y función de cinematógrafo al aire libre, siendo aprobado por unanimidad.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural para la adquisición de una casa con destino a Estación Enológica, así como del precio de la casa de la calle del Buenretiro número quince. Que en dicho informe se propone se rechace dicha finca por considerarla muy cara y que no conviene á los intereses Municipales, por no cumplir necesidades del servicio á que se destina. Puesto á discusión este informe, y después de hacer uso de la palabra varios Sres Concejales, fue rechazado por el voto de los Sres Mejía, Leirado, Pérez, Morales, Sanchez, Romero, Martín y Presidente, total ocho, contra el voto de los Sres Concejales, Baile, Castell, Gomez, total cuatro. Acto seguido por el Sr. Presidente, se hizo presente á la Corporación que en vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal é Ingeniero Director de la Estación Enológica, con fecha nueve del corriente en que se dice que de todas las casas ofrecidas en este concurso, la de la calle Buenretiro número quince es la que reune mejores condiciones para la instalación de este centro oficial, propone al Ayuntamiento la compra de esta finca, sin perjuicio de tratar sobre el precio.

El Sr. Concejal D. se formula oposición á la adquisición de esta casa por que considera que no reune las condiciones necesarias para el servicio á que se destina y por entender que con esta adquisición se perjudican los intereses generales del Municipio y se favorecen los particulares, puesto que es notorio que no se le oculta á la inspección así como por considerar que puede el Ayuntamiento comprar terreno para hacer un edificio á propósito con gran economía, puesto que tendría derecho á una subvención del Estado. El Sr. Baile se adhiere á lo dicho por el Sr. Concejal pero la finca en su último informe que ha sido rechazado.

El Sr. Castell hace presente que la casa propuesta por el Sr. Ruiz Alsina, se le debe manifestar si la cedería en las mismas condiciones ó mejores.

Después de tenir en el debate varios Concejales, se pasa a votación la proposición del Sr. Presidente siendo aprobada por el voto de los Sres. Negra, Verdaguer y Pons, Morales, Jornet, Queraltó, Martín y Presidente, total siete, votando en contra de la proposición los Señores Concejales Sr. Canalle, Castell y Lozano, total cuatro.

Por el Sr. Presidente se dijo que en vista del resultado de la precedente votación, y considerando que los dueños de la finca deben hacer alguna rebaja en el precio, propone el Ayuntamiento se dirija se a los mismos la siguiente proposición para adquirirla, y que se ofertaban en por ahora sirviese de precio para la compra.

El Municipio adquirirá la casa con la baja del quince por ciento de la tasación practicada por el Sr. Arquitecto Municipal. El precio resultante se abonara en cuatro plazos iguales en los días (1º) primero de Marzo de los años mil novecientos diez y siete, a mil novecientos veintiuno ambos inclusive. El primer plazo no devengará interes ninguno, a no ser que no fuera abonado en el día de vencimiento en cuyo caso devengará a razon de cinco por ciento anual con motivo de la demora por el tiempo que estuviese hasta que fuese satisfecho. Los cuatro plazos restantes devengan el interes de cinco por ciento anual, cada uno, hasta la fecha en que se abone, cuyos intereses se pagaran también en primero de Marzo de cada año, y empezaran a contarse desde el día del otorgamiento de la escritura de adquisicion de la finca, en cuya fecha entrará el Ayuntamiento en posesion del inmueble. La finca quedará expresamente hipotecada a estos pagos y el Ayuntamiento se compromete a consignar en los sucesivos presupuestos la cantidad que

cesaria paga pago de los plazos é intereses devengados.

El Sr. Concejo D. se opuso á lo propuesto por la Presidencia porque considera que esa proposición es aceptada por los dueños de la finca se lesiona altamente los intereses del Municipio por constarle que la casa en cuestión ha estado puesta en venta y ofrecida á varios compradores entre ellos al Conde y al Sr. Lérida en treinta y cinco mil pesetas al contado, habiendo ofrecido este Sr. treinta y dos mil quinientas, por lo cual no se llegó á consumar el trato.

Por el Sr. Presidente se hizo constar que los dueños de la finca de que se trata no la han ofrecido al Concejal Sr. Lérida ni á nadie por cantidad alguna determinada, y (es)terminantemente es cierto que el Sr. Lérida ofreció á los dueños treinta y dos mil quinientas pesetas, pagadas en el acto, pero que les escucharon ni aceptaron dicha oferta, y que de la cuenta que hace con arreglo á su proposición al Ayuntamiento le costaría la finca con capital é intereses menos del precio fijado por el Sr. Arquitecto.

Hicieron uso de la palabra varios Sres Concejales y se procedió á la votación de la proposición del Sr. Presidente, siendo aprobada por el voto de los Sres Negria, Lérida E, Perez. Morales, Sarabia, Recuero, Martin y Presidente, lo que lo hicieron votando en contra los Señores Concejo D. Conde, Castell y Gomez lo que lo hacen.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia que suscribe el Sr. Alcalde de Membrilla, solicitando que los tenatenientes en este término á aquella vecindad sean relevados del pago de los Repartimientos en junta correspondencia á la conducta que Membrilla observa con los tenatenientes de Valdepeñas en su término Municipal. La Corporación acordó por unanimidad que pase este asunto á informe de la Comisión de Hacienda, y que entre tanto se resuelva no se entreguen los recibos de estos Sres. á la Agencia ejé-

Membrilla

CONSTITUCIONAL DE * 1812 * ESPAÑOLAS

0005 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PAPEL ESPECIAL

nativa, se dé cuenta á la Junta Municipal para que resuelva.

Se dió cuenta del informe del Sr. Arquitecto Municipal sobre el estado ruinoso de la casa calle del Sitio de Junio número cuarenta y seis. La Corporación acordó por unanimidad, se requiera á los dueños de la misma para que en el plazo de quince días procedan á su demolición, bajo apercibimiento que de no hacerlo lo hará el Ayuntamiento á su costa.

Se dió cuenta del expediente de pobreza que previene el artículo cincuenta y tres del Reglamento de mil ochocientos noventa y seis para la ejecución de la Ley de Reclutamiento de veintiuno de Agosto del mismo año, instruido por esta Alcaldía á petición de este Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Villaviciosa décimotercero de Caballería, para mozo del de excepción que disfruta el soldado del mismo cuerpo Angel Villafranca Carrasco, número ciento cincuenta y cinco del sorteo de mil novecientos catorce, por el Partido de esta Ciudad: Terminado y de acuerdo con el dictamen del Sr. Regidor Síndico, se acordó por unanimidad, declarar pobre á Consolación Carrasco Pérez y á sus hijos Angel, Luis y Aurelio Villafranca Carrasco.

El Sr. Gomez propone se ejecute un blanqueo encargando para ello los propietarios de las casas de la Feligresía deban sacar cuenta al menos un margen para blanquear y encalar el cauce de la parte de su pertenencia, concediéndoles un plazo de quince días, pasado el cual podrá extraerla el que lo tenga por conveniente. Puesta á votación esta proposición fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Gomez se hizo presente á la Corporación la conveniencia de que los Concejales, Asociados y entidades de la localidad tuviesen exacto conocimiento de los Presupuestos Municipales y or-

denanzas porque se rigen los arbitrios que comprenden, á fin de que de un año para otro estén enterados de la Hacienda Municipal. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar la proposicion del Sr. Gomez y que en el proximo Presupuesto se consigne la cantidad necesaria para este efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Perez

Sebastian Sanz

Nemesio Villarroya

Segundino Prada

Francisco Mejia

Juan [illegible]

Eujenio Sevilla

Isidro Sanchez

Francisco Romero

Secretario

Diligencia Acto seguido por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde y no habiendo concurrido suficiente numero de Sres. Concejales, no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Valdeprados veintitres de Agosto de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Sebastian Sanz

Secretario

Otra Acto seguido por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde y no habiendo concurrido suficiente numero de Sres Concejales no se pudo celebrar

la sesion ordinaria correspondiente á este d[illegible]
Valdepeñas treinta de Agosto de mil [illegible]-
tos dies y seis.

V.º B.º

Sesión extraordinaria del día 1º de Septiembre de 1916

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á primero de Septiembre de mil novecientos dieciseis: Bajo la Presidencia de D Celestino Jaime Negria y Astolaga, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, siendo la hora de las cinco y media de la tarde, se reunieron los Sres que se expresan al margen para celebrar sesión extraordinaria para que habian sido convocados con apercibimiento de que se celebraria con el número que concurriese, como suplitoria de la ordinaria que no se celebró el treinta del pasado més de Agosto por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Sr. Presidente
" Negria
" Leida P.
" Leida E.
" Izana
" Gomez
" Peres
" Sanchez
Concejo P.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dió cuenta de la dimision presentada por José María Donado del cargo que venia desempeñando de dependiente del Arbitrio Municipal de Pesas y Medidas, que fué aceptada por unanimidad.

Acto seguido por el Sr. Presidente se propuso á Rufino Manzano Molero, para dependiente de las fuentas de Pesas y Medidas, siendo nombrado por unanimidad.

Se dió cuenta de una instancia que suscriben Josefina y Concepcion Garcia Nieto y Calzada, pretendiendo que se las elimine de los in-

puntos que hasta aquí les hayan correspondido como vecinos de esta localidad. La Corporación acordó por unanimidad desestimar la pretensión por no justificar haber adquirido vecindad legal en otra parte.

Por el Sr. Gomes se solicitó que el Sr. Secretario diera cuenta de la misión que se le confió cerca de la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, allegando antecedentes para la adquisición de los terrenos y aguas que fueran de D. Patricio Redondo en el término de Malagón.

Con la venia del Ayuntamiento el funcionario requerido dijo que estuvo en la Jefatura de Obras Públicas solicitando los expedientes de expropiación incoados por D. Julián Fernández y el Sr. Alcalde de Fernán Caballero y no alguna otra que tuviera relación directa ó indirecta con aguas del término de Malagón, y que por los funcionarios encargados por dicha Jefatura se negó en absoluto la inspección de estos expedientes, si el que fuere á hacerlo no llevaba para ello una orden de la Superioridad. En su virtud regresó á esta Ciudad é inmediatamente por el Sr. Alcalde se dirigió atenta comunicación al Sr. Gobernador Civil de la provincia, interesando esta licencia, sin que hasta la fecha se haya obtenido contestación. La Corporación acordó por unanimidad haber visto con sentimiento no haber podido obtener los pretendidos antecedentes y que trascurridos unos días no se reciba la autorización Superior se reclame de nuevo una vez obtenido que se persone en dicha oficina para obtener de dichos expedientes los antecedentes que sean necesarios.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Director de la Compañía de Ferro-Carriles de M. Z. y A. contestando á la transcripción que se le hizo del acuerdo de esta Corporación de dentro

cho del pasado mes de Enero sobre construccion nueva Estacion y traslado del paso a nivel del Cristo. La Corporacion acordo quedar enterada de los buenos oficios de dicha Compañia y que cuanto antes se proceda a solicitar del Excmo Sr. Ministro de Fomento el traslado de dicho paso a nivel apoyando los ofrecimientos que para esta solicitud hace la repetida Compañia.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes de Septiembre que comprende como pagos obligatorios pesetas dos mil quince con veinte centimos inexcusables y pesetas quince mil setecientas cincuenta y cinco de pago diferible y pesetas siete mil ciento noventa con treinta y cinco centimos de pago voluntario que componen un total de pesetas veintitres mil novecientas sesenta y cuatro con cincuenta y cinco centimos.

La Corporacion acordo por unanimidad prestarle su aprobacion.

Por el Sr. Gomez se manifesto que al D. Manuel Albi se le ha reclamado el importe de los repartimientos del año mil novecientos catorce que aquel año estuvo hasta Julio figurando como dependiente en el comercio de D. Antonio Calvo y que en esta fecha acaba de fallecer, y lo cual era de justicia que de aquel año se le rebajara el importe de estos seis meses. La Corporacion acordo por unanimidad se le rebajara la cantidad pretendida sin recargo.

En este estado se levanto la sesion por no haber mas asuntos que tratar, siendo las siete y media de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Perez

Francisco Mejia

Eujenio Lerida

Antonio Sánchez — Silvestre Sanz

Francisco Espida — Pedro Gonzalo

Rubricas

Diligencia. Acredito por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Valdepeñas seis de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez

Rubrica

Otra. Acredito por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Valdepeñas trece de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez — El Secretario

Sesión extraordinaria del día 15 de Septiembre de 1916

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á quince de Septiembre de mil novecientos diez y seis: Bajo la Presidencia de Don Celestino Sanz Gomez, Estolaza, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día tre-

Sr. Presidente
Gomez
Perez
Espida E.
Medal
Consejo P.

del actual ya la cual han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraria con el número que concurriese y dada la hora de las cinco de la tarde señalada en la convocatoria, la declaró abierta el Sr. Presidente.

Acto seguido se pidió la palabra por el Concejal Sr. Gomez para una cuestion previa y otorgada por la Presidencia preguntó la causa de no hallarse el Sr. Secretario presente en la sesion. Por el Sr. Presidente se contestó que le habia pedido permiso el sabado anterior por dos dias y que á estas fechas no sabia una palabra de donde se encontraba. Por el Sr. Gomez se solicito se haga constar en el acta la descortesia que ha tenido el Sr. Secretario con la Presidencia y con el Ayuntamiento.

Acto seguido se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Por el Sr. Presidente se manifestó la conveniencia de recaudar dentro de este mes, el tercer trimestre de los Repartimientos. Se acordó por unanimidad que se abra la recaudacion voluntaria por los dias veintiuno al treinta del actual ambos inclusive.

Se dio cuenta del informe de la Comision permanente de Recaudacion de las siguientes fincas: Urbana de Manuel Moreno Serrano, en Lecrin de doce de catastral de pesetas treinta y una con cargo al capitulo primero, articulo quinto. Otra de D. José G. Mesa de pesetas treinta con sesenta centimos por gastos del ingreso en caja de mozos del actual reemplazo con cargo al capitulo primero, articulo sexto. Otra de Francisco Barrionuevo de cinco de catastral por rustica electrico con cargo al capitulo tercero, articulo segundo de pesetas doscientas treinta y cuatro con sesenta y ocho centimos. Otra del forastero D. Juan José Rosala y Merlo por pulsillas

Sr. Sanchez
" Prado
Ruiz P.

venenosa para matar perros que importa pesetas trein-
ta y siete con sesenta centimos, con cargo al capitulo
tercero, articulo quinto. Otra factura del Depos-
tario D. Tomás Lopez Tello por adquisicion de agua
para los servicios Municipales de fecha cuatro del
actual, por pesetas quinientas treinta y nueve con
quince centimos, con cargo al capitulo tercero ar-
ticulo noveno. Otra factura del D. Enrique Pedre-
ro Benot fecha siete del actual de pesetas sesenta
y cinco por blanqueo del Matadero, con cargo al ca-
pitulo sexto, articulo quinto. Otra factura del
Depositario de fondos Municipales por gastos origi-
nados en la construccion de sepultura en el Ce-
menterio Municipal desde el siete de Agosto ultimo
al tres del actual, fechada en cuatro del que ri-
ge por pesetas trescientas veintiocho con setenta
y cinco centimos con cargo al capitulo sexto arti-
culo once. Otra cuenta documentada fecha cua-
tro del actual que rinde el mismo Depositario
por adquisicion de piedra para el arreglo de calles
y caminos desde el veinticuatro de Julio al veintisie-
te de Agosto del año actual por pesetas mil nove-
cientas cuarenta y tres, con cargo al capitulo sex-
to articulo noveno. Otra cuenta documentada
que rinde el mismo Depositario por gastos origi-
nados en la adquisicion de los materiales y repa-
racion de herramientas, de pesetas trescientas cua-
renta y tres con quince centimos, con cargo al capi-
tulo sexto, articulo noveno, Otra factura de Celestin
no Gurola e Hijo de primero del actual por adqui-
sicion de gorras para los municipales y reposicion de capo-
tinas por pesetas trescientas veinte con cargo al
capitulo noveno, articulo tercero. Otra factura de
Miguel Alvarez por limpieza de los retretes de
la Academia de musica fecha cinco del actual im-
portante pesetas cinco, con cargo al capitulo de
imprevistos. Otra factura de Enrique de la Cor-
[illegible] para la limpieza, por pesetas

pesetas cincuenta céntimos, fecha de agosto del año actual, con cargo al capítulo de imprevistos y otra factura de Julián Sanchez fecha dos del actual por arreglo de siete carabinas de los Guardas Municipales por pesetas diez y seis con cuenta, con cargo al capítulo de imprevistos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar los dictamenes de dicha Comisión permanente y en su virtud aprobar estas facturas y cuentas, y que por el Sr. Depositario se pague con cargo á los capitulos y articulos correspondientes.

Por el Concejal Sr. Gomez se preguntó si en las facturas presentadas y aprobadas iban comprendidos los gastos originados en el paseo de la Estacion. Por el Sr. Presidente se contestó que no.

Se dió cuenta de una solicitud de Atanasio Benito Salmeron y otros varios, sobre que se les conceda un socorro por la perdida de seis cosechas en el pedrisco del dia nueve del actual. La Corporacion acordó por unanimidad que por mitigacion del Sr. Diputado á Cortes se eleve á la Superioridad.

Se dió cuenta de una certificacion del Medico de la Beneficencia Municipal D. Pedro Sanz de la que aparece que Antonia Vara Cruz, ha tenido de un parto dos niños y por su estado de debilidad no puede amamantarlos. La Corporacion acordó por unanimidad, conceder un socorro de quince pesetas mensuales en tanto que subsiste el expediente de lactancia ante la Diputacion provincial.

Se dió cuenta de una instancia de D. José Joaquin Abad Rodrigues, solicitando que la sepultura temporal del Cementerio Civil calle primera numero dos donde se enterró el cadaver de D. Antonio Peres y Maldonado, pretende la familia adquirirla á perpetuidad. Por la Corporacion se acordó acceder á lo solicitado previo pago de los derechos correspondientes.

Se dió cuenta de una instancia de Juan Ramon Ramirez, solicitando se le abonen ciento veinte pesetas que se le adeudan por unos servicios prestados en la Delegacion de Vigilancia siendo Alcalde Don Blas Marote y Don Onofre Cornejo. Por la Corporacion se acordó por unanimidad pase a informe de la Comision de Hacienda, una vez comprobado el hecho se consigne este crédito en nuevos Presupuestos.

Se dió cuenta de una instancia de Bernardino Alvarez y Tendejo y otros solicitando un socorro por la pedrisca que hizo cosechas en el pedrisco del dia nueve del actual. Se acordó por unanimidad que por conducto del Diputado del Distrito se eleve a la Superioridad.

Por el Sr. Cornejo Don Pedro se interesó de la Corporacion que por el Sr. Arquitecto se haga un reconocimiento al Cementerio para que informe sobre el estado en que se encuentran los nichos existentes, que el que habla no los considera en buenas condiciones y a la vez que proponga las obras necesarias. La Corporacion acordó por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Cornejo.

El Sr. Gomez solicita del Ayuntamiento que el Cementerio Civil se ponga en las condiciones que merece a cuyo fin por el Sr. Arquitecto se propongan las obras necesarias. La Corporacion acordó por unanimidad la proposicion del Sr. Gomez.

El Sr. Mocedal hace presente que por un olvido involuntario se dejaron de incluir en la nomina de la Banda Municipal correspondiente al mes de Agosto proximo pasado, a José Molero y Fabian Fernandez y propone se les pague dicho mes y se incluyan en las nominas sucesivas. La Corporacion acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Mocedal.

Entra en el Salon el Sr. Ruiz Rodriguez.

Por la Presidencia se hizo presente la necesi-

dad del nombramiento de cuatro empleados Peritos a Rentas sin recargo para la inspección de la elaboración de vinos, y la Corporación acordó con dos votos en contra de los Sres Gomez y Peralta darle un voto de confianza a la Presidencia para que nombre para estos cargos las personas que mejor le parezcan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las dos y nueve y enseguida de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico

Francisco Perez

J. Ramón Morales

Eduardo Prado

Francisco Pinn

Eujenio Serrada

Pedro Gomez

Matías S. Cámara

Diligencia. Se hace constar por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Valdepeñas veinte de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Sesión extraordinaria del dia 22 de Septiembre de 1916

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas, á veintidos de Septiembre de mil novecientos diez y seis: Bajo la Presidencia del D. Vicente Zamorano Molero, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento, se reunieron los Sres Concejales que

Sr. Presidente
" Gomez
" Peralta E.
" Madrid E.

se expresan al margen para celebrar sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veinte del actual, y que no tuvo lugar por falta de asistencia de los Concejales, a la cual han sido convocados con apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese, y dada la hora de las cinco y media la declaro abierta el Sr. Presidente. Acto seguido de su orden yo el Secretario doy lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dió cuenta de una comunicación de D. Jenio Pigante, capellan interino del Cementerio Católico de esta Ciudad, haciendo dimisión del cargo para que ha sido nombrado. La Corporación acordó por unanimidad aceptarlo, relevando al Sr. Gomez que desempeña las cantidades que haya percibido cuando no haya prestado el servicio.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación la necesidad de cubrir esta vacante y al efecto propuso para el desempeño de este cargo en propiedad a Don Francisco Cecilla y Soleta. La Corporación acordó por mayoría este nombramiento con el voto en contra del Sr. Gomez, que manifestó votar en contra por considerar innecesario el cargo.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Geronimo Dorado Martin y otros pidiendo un socorro a causa de haberle destruido la cosecha de sus fincas por la tormenta del dia nueve del actual. La Corporacion acordo por unanimidad elevar á la Superioridad por conducto del Sr. Diputado a Cortes.

Se dió cuenta de otra instancia suscrita por José Garcia y otros, pidiendo un socorro por haber destruido su cosecha la tormenta del dia nueve del actual. La Corporacion acordó por unanimidad elevarla á la Superioridad por conducto del Sr.

Diputado a Cortes.

Se dió cuenta de una certificación del Médico de la Beneficencia Municipal D. Ernesto Hurtado acreditativa que Nicolás Tirado y Moreno padece gastritis agudas con ulcera en el estomago necesitando ingresar en el Hospital de Madrid. Se acordó por unanimidad conceder un socorro de cincuenta pesetas que se abonará del capitulo correspondiente y si no lo hubiera del de imprevistos.

Se dió cuenta de una certificación del Medico de la Beneficencia Municipal Don Pedro Sanz y Estalaza, que acredita que Juana María Romero Lopez, padece una ulcera en el estomago que le obliga para su curación á trasladarse del Hospital General de Madrid, La Corporación acordó por unanimidad conceder un socorro de veinticinco pesetas, que se abonará del capitulo correspondiente y si no lo hubiere del de imprevistos.

Se dió cuenta de una certificación de Don Eugenio Cejudo, Medico de la Beneficencia Municipal que acredita que Juan Vicente Dorrida y Aguilar padece reumatismo poliarticular con deformaciones intensas de las articulaciones, que precisa tomar los baños de Archena. La Corporación acordó por unanimidad conceder un socorro de treinta pesetas que se abonará del capitulo correspondiente y si no lo hubiere del de imprevistos.

A propuesta de la Presidencia se acordó por la Corporación por unanimidad que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria del presente año, desde la proxima sesión, estas se celebren á las tres de la tarde.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, á las seis y media de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Cejudo

Carmelo Madrid

Guildonuño

Diligencia = Acordado por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y habiendo concurrido suficiente número de Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Valdepeñas, veintisiete de Septiembre de mil novecientos dies y seis.

V.º B.º
El Alcalde

Guildonuño

Sesión extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1.916.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á veintinueve de Septiembre de mil novecientos dies y seis: Bajo la Presidencia del Don Vicente Camacho y Molinero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento se reunieron previa la oportuna convocatoria los Sres Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veintisiete del actual á la que han sido convocados con apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese y dada la hora de las tres de la tarde señalada en la convocatoria, la declaró abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Jefe de la Estación Telegráfica de esta Ciudad, solicitando un bilario para la misma, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con dicho funcionario provean dicha oficina de los útiles necesarios dando cuenta al Ayun-

S. Presidente
" Madrid C.
" Torres.
" Zarida C.
" Zarida F.
" Sanchez.

mento de su gestion para su pago.

Se dio cuenta de una certificacion que remite Picasso, D. Gregorio Cejudo, acreditando que Manuel Moreno Ramos pague cuota para sostenimiento del Hospital con libertad de consentir que le obliga a ir a Madrid para someterse a un especialista. La Corporacion acordo por unanimidad concederle un socorro de veinticinco pesetas, con cargo al capitulo correspondiente, previa formacion de expediente para acreditar pobreza de bienes e informacion testifical de pobreza.

Se dio cuenta de una instancia de Felipa Salazar Cerero, solicitando un socorro por haber fallecido su esposo Carmelo Laguna y Ruiz a consecuencia de una herida que en Marzo proximo pasado se causo en trabajos de este Municipio. La Corporacion acordo por unanimidad que aunque el caso no esta comprendido en la Ley de accidentes del trabajo, por consideracion a las circunstancias del mismo, se le conceda un socorro por una sola vez, de doscientas cincuenta pesetas, para cuyo pago se la reconozca un credito en el Presupuesto del año proximo de mil novecientos diez y siete.

Se dio cuenta de los extractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal en el primer semestre del año actual, que fueron aprobados por unanimidad.

Se dio cuenta del informe de la Comision permanente de Hacienda, proponiendo establecer para el año proximo en el Reglamento del arbitrio de Pesas y Medidas y Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, un recargo que sea conjuntamente arrendada en publica subasta su cobranza y del pliego de condiciones para la misma y reglamento para su exaccion. Por unanimidad se acordo aprobar dicho informe y el pliego de condiciones y que se saque a subasta por el tipo de cincuenta

mil pesetas el primero y dos mil el segundo que en junto componen ochocientas y dos mil pesetas, así como se dé cuenta a la Junta Municipal de este acuerdo para su aprobación, y sino hubiere postor en la primera subasta, se saque nuevamente con la rebaja del veinticinco por ciento.

Se dió cuenta de la circular de la Administración de Propiedades é Impuestos de tres de Agosto próximo pasado, sobre recaudación del impuesto de Consumos. La Corporación acordó por unanimidad, continuar con la sustitución del impuesto y en su virtud poner los arbitrios sustitutivos del mismo, que se cobrarán con arreglo á las ordenanzas aprobadas por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda en veintitres de Noviembre de mil novecientos catorce, así como pruebas formuladas por este Municipio en igual mes y año, en los arbitrios que necesitan la aprobación de la Superioridad, prescindiendo del arbitrio sobre ruedas, y haciendo uso del Repartimiento Sustitutivo de Consumos, del Vecinal, si fuere necesario para nivelación del Presupuesto.

Por el Sr. Presidente se dijo, que consideraba conveniente el arrendamiento de todos los arbitrios que lo fueran posible, y en consideración á esta idea, la Comisión de Hacienda reunida á su instancia propone para el año mil novecientos diez y siete el arrendamiento conjuntamente de los arbitrios sobre Matadero y Carne Frescas y Saladas. Dada cuenta del informe de esta Comisión y del pliego de condiciones para el arrendamiento y ordenanzas para su exacción, la Corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen, pliego de condiciones y ordenanzas, que se saque á subasta ambos arbitrios conjuntamente por el tipo propuesto de ciento diez mil pesetas y que se dé cuenta de este acuerdo á

CONSTITUCIONAL DE CENAS

ESPECIAL DE TIMBRES ARRENDADAS CIUDAD-REAL 10 CTS

la Junta Municipal para su aprobacion y si no diera postor en la primera subasta se celebre nuevamente con la baja del veinticinco por ciento.

Se dio cuenta del informe de la Comision permanente de Hacienda sobre inclusion en el Presupuesto para el año mil novecientos diez y siete del arbitrio Municipal sobre construccion y reforma de fachadas, proponiendo al Ayuntamiento se proceda al arrendamiento de este arbitrio, sacándolo á subasta por el tipo de quinientas pesetas y del pliego de condiciones para dicha subasta y solemnidades para su celebracion. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Comision permanente y que se dé cuenta á la Junta Municipal para su aprobacion y si no hubiere postor en la primera subasta se anuncie con la rebaja del veinticinco por ciento.

Se dio cuenta del escrito presentado por Doña Julia Ruiz Vergara y demas dueños de la casa calle del Buensuceso número quince que tiene ofrecida para adquirirse por el Ayuntamiento para instalacion de la Estacion Enologica por el cual aceptan en todas sus partes la proposicion de compra acordada por este Municipio en sesion del dia diez y seis de Agosto próximo pasado. Por la Corporacion se acordó por necesidad adquirir por compra dicha casa en las condiciones estipuladas y como para ello sea preciso adicionar cierta cantidad al gasto que se halla de satisfacer en sucesivos Presupuestos y con vista de lo prevenido en la Instruccion para contratacion de servicios Provinciales y Municipales de veintinueve de Enero de mil novecientos cinco, dése cuenta de este acuerdo á la Junta Municipal.

Se dió cuenta de la sesion celebrada por la Junta Pericial en el dia de ayer en la cual se acredita las altas de José María Martin, Martin y Juan Andres Villalba Castellanos. La

Corporación acordó aprobarla por unanimidad.

Se dió cuenta de una instancia de Doña Pilar Soto Carro y Heredia, en solicitud de que el Ayuntamiento resolviera cuanto antes la oferta que le tiene hecha para la compra de sus posesiones del Valle de los Molinos. Por la Corporación se acordó por unanimidad que se están haciendo los estudios para poder contestar a la oferta hecha por dicha Sra. y que como quiera que esto no implica aquiescencia tácita o expresa de la adquisición, la recurrente está siempre en libertad de disponer de lo suyo, mas no que hasta que la Corporación se cerciore de la conveniencia y posibilidad de la adquisición, no puede ocuparse de la forma y condiciones de hacerla. Finalmente se acordó que se solicite por cuenta del Municipio, del Registro de la Propiedad de Puente Cultura certificación de las fincas inscritas a nombre de la recurrente o de su esposo Don Patricio Redondo y Jerez con el detalle de cargas que sobre ellas pese.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación la necesidad de acometer la construcción de un depósito de Carnes. Para ello dijo tenía proyectado construirlo sobre el actual y la parte del solar adquirida lindante y que hoy por hallarse sin edificar transita por ella el público. El Sr. Gomez se opuso al cerramiento de este solar, fundándose en que su derribo obedecía al propósito de urbanizar una calle que continuara a la de Batanero y tenía el presentimiento que si este Municipio acordaba cerrado, otro acordaría abrirla de nuevo y así estaríamos siempre. El Sr. Presidente insistió en la necesidad de cerrar este solar porque además es un sitio constante de infección y depósito de inmundicias lindante con el depósito de carnes constituyendo un peligro para la salud pública. Le adunó y dudaba en gestiones para adquirir parte de la casa que

venida por el Mediodia. de que ya daria cuenta el Municipio. La Corporacion acordo por unanimidad en vista de lo manifestado por los Señores que este asunto pase á informe de la Junta de Sanidad á fin de que proponga lo que debe hacerse con dicha calle.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que habiendose desocupado la casa lindante con el Ayuntamiento donde estaba la Central de Telegrafos era necesario ejecutar en ella algunas obras para instalacion de los servicios Municipales. La Corporacion acordo por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la ejecucion de estas obras a reserva de dar cuenta al Ayuntamiento para acordar su pago.

Por el Sr. Presidente se hizo saber á la Corporacion que se iba á establecer en esta poblacion una Escuela para instruccion de reclutas dirigida por el Comandante del Cuerpo de Infanteria Don. la cual necesitaba local para establecer las clases practicas y teoricas. Que para las primeras se le habia cedido la Plaza de Toros y para la segunda se solicitaba un local en la casa propiedad del Ayuntamiento calle de la Carcel frente nº dos. La Corporacion acordó por unanimidad conceder este local gratuitamente hasta tanto que el interesado ó alguno mas cerca, y el que se acuerde lo necesite el Ayuntamiento para cualquiera de sus servicios.

Sin haberse mas asuntos de que tratar se levanto la sesion á las cinco y media de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Francisco Cerviño

Carmelo Madrid

Diligencia. Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Valdepeñas cuatro de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Otra. Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Valdepeñas once de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Otra. Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Valdepeñas diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Sesión extraordinaria del día 20 de Octubre de 1916. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á veinte de Octubre de mil novecientos diez y seis:

Sr. Presidente
Lcdo. D. Pres.
Martín
Mejía.

Bajo la Presidencia de Don Carmelo Madrid Segundo Teniente de Alcalde por delegación del Teniente de Alcalde Don Celestino Sanz y Ortega, en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron previa la oportuna convocatoria los Sres Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día diez y ocho del actual, á la que han sido convocados con apercibimiento de que tendría lugar con el número que concurriese, y dada la hora de las tres de la tarde señalada en la convocatoria, la declaró abierta el Sr. Presidente y por su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporación la conveniencia de dar un plazo voluntario de ampliación para la cobranza voluntaria del tercer trimestre de los Repartimientos. La Corporación acordó por unanimidad conceder del veintinueve al treinta y uno del mes actual, y que se haga público para conocimiento de los interesados.

Acto seguido se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, formulada por la Contaduría de este Ayuntamiento que asciende á gastos obligatorios, de pago preferible y cuotas obligatorias de pago preferible mil setecientas cincuenta y nueve, de pago voluntario siete mil doscientos noventa con treinta y cinco céntimos, que componen un total de gastos en el presente mes de veintinueve mil novecientas veinte y cuatro con cincuenta y cinco céntimos, que fué aprobado por unanimidad.

Se dió cuenta de una certificación del Médico de la Beneficencia Municipal D. Pedro Sanz y

Catalaza que acredita que el niño Victoriano Cerero Nuevas padece una oftalmia de carácter escrofuloso que requiere su traslado al Hospital de Madrid, para someterse á un especialista, la Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de veinticinco pesetas por una sola vez, con cargo al capítulo correspondiente previa formación de expediente para acreditar que él y sus padres carecen de bienes é información testifical de pobreza.

Se dió cuenta de una certificación del Médico de la Beneficencia Municipal D. Pedro Sanz y Catalaza que acredita que Fernando Lopez Ballalel, presenta una fistula incompleta del ano que le obliga á trasladarse al Hospital de Madrid para su curación. La Corporación acordó por unanimidad conceder le por una sola vez un socorro de veinticinco pesetas, previa formación del expediente para acreditar que carece de bienes é información testifical de pobreza.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Juan José Santa María y Camino, reclamando que en los Repartimientos del año mil novecientos quince, se dé de baja á su madre D.ª Juana Camino por cuanto el capital que se le fija como base tributaria lo tienen amortizado ya sus hijos, pagando por él. La Corporación en vista del informe del negociado correspondiente acordó por unanimidad acceder á lo solicitado y que se dé cuenta á la Junta Municipal para su ratificación, y que por el Ajente ejecutivo se suspendan los procedimientos hasta la resolución de este asunto.

Se dió cuenta de una instancia de D. Andrés Sanchez y Gonzalez, solicitando autorización para instalar una fábrica de harinas y bonito de jon. Por la Corporación se acordó por unanimidad pase á informe de la Comisión per-

manente de Policía Urbana y Rural.

Se dió cuenta de la proposición de la Contaduría de este Municipio, para transferir pesetas del capítulo sexto artículo diez. Reparación de la Casa Capitular, al capítulo sexto artículo primero, reparación de edificios del Municipio, y las mil pesetas del capítulo sexto artículo once, Reparación de Cementerios al capítulo sexto, artículo novena. Reparación de herramientas y materiales, todo del Presupuesto Municipal del presente año. La Corporación Municipal, visto el informe de la Comisión permanente de Hacienda acordó por unanimidad que se practique dichas transferencias.

Se dió cuenta de una factura de D. José Joaquín Abad, por pesetas veintisiete con setenta y cinco, fecha treinta de Septiembre próximo pasado por cargo al capítulo primero artículo quinto del Presupuesto; de otra factura formulada por el Depositario de este Ayuntamiento, por pesetas doscientas sesenta con ochenta, fecha catorce del actual por gastos de adquisición de aguas para los servicios Municipales con cargo al capítulo tercero artículo noveno; de otra factura presentada por el capataz Victoriano Ruiz, fecha primero de Octubre del presente año, por materiales empleados en la semana anterior para el arreglo de las calles por pesetas mil setenta y seis con cargo al capítulo sexto artículo noveno; de una cuenta justificada que rinde el Depositario de este Ayuntamiento con fecha diez y nueve del actual por adquisición de materiales y reparación de herramientas por pesetas ochocientas sesenta y cinco con cuarenta y cinco céntimos con cargo al capítulo sexto artículo noveno; de una factura de José Joaquín Abad, fecha treinta de Septiembre próximo pasado, por pesetas ochenta y cinco, con cargo al capítulo sexto artículo primero; de una factura del Notario de esta Plaza D. José Gonzalez Roman, fecha veintiuno del Mes

to próximo pasado por copia y suplemento de una escritura á favor del Ayuntamiento, por pesetas veintiseis cincuenta, con cargo al capítulo de imprevistos; de otra factura del mismo Notario de fecha veintidos de Agosto próximo pasado, por pesetas veintisiete cincuenta por otorgamiento de un poder y su copia con cargo al capítulo de imprevistos. La Corporacion visto el informe de la Comision permanente de Hacienda, acordó por unanimidad aprobar estos pagos y que se practique por Depositaria, con cargo á sus correspondientes capitulos y artículos del Presupuesto Municipal.

Por la Presidencia se hizo presente que en la Asamblea celebrada para gestionar la reforma del proyecto de ley de Alcoholes, presentado por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda, se acordó una suscricion voluntaria para los gastos que dicha gestion ocasionase, y propondria al Ayuntamiento se suscribiera por diez pesetas. La Corporacion visto el interés que este asunto tiene para Ciudad, acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia, y que se entregue la cantidad propuesta con cargo al capitulo correspondiente y si no hubiere del de imprevistos.

Sin haber mas asunto de que tratar se levantó la sesion á las cinco y media de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico=

Francisco Mejia

Francisco Perez

Francisco Mejia

Francisco Lupiola

Ante mi

Diligencia. Acudido por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Valderreñas veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Otra. Acudido por la presente, que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Valderreñas primero de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1916.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valderreñas a tres de Noviembre de mil novecientos diez y seis: Bajo la Presidencia del Sr. Celestino Sanz y Astolaza, primer Teniente de Alcalde en funciones y de dicho Sr. por ausencia del propietario, se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres Concejales que se expresarán al margen para celebrar la sesión extraordinaria y urgente para la ordinaria que dicho día debió celebrarse hoy primero del actual, la que han sido convocados con oportuno oficio de que tendrían lugar en el mismo que comunicase, y dada la hora de las tres de la tarde señalada en la convocatoria, la declaró abierta el Sr. Presidente y por orden suya el Secretario dió lectura del acta de la sesión que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos contenidos

Sr. Presidente
Madrid C.
Prado.
Social
Mejía.
Peñas.
Lerida P.
Izana.
Cruz P.
Martín
Faraldo.
Lérida C.
Gomez.

en la misma.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por el Oficial de esta Secretaría D. Francisco Lopez Cordoba, solicitando licencia de veinte ó cuarenta dias por tener que incorporarse al Ejercito en periodo de instruccion como excedente de cupo del reemplazo de mil novecientos quince. La Corporación acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión permanente de Policia Urbana y Rural en la solicitud de Andrés Sanchez Gonzalez, para construir una fabrica de harinas en la calle de la Alegria. La Corporación acordó por unanimidad acceder á lo solicitado de acuerdo con dicho dictamen, autorizando la instalación de la fábrica siempre que se guarden todas las prescripciones de las Ordenanzas Municipales.

Se dió cuenta de una instancia de Dª Estrella Garicochea, solicitando un socorro para trasladarse á Madrid con sus hijas por el absoluto estado de pobreza en que se encuentran. La Corporación en vista de la veracidad de lo expuesto por la recurrente acordó concederle un socorro para el viaje de cincuenta pesetas, que se abonará del capitulo correspondiente, y si no lo hubiere del de imprevistos.

Se dió cuenta de una instancia de Julian Ramirez Ruiz, solicitando se le abone á su hijo Lucas Ramirez el sueldo de mozo durante el tiempo que ha estado enfermo. La Corporación acordó por unanimidad se le abone la mitad del sueldo durante el tiempo que ha estado enfermo, y se le haga igual abono en lo sucesivo.

Se dió cuenta del ante proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos diez y siete é informe de

la Comisión permanente de Hacienda.

Por el Sr. Garcia se hizo algunas observaciones presentando una moción escrita para fundamentar la reforma ampliación del actual Cementerio Civil. Dada lectura de la misma y después de una ligera discusión se acordó por unanimidad que se amplie este Cementerio y para que el año entrante pueda empezarse la obra, que de la consignación de quince mil pesetas del Capítulo diez, artículo octavo, se segreguen tres mil pesetas para este servicio, quedando este artículo reducido a doce mil pesetas.

Acto seguido el Sr. Garcia insistió en sus actuales argumentos para que no fuera aprobado en esta sesión el presupuesto, y después de hacer uso de la palabra varios Sres Concejales, se acordó por unanimidad quedara el Presupuesto sobre la mesa para estudio de los Sres. Concejales, hasta la próxima sesión ordinaria.

Se dió cuenta de la sesión celebrada por la Junta pericial celebrada el dia dos del actual, acordando el traslado de una casa en calle Catalina nº 17 antiguo, a nombre de Antonio Carazon Dorado. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo propuesto por la Junta Pericial, y del extracto de sesiones del tercer trimestre de este año.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las cinco y media, de todo lo cual yo el Secretario certifico. Entre líneas - de sesiones del tercer trimestre de este año = vale

Francisco Perez

J. Ruiz Nocedal

Eduardo Frias

Francisco Mejia

Vicente Moreno

Eujenio Zuriday

Pedro Cadenas

Fidel Herrero

Silvestre Frauca

Francisco Zurita

Alcalde Madrid

Ayuntamiento

Sesion ordinaria del dia 8 de Noviembre de 1916.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á ocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis, siendo la hora de las tres de la tarde se reunieron los Sres Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia de Don Vicente Carrocera Moreno, Alcalde Constitucional de esta Ciudad y Presidente del Excmo Ayuntamiento de la misma, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Sr. Presidente
" Nocedal
" Ruiz
" Perez.
" Zurita E.
" Zurita F.
" Ysasa
" Campo P.
" Saavedra
" Martin
" Mejia
" Gomez.
" Madrid C.
" Morales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Acto seguido se dió cuenta de la distribucion de fondos para el presente año digo mes consistente en pagos obligatorios de vencimiento inmediato, pesetas cincuenta y dos mil quinientas treinta y cuatro con sesenta y seis céntimos y de pago diferible pesetas quince mil setecientas cincuenta y nueve: Voluntarios pesetas siete mil doscientas cinco con sesenta y cuatro céntimos que componen un total de pesetas setenta y cinco mil cuatrocientas noventa y nueve con treinta. La Corporacion acordo por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

Se dió cuenta del señalamiento hecho por el Sr. Arquitecto Municipal para continuacion de una casa, de Domingo Navarro Fernandez y otra de Jesus Caro y Rebeco. La Corporacion acordó por unanimidad aprobarlos.

Se dió cuenta de una certificación del Médico de la Beneficencia Municipal D. Pedro Sainz Pastaza que acredita que el niño Antonio Garrido González de ocho años de edad padece parálisis infantil necesitando para su curación ingresar en el Hospital General de Madrid. La Corporación acordó por unanimidad conceder un socorro de treinta pesetas, previa justificación de pobreza de él y de sus padres, con cargo al capítulo correspondiente.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que el día veintiuno del actual tendría lugar las subastas de los arbitrios de Matadero y Carnes Frescas y Saladas y el de Pesas y Medidas y Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, siendo preciso el nombramiento de un Concejal que forme parte a nombre del Ayuntamiento, de la Comisión que presida la subasta. La Corporación acordó por unanimidad designar para este puesto a D. Pedro V. Gomes Sánchez, y en el caso que no pudiera concurrir que forme parte de la Comisión D. Aníbal Sánchez Jiménez.

El mismo Sr. Presidente, se hizo presente a la Corporación la necesidad de acordar la cobranza del cuarto trimestre de los Repartimientos Vecinal y Sustitutivo de Consumos. La Corporación acordó por unanimidad se proceda a la cobranza de los mismos en los días señalados al fin anteriormente.

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación la perturbación que en la cobranza del arbitrio de Carnes frescas y saladas produce la introducción en este mercado de canales y despojos de reses sacrificadas en otros términos Municipales y en vista la Corporación Municipal acordó por unanimidad prohibir hasta nuevo acuerdo la introducción de dichos productos en este término Municipal para su venta en el Mercado y a domicilio; y que se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Sanidad

para que acuerde.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación que creía á él y al Delegado especial de la Guardería Rural le tenían satisfechos los servicios prestados por los Guardas Municipales, sobre todo en la pasada recolección de uvas, por lo cual habían pensado una reforma importante en el personal. La Corporación acordó por unanimidad aprobar la conducta de dichos Srs y acertar en ello para organizar este servicio en forma que responda al sacrificio que representa en el Presupuesto.

Acto seguido D. Pedro Cornejo y Ciolfrontes presentó á la Corporación la dimisión de su cargo de Delegado especial de la Guardería Rural. La Corporación estimando que por el Sr. Cornejo se viene desempeñando el cargo á satisfacción de todo el vecindario y muy especialmente de la Corporación Municipal y teniendo presente el precedente acuerdo, acordó por unanimidad desestimar dicha renuncia.

Acto seguido se dió cuenta de la resolución de la Dirección General de Propiedades, é Impuestos, concediendo á este Ayuntamiento la rebaja de la cuarta parte del cupo de Consumos en el año de los años de mil novecientos diez y seis y mil novecientos diez y siete. La Corporación acordó por unanimidad quedar enterada de la misma y que se tenga presente en los nuevos Presupuestos.

Acto seguido se dió cuenta del Presupuesto ordinario para este Ayuntamiento para el año mil novecientos diez y siete.

Dada cuenta del Presupuesto de ingresos que asciende á pesetas quinientas treinta y siete mil seiscientas setenta y seis con cuarenta céntimos, fué aprobado por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta del Presupuesto de gastos, y estudiado el capítulo primero. Gastos del

LA CONSTITUCIONAL
CALOFERMIA

TIMBRE ESPECIAL
UNIDO-REAL

puntamiento que importa pesetas sesenta y una mil ciento cuarenta y nueve con cincuenta céntimos, fué aprobado por unanimidad con el voto en contra del Sr. Gomez.

Dada cuenta del capitulo segundo, Policia y Seguridad que importa pesetas ciento noventa y nueve con ochenta y dos centimos, fué aprobado por unanimidad con la variante, que la partida del articulo tercero de tres mil pesetas para equipo y vestuario de los Guardias, Serenos, Sorteo y Alguaciles, comprenda tambien a los Guardas Municipales de Campo.

Se dió cuenta del capitulo tercero, Policia Urbana y Rural que importa pesetas sesenta y tres mil doscientos noventa y ocho con sesenta centimos y fué aprobado por mayoria con el voto en contra del Sr. Gomez.

Se dió cuenta del capitulo cuarto Instruccion Publica, que importa pesetas veintiocho mil cincuenta y cuatro con noventa y siete centimos y fué aprobado por unanimidad con la variacion y que los nuevos D. Juan Mateo Vera, D. Vicente Castillo Domingo, D. Gustavo del Barco, D. Eduardo Manzanares, D.ª Luisa Garcia Alfonso, D. Isidro Prieto Gomez, D.ª Leonisa Alvarez, D.ª Maria Celina Sanz Ortiz, D.ª Margarita de Mayo, D. Lorenzo Garcia Alfonso, D.ª Elena Martin y Martin, D.ª Maria Ortiz de la Cavada no cobren mas pesetas noventa y cinco con veinticinco céntimos cada uno, que representa un aumento anual de pesetas mil novecientas y cinco.

Se dió cuenta del capitulo quinto Beneficencia, que importa pesetas ciento veinte mil setenta y tres con cincuenta y tres céntimos y abierta discusion fué aprobado por unanimidad, suprimiendo la partida de pesetas ciento cincuenta pesetas a las Hermanitas.

Se dió cuenta del capitulo sexto Obras Publicas que importa pesetas ochenta y tres mil ocho-

cuentas anterior y fué aprobado por unanimidad suprimiendo la partida de tres mil pesetas del artículo segundo para un ayudante de Obras Públicas y creando en su lugar la plaza de capataz de carros, que existe en el Presupuesto de mil novecientos diez y seis con el sueldo de pesetas mil novecientas y cinco.

Se dió lectura del capítulo septimo Conservación Pública, que importa pesetas ocho mil quinientas setenta y tres con veinte centimos y fué aprobado por unanimidad.

Se dió lectura del capítulo noveno Cargas que importa pesetas doscientas siete mil setecientas ochenta y nueve con noventa y seis centimos que fué aprobado por mayoría con el voto en contra del Sr. Gomez.

Se dió lectura del capítulo decimo, Obras de nueva construcción, que importa pesetas diez y ocho mil trescientas ochenta y seis con sesenta y seis centimos, que fué aprobado por unanimidad con la variación acordada en la sesión del dia tres del actual, consistente en rebajar el artículo octavo, Construcción de un deposito de carnes y otras obras que acuerde el Ayuntamiento, á doce mil pesetas y estableciendo una partida de tres mil pesetas para dar principio á las obras de un Cementerio Civil.

Se dió cuenta del capítulo once, Imprevistos del mismo Presupuesto, importante pesetas cinco mil quinientas, siendo aprobado por unanimidad.

Por el Concejal Sr. Gomez, se hicieron algunas consideraciones generales sobre el Presupuesto, proponiendo colocar una lapida conmemorativa en la casa donde nació D. Bernardo de Valbuena. La Corporación acordó por unanimidad aprobar la propuesta y que se ejecute la obra, con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto en que

CONSTITUCIONAL DE ALCOPENAS

0021 RENDADAS

Tenga efecto.

Se dió cuenta de una factura de Antonio [illegible] importe del día de hoy por pesetas sesenta por el [illegible] telégrafo. La Corporación la acordó aprobó por unanimidad, ordenando sea pagada del capítulo correspondiente, y si no lo hubiere del de imprevistos.

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación la conveniencia de adquirir la finca dedicada a campo de experiencias propia de Juan Dión para la Estación Enológica. El Sr. Secretario la había explicado, puesto que no habían llegado a completar el asunto. La Corporación acordó por unanimidad que pase este asunto a conocimiento de la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural para que proponga al Ayuntamiento lo que considere más conveniente a los intereses municipales.

Se dió cuenta de una solicitud de Valentín Sánchez Valle, pidiendo un socorro, por haber dado a luz su esposa dos niños jemelos, se acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas mensuales hasta tanto la Diputación no conceda el socorro de tarifa.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las seis de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ernesto Fernández y Martín

Francisco Pérez

J. Ramón Morcillo

Ernesto Martín

Francisco Mejías

Francisco Pérez

Ignacio Montero

Ejercicio Servidor
Silvestre Pizarro

Isidro Alvarado

Francisco Tejada

Alcalde Madrid

Fabian Tornijo

Guillamón

Diligencia? Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Valdepeñas quince de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Alcalde

Guillamón

Otra = Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Valdepeñas veintidos de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Alcalde

Guillamón

Sesión extraordinaria del dia 24 de Noviembre de 1916.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y seis, bajo la Presidencia del D. Vicente Carnacho y Molinero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, se reunieron previa la oportuna convocatoria los Sres Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria, suplementaria de la ordinaria que debió tener lugar el dia veintidos del actual y á la que han sido convocados con apercibimiento de que se celebraria con el número que concurriese, á la hora de las tres de la tarde

Sr. Presidente
" Gomez
" Tejada E.
" Izquierdo
" Sanchez.
" Perez.
" Ruiz R.

INSTITUCIONAL DE ALCEPEMAS

0082
PAPEL ESPECIAL PARA ACTAS
CIUDAD-REPUBLICA

anulada en la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y dijo en orden y el Secretario dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad ratificando todos los acuerdos contenidos en la misma, haciendo constar el Sr. Gomez que en la pasada sesión votó en contra de la Ordenanza del Alcantarillado.

Se dió cuenta de dos solicitudes de Santiago Peres Carmona y de Sebastian Abad Madrid para señalamiento de edificaciones en fincas de su propiedad en la salida de la calle de Postas por la Travesia del Convento, siendo aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta del dictamen de la Junta Municipal de Sanidad emitido por consecuencia del acuerdo de este Municipio tomado en sesión ordinaria de ocho de Octubre sobre matanza de reses é introducción de despojos de reses sacrificadas en estos terminos Municipales. Acordó por unanimidad quede este dictamen sobre la mesa hasta la proxima sesión para estudio de los Sres Concejales.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporacion que las subastas anunciadas para el dia veintinueve del actual de Degüello de reses, Carnes frescas y saladas, Pesos y Medidas y Bebidas espirituosas, se habian declarado desiertas por falta de licitadores y se habian anunciado nuevamente para el dia treinta de Diciembre proximo. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Presidente y autorizar los nombramientos de los Sres Gomez y Sanchez para que asistan á dichas subastas como delegados del Ayuntamiento.

Se dió cuenta que en el dia de mañana veintiseis era la subasta del arbitrio sobre construccion y reforma de fachadas. La Corporacion acordó por unanimidad nombrar Concejal delegado para asistir á esta subasta á dichos Sres Gomez y Sanchez asi como para asistir á la segunda, si en la primera no hubiera postor.

Se dió cuenta de la sesion de la Junta Vecinal celebrada el dia veintiuno del actual, acordando el traslado de varias formas de Don Marcos Hernandez, Carmen Serrano y Geronima Merino, viuda y nombradas pobres de solemnidad.

Por el Sr. Gomez se hizo presente á la Corporacion que Eusebia Sanchez Prieto se encuentra ciega desde hace quince años, que en sesion de veintiocho de Julio proximo pasado se le concedió un socorro de treinta y dos pesetas para ir á Villaflores á ver á un especialista para su curacion y que hizo el viage con tal mala fortuna que no estaba allí el Medico, y por lo tanto suplicaba al Ayuntamiento se le diera un socorro para el viaje, pues tenia la desvalencia que conseguiria su curacion. La Corporacion en vista de lo excepcional del caso acordó conceder á esta interesada un socorro de treinta y dos pesetas con cargo al capitulo correspondiente.

Se dió cuenta de una certificacion del Medico de la Beneficencia Municipal D. Pedro Sanz y Ostolaza, en la que acredita que María Juana Madrid Cámara padece una insuficiencia valvular del corazon, circunstancia que le obliga á ingresar en el Hospital General de Madrid, y que necesita ir acompañada de su madre Concepcion Cámara. La Corporacion acordó por unanimidad concederle por una sola vez un socorro de treinta pesetas, con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto.

Sin no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vicente Carpintero y Hoyuela

Francisco Perez

Francisco Prieto

Eugenio Sevilla

Isidro Sanchez

Silvestre Zarza

CONSTITUCIONAL DE * VALDEPEÑAS *

0023
HACIENDA
DELEGACIÓN ESPECIAL * CIUDAD-REAL *

Guilarmino

Diligencia. Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo comparecido suficiente número de Sres Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Valdepeñas veintinueve de Noviembre de mil novecientos dies y seis.

V.º B.º

Guilarmino

Sesión extraordinaria del dia 1.º de Diciembre de 1.916

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á primero de Diciembre de mil novecientos dies y seis: Bajo la Presidencia de Don Celestino Sanz y Madrid Ortolaza, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, al margen los Sres. Concejales que se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública en primera convocatoria que debió celebrarse el dia veintinueve del pasado mes de Noviembre ya la cual han sido convocados con apercibimiento de que se celebraria con el número que concurriese y hoy á la hora de las tres de la tarde señalada en la convocatoria, lo hacen en esta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario doy lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y seguidamente la Corporación se enteró de los contenidos en la misma.

Seguidamente se da lectura de la relación que presenta el Recaudador, importante [illegible] pesetas [illegible] recibos de pago en via ejecutiva de apremio que corresponde con veinte céntimos, de pago delegable y costas, cuatro mil seiscientas sesenta y cinco con cuarenta y cuatro céntimos, y voluntarios y costas nueve mil cuatrocientas cuarenta con treinta y cinco céntimos, y recargo

Presidente Madrid
Ortolaza
Peñalver
Gomez
Sanchez
Rocedal
Conejo P.
Megia P.
Verdugo E.
Ruiz R.

ren un total de pesetas treinta y cuatro mil ciento cincuenta, noventa y seis céntimos. La Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Se dió cuenta de una instancia de Maria Victoria Moreno Rodrigues, solicitando que en los Repartimientos de mil novecientos diez y seis, se dé de baja a su difunto esposo Eduardo Ramos y Varillo por que el capital que se le tiene en cuenta es el mismo que se le tuvo tambien a ella. La Corporación Municipal acordó por unanimidad acceder á lo solicitado, visto el informe del Jefe del negociado correspondiente y se dé cuenta á la Junta Municipal.

Se dió cuenta del acta de la sesión celebrada el dia veintiuno de Noviembre próximo pasado por la Junta de Sanidad Local, sobre la matanza de reses e introducción de las sacrificadas en otros términos Municipales. Por el Sr. Gomez se manifestó la conformidad con la primera parte de este dictamen y en cuanto a la segunda que la consideraba competencia de la Alcaldia y de la Junta.

Igualmente opinó el Sr. Nocedal, y de conformidad con la opinion de estos Sres, se acordó por unanimidad aprobar dicho acuerdo en su primera parte y en cuanto á la segunda darse por enterados.

Se dió cuenta de la subasta sin postor para continuación de sepulturas en el Cementerio Catolico y se acordó por unanimidad se saque nueva subasta para el dia nueve del actual á las doce de la mañana en los mismos tipos que en la anterior,

Se dió cuenta de una comunicación de la Administración especial de rentas arrendadas del Estado, acordandose se notifique á los interesados.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporación que habiendo expirado el plazo de la cobranza voluntaria de los Repartimientos Vecinales y Sustitutorio de Consumos, procedia dar una ampliación para el pago de los mismos sin recargo.

A LA CONSTITUCION DE VALDEPEÑAS

0024

Corporacion acordo por unanimidad conceder el [illegible] un plazo de [illegible] al dieciseis del actual.

Se dio cuenta del requerimiento hecho para la construccion de una casa en la calle del Cristo a instancias de Nicolás Garrido. La Corporacion acordó por unanimidad dar cuenta del informe del Sr. Arquitecto pase a informe de la Comision permanente de Policia Urbana.

A instancias del Sr. Mejia acordo por unanimidad poner dos luces al final de la calle de Vistas.

Concedida la palabra al Sr. Gomez ya su instancia acordó que de los bandos para la cobranza de los Repartimientos que cumplen a los contribuyentes la obligacion de enclavar los recibos de sus exonerados tienen anulando liquido imponible.

Concedida la palabra al Sr. Gomez protesta por la felicitacion hecha por el Sr. Alcalde al Excmo Sr. Ministro de Hacienda por su proyecto de reforma de la Ley de Alcoholes, en nombre del Ayuntamiento, puesto que este no ha tomado ningun acuerdo.

El Sr. Prailes se adhiere a la protesta del Sr. Gomez, sin que ninguno de ellos sea para el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Presidente se contesto que habia hecho esta felicitacion en general al Sr. Ministro por todo su plan financiero, sin que en nada se hiciera especial sobre el monopolio del alcohol, en la seguridad que representaba la opinion de la mayoria del Ayuntamiento y de la poblacion.

Los Sres. Madrid C. Morcuende, Sanchez, Mejia, Cornejo P., Ruiz Lerma E. hicieron uso de la palabra aprobando la conducta del Sr. Alcalde y los Sres Gomez y Prailes adhiriendose por estar hechas con las explicaciones de la Alcaldia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las seis de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Joaquino Fabila

J. Ramón Varela

Francisco Mejía

Francisco Ríos

Eugenio Leriby

Pedro Gomez

Rubalcaba Ximenez

Casimiro Madrid

Diligencia? Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde, y no habiendo concurrido suficiente número de Sres Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Valdepeñas seis de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V°B°

El Sor.

Sesión extraordinaria del día 8 de Diciembre de 1916.

En la Ciudad de Valdepeñas y sus Casas Consistoriales a ocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis; bajo la Presidencia del D. Celestino Sanz y Estolaza, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día seis del actual y que no tuvo lugar por falta de número de asistentes, cuya citación se ha hecho con el apercibimiento de que tendría lugar con el número que concurriese. Y siendo las tres de la tarde fijada en la convocatoria, la declaró abierta el Sr. Presidente y de su or-

S. Presidente
" Mejía P.
" Fabila
" Cecilio
" Sánchez
" Leida C.
" Gomez

Leyó el Secretario la lectura del acta de la sesión que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural, en la instancia de Hipólito Garrido para edificar una casa en la calle del Cobo siendo aprobado por unanimidad.

Se dió cuenta de una certificación del Médico de la Beneficencia Municipal D. Pedro Sanz, que acredita que Antonio Castellano y Castellanos padece anquilosis de las falanges de la mano izquierda, necesitando ir al Hospital provincial de Madrid para su curación. Se acordó conceder un socorro de treinta pesetas por unanimidad con cargo al capítulo correspondiente y sino lo hubiere al de imprevistos.

Se dió cuenta de una instancia que suscribe Don Ramon Carabantes y otros vecinos para que se reclame de la Compañía del Ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante la concesión de vagones para esta estación del ferro-carril. El Sr. Alcalde hizo presente á la Corporación que este asunto lo tenía gestionado cerca del Excmo Sr. Ministro de Fomento y Diputado á Cortes por este Distrito, cuyo conflicto estaba ya conjurado. La Corporación acordó por unanimidad darse por enterada y que no se pierda este asunto de vista y procurar surgir de nuevo.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta que en el dia de mañana se ha de celebrar la subasta para la construcción de sepulturas y que el Concejal Delegado para este acto se halla ausente. La Corporación Municipal acordó por unanimidad designar para la asistencia á este acto al Concejal Don Juan Ramon Roccedal y Molina.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente de la Corporación se acordó por unanimidad conceder

una gratificacion a Don Pedro Gomez Espinosa, Maestro de Instruccion primaria, por sus servicios de un año que lleva prestando de asociliar voluntario sin sueldo en la Escuela del S. Baeza, los cuales ejerce la no solamente en la escuela diurna sino ademas en la nocturna de adultos; y otra a Angel Fernandez Peñasco que presta iguales servicios en la escuela diurna del mismo sitio, cuya cuantia se deja á la discrecion del Sr. Alcalde, previo informe del Maestro Director de la Escuela.

Por el Sr. Gomez se solicito una relacion de todos los ingresos y gastos de las rentas Municipales no arrendadas durante el presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion á las siete y media de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valentin Sein — J. Baeza Vocal

Agustin Fraile — Francisco Mejia

Eujenio Heredia — Isidro Ramirez

Diligencia. Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente numero de Sres Concejales, no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Valdepeñas tres de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Valentin Sein — Isidro Ramirez

Diligencia. Acudido por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo comparecido el suficiente número de Sres Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Valdepeñas veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Sesión extraordinaria del día 22 de Diciembre de 1916.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y seis; bajo la Presidencia de Don Celestino Fraile Sanz y Astolaza, primer Teniente de Alcalde en Legida E. funciones de Alcalde por ausencia del propietario, Sr. Presidente

Para que se reunieran los Sres Concejales que se expresan al Margen para celebrar la sesión extraordinaria Concejales

supletoria de la ordinaria que debió tener lugar el dia veinte del actual, y a la que han sido convocados con apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese, y dada la hora de las tres de la tarde señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y dió orden yo el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dió cuenta del expediente sobre subasta para la construcción de siete aulas en el Convento Católico de esta Ciudad, del cual aparece que en la subasta celebrada el dia veinte del actual se adjudicó este servicio a D. Gonzalo Sanchez vecino proponente en la misma. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta subasta y que una vez que por el rematante se cumpla las obligaciones del pliego de condiciones procedan á la prestación del servicio.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión

de Hacienda proponiendo sean satisfechas las siguientes facturas: Una de D. Eduardo Carrizares fecha diez y siete de Octubre del presente año, de doce pesetas por viaje a Linares, con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto. Otra del mismo Sr. de pesetas doce setenta y cinco, fecha seis de Noviembre del presente año, con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Otra de José María Villacañas, fecha tres de Noviembre de este año, de diez pesetas por composturas de muebles, con cargo al capítulo primero, artículo quinto.

Otra de D. José Hurtado de Mendoza, fecha veinte de Octubre, de pesetas ciento treinta y cinco, por impresos para este Ayuntamiento con cargo al capítulo, undecimo, artículo único.

Otra de Deogracias Gil, fecha dos veinticuatro de Noviembre del presente año de pesetas diez y seis por dos ataudes para los cadaveres de dos indigentes, con cargo al capítulo once, artículo único.

Otra de D. José Hurtado de Mendoza, fecha veinte del actual por impresos facilitados a este Municipio de pesetas ciento treinta y una con cargo al capítulo once, artículo único.

Otra de Esteban Domingues por pintura de la Casa Capitular de pesetas trescientas cuarenta y cinco con cincuenta centimos, su fecha veinte de Octubre del presente año con cargo al capítulo sexto artículo dos.

Otra de Don Pedro Manuel Caminero fecha veinte de Noviembre del año actual por la adquisicion de un ventilador de pesetas treinta y cinco, con cargo al capítulo primero, artículo quinto.

Otra de Angel Morales fecha veintisiete de Septiembre del año actual, por arreglo de pinturas de pesetas cinco, con cargo al capítulo undecimo artículo único.

Otra factura del liquidador de derechos reales por los devengados en la compra de una finca





corriente Ayuntamiento fecha veintiseis de Septiembre del presente año, por pesetas ciento treinta y seis, con cargo al capitulo noveno, articulo octavo.

Otra á favor del Sr. Registrador de la Propiedad de pesetas nueve setenta, fecha veinte de Noviembre del presente año con cargo al capitulo undecimo, articulo unico.

Otra á favor del mismo Sr. con igual fecha y por igual cantidad de la misma inscripción, con cargo al mismo capitulo.

Otra á favor del mismo Sr. con la misma cantidad é igual concepto, fecha catorce del actual con cargo al mismo capitulo y articulo.

Otra á favor de Pelayo Muñoz por obras en los instrumentos de la música, fecha trece del actual, de pesetas diez y seis veinticinco, con cargo al capitulo noveno, articulo tercero.

Otra á favor de Guadalupe Carro, fecha treinta de Noviembre del año actual, por pesetas treinta y cuatro cincuenta, de leche suministrada al Matadero, con cargo al capitulo tercero, articulo noveno.

Otra á favor de Pedro Hernando, fecha veintidos del actual por arreglo de un relox de pesetas doscientas veintidocho treinta y cinco, con cargo al capitulo primero articulo quinto.

Otra á favor de D. Francisco Marco, Recta, Registrador de la Propiedad de Pedro Buena, fecha veintidos del actual de pesetas cincuenta y ocho setenta y cinco, de honorarios y papel sellado en una certificación á favor de este Municipio con cargo al capitulo undecimo, articulo unico.

Otra cuenta documentada que representa el Depositario de fondos Municipales de gastos originados en la adquisición de material y reparación de herramientas para obras del Municipio de pesetas ochenta y siete setenta y cinco, fecha siete de Noviembre del año actual, con cargo

al capitulo sexto, articulo noveno.

Otra cuenta documentada que presenta el mismo Depositario de gastos originados en la adquisición de agras para servicios Municipales de pesetas ciento siete noventa y cinco, fecha siete de Noviembre del año actual, con cargo al capitulo tercero, articulo noveno.

Otra cuenta documentada que presenta el mismo, Depositario de gastos originados en la reparación de edificios propiedad del Municipio de pesetas trescientas tres, ochenta, fecha seis de Noviembre del año actual, con cargo al capitulo sexto articulo primero.

Otra cuenta de adquisición de piedra para arreglo de calles y caminos durante el mes de Octubre proximo pasado, de pesetas mil setecientas veintiocho, su fecha dos de Noviembre del presente año, con cargo al capitulo sexto articulo noveno.

Otra cuenta de adquisición de piedra para arreglo de calles y caminos durante el mes de Noviembre proximo pasado de pesetas mil ciento cuarenta y tres con setenta y cinco centimos, fecha primero del actual con cargo al capitulo sexto articulo noveno.

Otra cuenta justificada que presenta el Depositario de este Ayuntamiento, comprensiba de jornales invertidos en la reparación de edificios propiedad del Ayuntamiento, de pesetas setecientas noventa con cuarenta y cinco centimos fecha veintiuno del actual con cargo al capitulo sexto articulo primero.

Otra cuenta justificada que rinde el mismo Depositario de gastos realizados con motivo de la feria del año actual de pesetas mil ciento veintiocho cincuenta, su fecha veintiuno del actual, con cargo al capitulo noveno articulo tercero.

Otra cuenta a favor del farmaceutico Don

Francisco Martín Serrano, por varios facultativos Beneficencia Municipal, de fecha veinte, fecha veintitrés de Enero del año actual, con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

Otra documentada por igual concepto y del mismo farmacéutico fecha veintinueve de Julio del año actual, de pesetas cuatro, con cargo al mismo capítulo y artículo.

Otra cuenta por igual concepto que rinde el farmacéutico D. Florencio Martín Serrano, fecha veinticinco de Octubre de este año, por pesetas diez y seis, con cargo al mismo capítulo y artículo.

Otra cuenta justificada que rinde el farmacéutico D. Pedro Ruiz por igual concepto fecha once de Septiembre próximo pasado, de pesetas doce con cargo al mismo capítulo y artículo.

Otra cuenta justificada que por igual concepto rinde el farmacéutico Don Alfonso Merlo y Merlo, según factura de cuatro de Marzo del año actual, por pesetas cuatro, con cargo al mismo capítulo y artículo.

Una factura de Don Aurelio Morales sin fecha pero estampada facilitada al Ayuntamiento en los días catorce, veintidós y veintisiete de Septiembre del año actual por pesetas cincuenta y tres con sesenta céntimos con cargo al capítulo tercero artículo quinto.

Una factura de medicinas de la Beneficencia Municipal suministradas día y por el farmacéutico Don Francisco Martín Serrano del mes al veintitrés de Enero del año actual por pesetas catorcientas ochenta y una con cuarenta y seis céntimos con cargo al capítulo quinto artículo tercero.

Otra cuenta por igual concepto del farmacéutico Don Alfonso Merlo y Merlo en los días veintiocho de Enero al quince de Febrero del año actual por pesetas cuatrocientas treinta y cinco con veintidos con cargo al mismo capítulo y artículo.

Otra factura por el mismo concepto del farmacéutico Don Ruchio Morales desde el dies de Marzo al primero de Abril del año actual, por pesetas trescientas noventa y siete con cincuenta y cinco céntimos con cargo al mismo capitulo y artículo.

Otra factura por igual concepto del farmacéutico Don Florencio Martin Peñasco del dos al veintiuno de Abril del presente año de pesetas cuatrocientas cincuenta y cuatro con cuarenta y siete centimos con cargo al mismo capitulo y artículo.

Otra factura por igual concepto del farmacéutico Don José Polanco en los dias veintiuno de Abril al dies y siete de Mayo del año actual por pesetas cuatrocientas cuarenta y tres con sesenta y ocho centimos con cargo al mismo capitulo y artículo.

Otra cuenta por igual concepto del farmacéutico Don Tomás de Merlo desde el dies y ocho de Mayo al nueve de Junio del año actual por pesetas quinientas once con dies y seis con cargo al mismo capitulo y artículo.

Otra cuenta por igual concepto del farmacéutico Don Pedro Ruis del dies de Junio al primero de Julio del año actual por pesetas cuatrocientas dos con catorce, con cargo al mismo capitulo y artículo

Otra cuenta por igual concepto del farmacéutico Don Francisco Martin Peñasco del dos al quince de Julio del año actual por pesetas trescientas treinta y cinco con sesenta y cuatro centimos, con cargo al mismo capitulo y artículo.

Otra cuenta por igual concepto del farmacéutico Don Alfonso Merlo y Merlo en los dias veinticinco de Julio al dies y seis de Agosto de este año por pesetas trescientas ochenta y una con trece centimos con cargo al mismo capitulo y artículo.

Otra cuenta por igual concepto del farmacéutico Don Juan José Rosala en los dias dies y siete

de Agosto al ocho de Septiembre por pesetas [illegible] con cargo
las diez y nueve con treinta y dos centimos, con cargo
al mismo capitulo y articulo.

Otra cuenta por igual concepto del farmaceutico Don Aurelio Morales en los dias nueve de Septiembre al primero de Octubre del presente año por pesetas cuatrocientas cincuenta y cinco con tres centimos, con cargo al mismo capitulo y articulo.

Otra cuenta del farmaceutico Don Florencio Martin Peñasco por igual concepto en los dias dos al diez y nueve de Octubre del presente año por pesetas trescientas setenta y dos con treinta y nueve con cargo al mismo capitulo y articulo.

Otra cuenta del farmaceutico Don Pedro Ruiz por igual concepto en los dias veinticinco de Octubre al diez y seis de Noviembre por pesetas trescientas cincuenta y una con noventa, con cargo al mismo capitulo y articulo.

Otra cuenta por igual concepto del farmaceutico Don Tomás Merlo en los dias diez y siete de Noviembre al nueve de Diciembre del corriente año por pesetas doscientas sesenta y cuatro con catorce centimos, con cargo al mismo capitulo y articulo.

La Corporacion en vista de lo informado por la Comision permanente acordó por unanimidad aprobar los pagos que comprenden las precedentes facturas y que se abonen con cargo a los capitulos y articulos a que cada una está aplicada.

Acto seguido se dió cuenta de una certificacion de Don Pedro Sanz, Medico de la Beneficencia Municipal, que acredita que Agustin Rodrigues de la Fuente padece cataratas en ambos ojos y necesitando ir á Madrid ó á Villaflores para ser operado. La Corporacion acordó por unanimidad concederle por una vez solamente la cantidad de treinta pesetas con cargo al capitulo correspondiente

y sirva de subvenir al de imprevistos.

Se dió cuenta de una instancia de los Médicos titulares de este Ayuntamiento Don Ernesto Cuentas, D. Pedro Sanz, D. Gregorio Antequera, Don Antonio Ruiz, Don Eugenio Cejudo y Don Enrique Peñasco, solicitando se les satisfaga sus honorarios por reconocimiento de doscientos diez y seis mozos del reemplazo de este año a razon de pesetas dos cincuenta cada uno, La Corporación acordó por unanimidad reconocer a favor de estos Sres. un credito de quinientas cuarenta pesetas para que se pague con cargo al primer Presupuesto y que se formalice y rebaja contar en él.

Se dió cuenta por la Presidencia que está todo corriente para otorgar el documento de compra de la casa calle del Buenuevo número quince, propiedad de Doña Julia Palacios y consortes. La Corporación acordó por unanimidad comisionar expresamente al Sr. Presidente Don Celestino Sanz y Ostolaza, para que comparezca al otorgamiento de citado documento contrayendo los derechos y obligaciones que de los acuerdos del Ayuntamiento para esta compra se deriven.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que Don José Alentillas y Lopez está prestando importantes servicios en la Secretaría por una módica retribución, y proponía que con motivo de las pascuas se le concediera una gratificación. Por la Corporación se acordó por unanimidad concederle una gratificación de ciento quince pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Celestino Sanz

Eduardo Viola

Francisco Mejía

Eujenio Servidor

Diligencia? Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día Valdepeñas, veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Alcalde

Sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1916.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis; Bajo la Presidencia del Sr. Don Celestino Sanz y Estalaya, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veintisiete y á la cual han sido convocados con apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese y dada la hora de las tres de la tarde señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Sr. Presidente D. Celestino Sanz
" Madrid C.
" Baile.
" Benda C.
" Ruiz R.
" Megía P.
" Gomez P.
" Sanchez Martin.

Se dió cuenta del expediente para el arriendo en pública subasta conjuntamente de los arbitrios de Pesas y Medidas y Bebidas espirituosas, espirituosas y alcoholes, para el año mil nove-

veintos diez y siete, del cual aparece haberse celebrado dos subastas en los dias veintiuno de Noviembre y veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez y seis, sin haber habido postor en ninguna de ellas. La Corporacion visto el articulo cuarto del R.D. de siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno, acordó por unanimidad se proceda á la cobranza de estos arbitrios por Administracion y que con ratificacion de este acuerdo se ponga en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda.

Se dió cuenta del expediente para el arriendo en publica subasta de la cobranza conjuntamente de los Arbitrios de Degüello de reses en el Matadero publico y Carnes frescas y saladas, para el año mil novecientos diez y siete, del cual aparece haberse celebrado dos subastas en los dias veintiuno de Noviembre y veinticuatro de Diciembre del año actual sin haber habido postor. La Corporacion acordó por unanimidad, pase este expediente á informe de la Comision de Hacienda para que dictamine sobre la conveniencia de celebrar nueva subasta, y que entre tanto se recauden estos arbitrios por Administracion Municipal.

Se dió cuenta del expediente para el arriendo en publica subasta de la cobranza del arbitrio sobre construccion y reformas de fachadas para el año mil novecientos diez y siete, y de que celebrada una segunda subasta el dia veinticuatro del actual, se presentó una proposicion por Antonio Sanchez Sanchez, ofreciendo hacerse cargo de este arbitrio por la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas. La Corporacion visto el expediente y el acta de subasta, acordó aprobar por unanimidad previas las formalidades del juego de condiciones y se le dé posesion del cargo.

Se dió cuenta del informe de la Comision

permanente de Hacienda de las fuerzas sueltas.

Otra de Hijo de Miguel Angel Cabeza de Vaca de fecha veintiocho del corriente mes de Febrero del año actual por la cuarta parte de la paga de Febrero importante doscientas cincuenta y siete con veinte pesetas, con cargo al capítulo tercero artículo segundo.

Otra de D. Cosme Mena ochenta pesetas por medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal, del diez y ocho de Mayo al nueve de Junio del año actual con cargo al capítulo quinto artículo tercero.

Otra a favor de Manuel Barba Jurado veintinueve del actual por carbón suministrado a la Academia de Música de pesetas ciento sesenta y una con cargo al capítulo noveno artículo tercero.

Otra de José Joaquín Abad fecha treinta de Noviembre de este año de treinta y ocho pesetas por obras de carpintería con cargo al capítulo sexto artículo décimo.

Otra de Eduardo Sanchez fecha veintinueve del actual de once pesetas treinta céntimos por agua con cargo al capítulo noveno artículo tercero.

Otra de José Joaquín Abad fecha treinta de Noviembre último, por obras de carpintería de ciento treinta y tres pesetas, con cargo al capítulo primero artículo quinto.

Otra cuenta documentada del Depositario de fondos su fecha veintitrés del actual por pagos a los Notarios de cuenta Cridad de ciento cinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Otra del Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral fecha diez y seis del actual, de pesetas treinta y nueve por exceso y material de elecciones con cargo al capítulo primero artículo sep. timo.

Otra cuenta documentada del Depositario de fondos Municipales fecha veintinueve del ac. tual por pesetas doscientas sesenta con cuarenta céntimos, por adquisición de materiales y preparación

de herramientas del Municipio con cargo al capitulo sexto, articulo noveno.

Una factura de Eduardo Sanchez, fecha veintiuno del actual de nueve pesetas por agua suministrada al Ayuntamiento, con cargo al capitulo tercero articulo noveno.

Una certificación del Sr. Arquitecto Municipal fecha veintiocho del actual de obras ejecutadas por Alfonso Sanchez, contratista para la construccion de sepulturas en el Cementerio Catolico de esta Ciudad por pesetas mil cuatrocientas sesenta y seis con cincuenta centimos con cargo al capitulo sexto articulo undecimo.

Una factura del farmaceutico de la beneficencia Municipal D. Jose Palacios por medicinas facilitadas durante el mes actual, por pesetas doscientas sesenta y seis con veinte centimos con cargo al capitulo quinto articulo tercero.

Una cuenta documentada del Depositario, de gastos del servicio antirabico de pesetas ciento dos con cargo al capitulo de imprevistos.

Otra cuenta documentada del mismo Depositario de gastos de anuncios de las subastas de arbitrios Municipales en el presente año de pesetas ciento ocho con setenta y cinco centimos con cargo al capitulo de imprevistos.

Una factura del farmaceutico D. Tomas Merlo de medicina, de pesetas ocho, con cargo al capitulo quinto, articulo tercero.

Una factura a favor de Octavio Viader de San Celoni de Guiscalos por pesetas sesenta y dos cincuenta centimos, por un plazo de una obra de D. Bernardo de Valbuena, con cargo al capitulo de imprevistos.

Una factura de D. Otto Streitberger de pesetas ciento veinticinco para adquisicion de una maquina de escribir con cargo al capitulo primero, articulo quinto.

0032

La Corporacion en vista del informe del Sr. Interventor de Hacienda, acordo por unanimidad aprovar los precedentes haberes y que se paguen con cargo a los consignados estando y capitulos.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion la necesidad de proveer desde primero de año proximo los nuevos cargos que figuran en el Presupuesto Municipal y a este efecto propone de acuerdo con el, para Oficial Interventor de Secretaria a D. Jose Alcibilla Lopez. Para escribiente interventor de la misma a D. Eduardo Pillol y Carriazo. Para Ordenanza portero de Contaduria a D. Pedro Torres Ruiz. Para Inspector del alumbrado a D. Esteban Dominguez Sanchez. Guarda para la limpieza de la Plazuela D. Victor Rojo Delgado. Encargada de la limpieza de las Escuelas Manuela Martinez Garcia. Encargada de la limpieza de las escuelas Romana Carrasco. Inactivante para la casa de Socorro, Fumigando Carrazon Ruiz. La Corporacion acordo por unanimidad aprobar mencionados nombramientos en el sueldo que para cada uno aparece en el Presupuesto vigente, debiendo tomar posesion de sus cargos en el proximo primero de Enero.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que en el Presupuesto para el año mil novecientos diez y siete, se ha hecho aumentado el sueldo a los cargos que desempeñan algunos funcionarios del Municipio en propiedad, en su virtud propone sean confirmados en sus cargos para disfrutar el sueldo nuevamente señalado desde primero Enero proximo a los siguientes: Secretario de la Corporacion D Luis Carriazo y Redecilla, Mentores de Secretaria D. Juan Tobias Lopez Tello y D. Anselmo Fernandez Moya. Portero del Ayuntamiento Joaquin de Mora Ramos. Ausiliar del portero Manuel Lozano Caro. Agua-ciles Juan Pedro Moreno de Lanzo, Socorro Rojo Del-

gado y Ramon Osorio Rodrigues. Portera del grupo escolar de la calle Real, Patricia Prieto Merlo. Portera del grupo escolar de la calle de Batanero, Consolacion Gomez Carrejo. Auxiliar de la escuela de D. Jesus Baeza, D. Lorenzo Arias Castedo. Auxiliar de la escuela de D. Gustavo del Barco. D. Jose Perez Chiphano. Practicante de la Beneficencia Municipal D. Pulgencio Huntado de Mendoza y Lopez. Don Juan Jose Roldan Garcia, D. Agapito Sanchez de la Hoz y D. Antonio Ayuso Fernandez. Arquitecto Municipal D. Jose Arias Rodrigues Barba y Director de la Banda de Musica D. Luis Cañez. La Corporacion acordo por unanimidad confirmar estos nombramientos, con el sueldo fijado en el Presupuesto para mil novecientos veintisiete.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Germinio Lopez y Rodrigues, solicitando la devolucion de un deposito de cuatro mil ciento veinticinco pesetas, que hizo para poder tomar parte en la subasta sobre Alguacilo de reses y Carnes frescas y saladas, por no haber tomado parte en ella. La Corporacion acordo por unanimidad acceder a lo solicitado y que se haga la devolucion pretendida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las cinco y media, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Hegesino Prieto

Francisco Perez

Francisco Alegria.

Eugenio Servide

Pedro Gomez

Diligencia. Acredito por la presente que siendo las diez de las once de la mañana citados en convocatoria especial para celebrar en el dia de hoy sesion extraordinaria, no pudo tener lugar la sesion por falta de numero de Sres. Concejales.

Valdepeñas primero de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Sesion extraordinaria del dia 3 de Enero de 1917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á tres de Enero de mil novecientos diez y siete, bajo la Presidencia del D. Celestino Sanz y Estolaza primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron con los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar sesion extraordinaria supletoria de la de igual caracter que fue convocada y debió celebrarse el dia primero del actual, y no tuvo lugar por falta de numero de Sres. Concejales, siendo la hora de las once de la mañana señalada por la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura á la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Acto seguido se dió lectura de la lista de electores para compromisarios formada por esta Junta, para el presente año, la cual comprende los nombres de los noventa y seis mayores contribuyentes por todos conceptos, igual al doble numero de los Concejales que componen este Ayuntamiento, lo cual aparece del oportuno expediente. La Corporacion acordó por unanimidad aprobarla tal cual viene redactada y que se anuncie al publico hasta el veinte del actual, para que los contribuyentes que se crean perjudicados puedan reclamar

Sr. Presidente
" Peris
" Ruiz P.
" Conde
" Verdú F.
" Nocal
" Martin
" Concejo F.
" Sanchez
" Mejia

dentro del periodo legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las once y media de la mañana, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Celestino Sanz — Francisco Zurita

J. Ramón Morcuende — Francisco Perez

Francisco Mejia — Vicente Martinez

Eujenio Serida — Francisco Perez

Miguel Sanchez — Pedro Gomez

Rubricado

Diligencia. Acredito por la presente que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de los Concejales. Valdepeñas diez y seis de Enero de mil novecientos diez y siete

V.º B.º

El Alcalde — Rubricado

Otra = Acredito por la presente que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de los Concejales. Valdepeñas diez de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde — Rubricado

Sesion extraordinaria del dia 12 de Enero de 1.917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a doce de Enero de mil novecientos diez y siete, bajo la Presidencia de D. Celestino Sanz y Estolaza primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde

Sr. Presidente
" Fraile

por ausencia del propietario, no concurrieron los tres Conc-
jales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, con-
suplitoria de la ordinaria que debió celebrarse el dia
diez del actual y que no tuvo lugar por falta de asis-
tencia de Concejales, habiéndose convocado con apercibimiento
de que se celebraria con el numero que concurriese.

Sr. Gomez.
" Lerida E.
" Tocedal.
" Romero
" Consejo P.
" Sanchez.

Siendo la hora de las tres de la tarde fijada en la convocatoria, la declaro abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dió acto seguido cuenta de una instancia suscrita por D.ª Agustina Fernandez Tejido, reclamando que como figura duplicado su nombre en los repartimientos de nueve forasteros que tiene. La Corporacion en vista de lo solicitado, y del informe del negociado correspondiente, acordó por unanimidad que el recibo que le falta que pagar del año reclamado, se le conduzca y que la cantidad que tiene entregada como duplicado se le devuelva por indebida.

Acto seguido se dió cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes, por que asciende á pesetas siete mil setecientas cuarenta pesetas cincuenta y siete centimos, de gastos obligatorios de pago inmediato y pesetas cuarenta y tres mil quinientas setenta y seis con cincuenta y nueve centimos de pago diferible, y pesetas tres mil doscientas cuatro, noventa y ocho centimos, de pago voluntario, que componen un total de pesetas cincuenta y cuatro mil quinientas veintidos con catorce centimos. La Corporacion quedó enterada por unanimidad.

Por la Presidencia se hizo presente á la Corporacion la necesidad de nombrar una maestra auxiliar para la escuela que en esta Ciudad regen-

ta Doña Carmen Ortiz de Pinedo. La Corporación acordó por unanimidad nombrar para este cargo a Doña Asunción Alarcon Hurtado con el sueldo de pesetas setecientas cincuenta anuales que se abonarán con cargo al presupuesto municipal, capítulo cuarto, artículo primero.

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación que a causa de la carestía de las subsistencias, a diario se presenta gente jornalera pidiendo trabajo, que demuestra una crisis importante del trabajo que es necesario remediar. Para ello había pensado en llevar a efecto las obras presupuestadas en el año actual para reforma de la Casa Consistorial y a la vez activar las de calles y caminos de la Ciudad y como para (ello) esta clase de servicios se hace necesario la formalidad de una subasta y el remedio que se ha de aplicar ha de ser con urgencia, pues de lo contrario vendría cuando la crisis hubiere desaparecido, haciendo uso de las facultades que previene la instrucción para la contratación de Servicios Provinciales y Municipales del año mil novecientos cinco, artículos cuarenta y dos y cuarenta y tres, proponía a la Corporación se solicitara del Sr. Gobernador civil la excepción de subasta para la ejecución de estas obras. La Corporación acordó por mayoría con el voto en contra de los Sres Prailé y Gomis, aprobar la proposición de la Presidencia y que se pida la autorización (de la) y se ejecuten estas obras por administración, tanto del arreglo y reforma de la Casa Capitular como de los Cementerios en proyecto, para remediar de este modo en lo posible la crisis importante que se avecina.

Se dió cuenta del proyecto de contrato con la Casa de C. Block, de Madrid, para la instalación en el piso bajo de esta Casa Capitular la calefacción a vapor, en precio de pesetas mil novecientas ochenta, el cual lleva fecha seis del actual. La Corporación teniendo en cuenta que la obra está premi-

CONSTITUCIONAL DE DEPENSAS

0055
ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS
CIUDAD-REAL

propuesta en los gastos del año actual, y que la cantidad importante del gasto no exceda de dos mil pesetas, acordó por unanimidad prestar su aprobación a dicho contrato y que las obras se ejecuten inmediatamente por administración.

A propuesta de varios Sres Concejales, la Corporación acordó por unanimidad, reparar a los vecinos de las calles Seis Junio, Pintor Mendoza y Sebastián Pezuela, procedan el embaldado de las aceras de sus fachadas y caso que no lo hicieran, formar el expediente oportuno para ejecutarla a su cuenta y con la sanción que sea legal.

Se dió cuenta de una certificación del D. Ernesto Huertas, Medico de la Beneficencia Municipal que acredita que María Juana Castillo Moreno padece una enfermedad grave de la que tiene que operarse en Madrid. La Corporación acordó por unanimidad, que previo expediente en que se acredite la pobreza de la enferma y que exposo se le conceda por una sola vez la cantidad de treinta pesetas.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Nicolás Carracho y Rodriguez de Guzmán, en que solicita se le abone la cantidad de dos mil pesetas que existen en el presupuesto con cargo al año pasado de mil novecientos diez y seis, por la enseñanza que ha dado por cuenta del municipio a cinco alumnos pobres de esta localidad. La Corporación enterada de lo expuesto y visto el presupuesto aludido acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado porque no hay consignación para este servicio en el aludido presupuesto al menos en la forma que la reclama el reponente.

Se dió cuenta del estado de cuenta de movimiento de caudales con el Agente del Ayuntamiento en Ciudad-Real, del que aparece un saldo a favor de este Municipio de pesetas cuatro cuatrocientos

cuentas setenta con cinco centimos. La Corporacion acordó aprobarlas por unanimidad y que asi se notifique al interesado. ——————

Por el Sr. Gomez se propuso a la Corporacion y esta acordó por unanimidad, que informe la Comision de Hacienda la forma de rebajar la renta de casas frescas y degüello de reses. ——

Por el Sr. Gomez se hizo presente a la Corporacion el estado lamentable en que se encuentra la atarjea de conduccion de aguas sucias desde el Hospital a la Tegüilla. La Corporacion acordó por unanimidad se haga un estudio por el Sr. Arquitecto para que proponga la forma de subsanar este estado de las obras. ——————

A instancia de varios Sres Concejales se acordó por unanimidad se reuna la Comision de la Fiesta del Arbol para empezar los trabajos para celebrar la correspondiente al año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico. ——

Celestino Gomez

J. Ramon Rocha

Eduardo Frias

Eujenio Sevilla

Francisco Nuñez

Pedro Arroyo

Diligencia. Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente minimo de Sres Concejales, no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente

INSTITUCIONAL DE PENAS

0036
ADMON. ESPECIAL ARRENDADAS * CIUDAD-REAL *

ente dia. Valdepeñas diez y siete de Enero de mil novecientos diez y siete.

Nº 8º

Libro

Ayuntamiento

Sesion extraordinaria del dia 19 de Enero de 1917.

Sr. Presidente
" Gomez
" Ruiz R.
" Lucio C.
" Megia
" Martin
" Concejs.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a diez y nueve de Enero de mil novecientos diez y siete: Bajo la Presidencia del Don Celestino Sanz y Ostolaza, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Sres Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el dia diez y siete y a la que han sido convocados con apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurriese y dada la hora de las tres de la tarde señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en seguida fueron ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dió cuenta de un escrito de D. Ambrosio Hurtado y Tercero solicitando se ejecuten obras en la atarjea que conduce las aguas sucias desde el Hospital a la Veguilla y se acordó por unanimidad que habiendose tratado este asunto en la sesión anterior, se acuerde esta solicitud al expediente que se tramita con motivo de aquel asunto.

Se dió cuenta de una certificación del Medico de la Beneficencia Municipal en que consta que Victoriano Gimenez Mateos necesita un analisis Bacteriologico de la sangre y se acordó por unanimidad pase a conocimiento e informe de la Comision de Beneficencia.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Con-

poracion que este Municipio adeuda algunas cantidades a fondos provinciales, por contingentes de pasados años y que siendo difícil por no decir imposible satisfacerlas de una vez procedía solicitar de la Excma Diputacion provincial un concierto y aplazamiento para su pago. La Corporación acordó por unanimidad autorizar ampliamente al Alcalde para que haga este concierto y lo suscriba en su nombre en las condiciones que pueda conseguir mas ventajosas para este Municipio.

Se dio cuenta de la sesión celebrada por la Junta pericial el dia quince del actual, que fué aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se recordó á la Corporación que estando proxima la fiesta del carnaval sería conveniente que la Comision correspondiente, se ocupara de organizarla como el año anterior. La Corporación acordó por unanimidad que la Comision permanente de ferias, festejos y Mercados se reuna cuanto antes y organice la fiesta en la forma que le parezca mas oportuno, para lo cual queda en absoluto autorizada.

Por el Sr. Concejo se solicita se termine la plantacion de arboles en el paseo y camino que conduce al Cementerio Municipal. La Corporación acordó por unanimidad aprobar la proposicion del Sr. Concejo y que á la vez se haga la reposicion en todos los paseos y calles de la poblacion.

Por el Sr. Presidente se dijo que el ultimo bando publicado por esta Alcaldía en cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta de Sanidad sobre matanza de cerdos, habia provocado resistencia á los que se dedican á la industria para la venta al publico, hasta el punto de negarse á matar en el matadero y desde el dia del bando no se habia hecho matanza ninguna de cerdos. El Sr. Gomez considerando que los vendedores de carne no tienen razon en sus pretensiones y en la oposicion sistematica

cumplimiento de estos acuerdos, dijo: que proponia una amplia voto de confianza a la Presidencia autorizandole para que tome todas las medidas que crea convenientes para defensa de la salud pública y cumplimiento de lo acordado en beneficio del vecindario. En igual sentido se manifestaron los Sres Mejia y Cornejo P. asi como los demas Sres Concejales aprobando se por unanimidad lo propuesto por el Sr. Gomez.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que la venta de cabos de cabal en municipio era generalizando en esta poblacion, y que como estos estan sujetas a arbitrio Municipal escapan a la investigacion sanitaria. Se acordó por unanimidad se prohiba la venta de esta clase de cueros en municipio sin que hayan sido reconocidas en vivo por los Inspectores Municipales y contraseñadas para que quede autorizada su venta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las cuatro y media de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Gustavo Diaz — Vicente Mejia

Francisco Mejia — Francisco Perez

Eugenio Sotida

Pedro Cornejo

Jesus [illegible]

Diligencia. Acredito por la presente que habiendose convocado para el dia de hoy a las tres de la tarde a los Sres del Escmo Ayuntamiento para celebrar sesion extraordinaria con caracter urgente para dar posesion a los Concejales electos en diez y siete de proximo pasado Diciembre, no pudo celebrarse a la hora indicada por no haberse reunido suficiente

mero para que tuviera valor legal, por cuya causa el Sr. Alcalde mandó citar nuevamente y con igual carácter para hoy seis de esta misma tarde. Valderrueda veintitres de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Sesión extraordinaria del dia 23 de Enero de 1.917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valderrueda á veintitres de Enero de mil novecientos diez y siete. Bajo la Presidencia de D. Celestino Sanz y Ostolaza, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Sres que al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria, segunda convocatoria, la cual ha sido convocada con caracter de urgente y con apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurriese y dada la hora de las seis de la tarde señalada en la convocatoria, la declaró abierta el Sr. Presidente y con su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Sr. Presidente
" Carrasco
" Martin
" Perez
" Pinos
" Verdes F.
" Nocedal
" Ruiz R.
" Garcia
" Perez O.
" Vivero
" Lopez.

Acto seguido se dió cuenta del expediente instruido en esta Secretaria con motivo de la eleccion parcial de Concejales celebrada el dia diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y seis de la certificacion expedida por el Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral de esta Ciudad, de la cual aparece que fueron proclamados Concejales en el escrutinio celebrado el veintinueve del mismo mes por el distrito primero D. Francisco Perez y Garcia, D. Atanasio Vivero y Lopez Tello, D. Jose Lopez Cordova y D. Ramon Carnero Saavedra; por el Distrito tercero D. Gregorio Merino Verdes; por el Distrito cuarto D. Anselmo Martinez Garcia y Negro y por el Distrito quinto D. Fran-

Ruiz Rodrigues. Que presentadas en tiempo hubieron por dichos Sres Concejales sus correspondientes, dentro del plazo legal, se recurrio de nulidad contra dicha eleccion por D. Domingo Hurtado, D Juan Mejia Rubio, D. Luis Ruiz Merato y D. Isaac de Merlo, y habiendo seguido el expediente de su tramitacion legal, la Comision permanente de la Excma Diputacion provincial, con fecha diez y ocho del actual, se sirvio desestimar este recurso, aprobando las elecciones impugnadas, por cuya razon en cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, procedia dar posesion de sus cargos a dichos Concejales electos. ——————

Acto seguido penetraron en el salon los Sres Concejales electos D. José Lopez Cordova, D. Gregorio Merlo Lerida, D. Ramon Carrasco Sabrebra, D Arsenio Nuevo Lopez Tello y D Anselmo Garcia Mejia, no haciendolo D. Francisco Perez Garcia y D Francisco Ruiz Rodrigues por hallarse ya ellos Concejales interinos, y por el Sr. Presidente a ellos y a los otros se les dio oficial posesion de su cargo, ordenando que desde aquel momento fueran considerados como Concejales propietarios de este Ayuntamiento y se les guardara todas las atenciones y derechos que su cargo les atribuye. Por el Sr. Presidente se hizo presente que ales de aquel momento cesaban en su cargo los Sres Concejales interinos D. Pedro Carmino Carmino, D. Eugenio Lerida Abeliano D. Donato Carmino Carmino, D. Carlos Rubio Gomez, Don Francisco Ruiz Rodrigues, D. Francisco Morales Caravantes, D. Francisco Ruiz Valiente y D. Francisco Perez Garcia, que fueron nombrados en el mes de ——— de mil novecientos diez y seis y que aun cuando los elegidos son siete y los cesantes eran ocho como el nombramiento no se hizo para suplir directamente a ninguna vacante

no era posible designar cual habia de sustituir al Concejal suplente Don Patricio Tejedo Mayoto, quedando el Ayuntamiento constituido con cuatro Concejales número suficiente para funcionar. Y no habiendo presente ninguno Sr. Concejal interino que le correspondiera cesar en el cargo no hubo lugar a ausentarse del Salon.

Acto seguido el Sr. Presidente dió la bienvenida a los nuevos Sres. Concejales, alentandolos en el desempeño de su cargo y original acto. En nombre de la Corporación y los Sres. Lopez y Merlo en nombre de los Concejales entrantes dieron las gracias por la distincion de que habia sido objeto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las siete de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Perez

Francisco Perez

Gregorio Merlo

Ramón Carrasco

Pedro Tejedo

Diligencia: Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria convocada

0039

siente á este dia. Valdepeñas y veintiseis de Enero de mil novecientos diez y siete.

1.º D.

Sesion extraordinaria del dia 26 de Enero de 1917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á veintiseis de Enero de mil novecientos diez y siete: Bajo la Presidencia de D. Celestino Gomez y Astolaza primer Teniente de Alcalde en funciones de dicho por ausencia del propietario, se reunieron los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion extraordinaria suplitoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia veinticuatro del corriente y á la que han sido convocados con apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurriese, de su orden y el Secretario se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Sr. Presidente. Gomez. Ruiz R. Nocedal Fraile Urrida Vicente Martin Perez. Concejales Sanchez.

Se dió cuenta de una certificacion del Medico de la Beneficencia Municipal D. Celso Gomez y Astolaza que acredita que Petra Lopez Fernandez padece una epitelioma del cuello uterino que le obliga ir á operarse en el Hospital General de Madrid. Se acordó por unanimidad librar un socorro de treinta pesetas y cargo al capitulo correspondiente.

Se dió cuenta de una instancia de Manuel Sanchez Navarro, solicitando un socorro de lactancia á causa de haber dado á luz su esposa Micaela Garcia dos gemelos y carecer de medios para mantenerlos. La Corporacion, vista la certificacion que acredita que carece de bienes y atendiendo por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas mensuales en tanto que la Diputacion

provincial le conceda el socorro á que tiene derecho.

Se dio cuenta del expediente para la formación de la lista de electores para compromisarios, así como de las reclamaciones interpuestas por Don Damaso Caminero y Caminero, D. Carlos Rubio y Gomez, Don Francisco Ruiz Valiente, D. Eugenio Lerida y Christiano, D. Casimiro Perez y Garcia, Don Justo Nuevo Lopez Tello, Don José Lopez Cordoza, Don Ramon Carrasco y Saavedra, Don Gregorio Mendez Lerida, Don Anselmo Garcia y Negria y D. Francisco Ruiz y Rodrigues solicitando los cuatro primeros su exclusion de la lista como Concejales interinos y pasar á figurar como contribuyentes, y los siete restantes ser incluidos como electores sin el caracter de Concejales por cuanto lo eran electos y suponian resuelta aquella falta la reclamacion por nulidad desde eleccion. La Corporacion acordó por unanimidad acceder á lo solicitado y visto el informe de Secretaria sobre la contribucion q. pagan los dichos contribuyentes incluidos en la lista definitiva eliminando de la provisional los que figuran como Concejales interinos y á los cuatro ultimos de la lista de contribuyentes, y en atencion á que Don Patricio Cepido Morato, es Concejal propietario si bien está suspenso en el cargo por providencia judicial, que se incluya en la lista de Concejales, por si el dia que hubiere de ejercer su derecho tuviere levantada la suspension. En su virtud se formó la lista definitiva con los Sres. siguientes: Concejales. D. Vicente Carnacho y Molinero, D. Celestino Sanz y Estolaza, D. Carmelo Madrid y Perot, D. Francisco Pecuero y Medina, D. Silvestre Izarra y Carnara, D. Pedro Cornejo Cidfuentes, D. Manuel Madrid y Perot, D. Anibal Sanches Jimenez, D. Vicente Martin Carnara, D. Faustino Lerida y Ruiz, D. Aquilino Fraile de Tejada, D. Juan Ramon Mendal y Molina D. Luis Castell Ruiz, D. Fran-

cipio Megia y Cornejo, D. Antonio Cornejo y Carrasco, D. Pedro Vicente Gomez y Sanchez, D. Francisco Perez Rodriguez, D. Francisco Perez y Garcia, D. José de Heredia, D. Acacio Nuevo y Lopez Tello, D. Gregorio Merlo y Leiva, D. Anselmo Garcia y Negra, D. Ramon Carrasco y Saavedra, D. Patricio Cejudo y Maroto. Contribuyentes: D. Andres Cruz y Lopez, D. Ramon Rocidal y Molina, D. Manuel Barba y Martin, D. Pedro Lopez Tello y Merlo, D. Cosmas Caro Cortan y Abad Moreno, D. Vicente Nuevo y Gallego, D. José Rodero y Cuerno, D. José Prieto de la Torre, D. Lorenzo Garcia Robaxan Caro, D. Eugenio Leiva Chichano, D. Francisco Maroto y Negra, D. Luis Palacio y Sanchez, D. Isidro Fernandez Sanchez, D. Nicolás Cruz Lopez, D. Francisco Ruiz Valiente, D. Jesus Perez Jimenez, D. Carmelo Palacio y Gabeca, D. Manuel Prieto de la Torre, D. Sandalio Ruiz-Barlon Negra, D. Anselmo Martin Perasco Caminero, D. Eusebio Nuevo y Gallego, D. Angel Caminero Gonzalez, D. Vicente Caminero y Ponce, D. Antonio Merlo y Cejudo, D. Luis Caminero y Redecilla, D. Francisco de la Fuente Ruiz, D. Juan Ruiz Sanchez, D. Victoriano Maroto y Negra, D. José Galan Caminero, Don Juan José Cobala Galera, D. Juan Perasco Ruiz, D. Francisco Martin Perales Perez Caminero, D. Lorenzo Molina y Molina, D. José Merlo Sanchez, D. Miguel Corrantes Caminero, D. Vicente Caminero y Caminero, D. Manuel Ruiz Fernandez, D. Martin Maroto y Negra, D. Manuel Cobla y Negra, D. Antolin Lopez Rodero, D. Juan Ruiz Roman, D. Juan Antonio Palacio y Galera, D. Vicente Corrantes Caminero, D. Juan Negra Sanchez, D. Blas Bardisino Garcia, D. Eduardo Garcia Caminero, D. Manuel Arrieta Lizalde, D. Ricardo Aparicio y Pillol, D. Juan José Leiva Chichano, D. Juan Ramon Cornejo Rojo, D. Carlos Cobla y Negra, D. Carlos Rubio y Gomez,

D. Juan de Dios Carrasco, D. Gregorio Pena Garcia, D. Rafael Diaz Mayordomo, D. Eusebio Perez Rabadan, D. Vicente Caminero Cejudo, D. Adelardo Fernandez Puebla, D. Juan Casas Hurtado, D. Epifanio Santos Diaz, D. Anselmo Carrasco Sanchez, D. Bernardino Garcia Rojo y Cerero, D. Juan Martin Serrano Gomez Caminero, D. Ramon Cavarrete Cejudo, D. Santiago Sanchez Carrasco Sanchez, D. Juan de Dios Santa Maria Caminero, D. Aurelio Merlo Montes, D. Juan Galan Caminero, D. Sandalio Ruiz Galan, D. Jose Sanchez Solance, D. Timoteo Sanchez Barba Sanchez, D. Pedro Manso y Megia, D. Carlos Caminero y Trujillo, D. Nicolas Serrano y Gallego, D. Gabriel Carrasco y Manso, D. Eugenio Megia Sanchez, D. Eusebio Cejudo Garcia, D. Dabraso Caminero y Caminero D. Juan Jose Santa Maria Caminero, D. Eugenio Ruiz Lopez, D. Vicente Cruz Lopez, D. Juan Rodriguez Lopez, D. Lorenzo Morales Garcia, D. Antonio Caminero Cejudo, D. Angel Abad Pozo, D. Domingo Martin Diaz, Don Eduardo Cavarrete Caminero, D. Alfonso Izana Rincon, D. Valentin Alcaide Rodero, D. Manuel Merlo Caminero, D. Pedro Ruiz Sanchez, D. Antonio Cruz Sanchez, D. Jose Alcaide Rodero, D. Ciriaco Palacios Garcia, D. Alfonso Garcia Madrid, D. Benigno Moreno Gomez, Asimismo se acordo se publique esta lista en el Boletin Oficial de la provincia como manda la Ley. ——

Se dio cuenta de los siguientes dictamenes de la Comision permanente de Hacienda. ——

Una factura y cuenta documentada que presenta el Sr. Depositario de gastos originados en el servicio anticolerico con fecha veintiuno del actual, con cargo al capitulo undecimo articulo unico, de pesetas ciento treinta y siete con veintiuno centimos.

Otra cuenta documentada del mismo Depositario su fecha diez y nueve del actual por gastos

CONSTITUCIONAL DE VALDEPEÑAS

ESPECIAL DE SENTAS ARRENDADAS

signados en la recepción oficial del Ilmo. Director General de Comunicaciones, por pesetas quinientas ochenta y tres con setenta y cinco céntimos, con cargo al capítulo nueve, artículo nueve.

Una factura de los Sres Bayer Hermanos y Compañía, del Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral por material para las elecciones Municipales en fecha dos del actual, de pesetas ciento seis, con cargo al capítulo primero, artículo septimo.

Una factura de Benito Lopez fecha diez y nueve del actual por pintura en el Matadero público de pesetas veinticinco, con cargo al capítulo sexto artículo quinto.

Una cuenta documentada que presenta el Sr. Depositario de adquisición de materiales y reparación de herramientas en fecha veinticinco del actual de pesetas seiscientas cincuenta y seis con ochenta céntimos, con cargo al capítulo sexto, artículo noveno.

La Corporación Municipal en vista del informe de la Comisión permanente, acordó por unanimidad aprobarlas excepto la referente á la recepción del Ilmo Sr. Director General de Comunicaciones que votó en contra el Sr. Gomez.

Se dió cuenta del dictamen de la misma comisión de Hacienda en el expediente sobre arrendamiento en pública subasta de los arbitrios de Degüello de reses y Carnes frescas y saladas, y puesto á discusión el acto particular de Don Aquilino Fraile solicitando una nueva subasta con la rebaja del cinco por ciento del que sirvió de tipo en la anterior fué desechado por el voto de los Sres. Ruiz, Martin, Lizcida, Nocedal, Perez, Conejo, Vinos, Sanchez y Presidente, habiendo votado por su aprobación los Sres. Gomez y Fraile, puesto á votación el dictamen de la mayoria de la Comisión que solicita se prescinda de esta subasta fué aprobado por el voto de los Sres Ruiz, Martin

Linda, Mocdal, Peres, Conejo P. Vinero, Sanchez, y Presidente, votando en contra los Sres Gomez y Prai-le.

Se dio cuenta de la dimision presentada por el escribiente primero de este Ayuntamiento D. José Merlo Morales y fue admitida por unanimidad.

Acto seguido por el Sr. Presidente se propuso para escribiente primero de la Secretaria de este Ayuntamiento con el sueldo anual de pesetas mil novecientas cincuenta a D. Honorato Sanchez Ruiz. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar este nombramiento y que inmediatamente tome posesion del cargo.

Se dio cuenta de una instancia de D. Nicolas Carnacho, solicitando el pago de sus derechos y cumplidos de la enseñanza en su colegio de ciego-niños pobres. La Corporacion acordó por unanimidad pase a informe de la Comision de Instruccion publica y despues a la de Hacienda y que de su dictamen se dé cuenta al Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que los nuevos Concejales debian ser adscriptos a las Comisiones permanentes y se acordó por unanimidad que el Sr. Lopez Cordova pase a Instruccion publica, el Sr. Vinero a la de Ferias, Festejos y Mercados, el Sr. Garcia Negria a la de Pesos, el Sr. Carrasco a la de Policia Urbana y Rural, el Sr. Merlo a la de Beneficencia y Ferias, Festejos y Mercados, el Sr. Ruiz Rodriguez a la de Hacienda y el Sr. Peres a la de Gobierno interior y Ferias, festejos y Mercados.

Por el Sr. Presidente se dijo que existiendo en el Presupuesto una plaza para Medico de la Casa de Socorro proponia nombrar para este cargo a D. Francisco Laguna y Recuero. La Corporacion acordó por unanimidad nombrar a este Sr. para este cargo con el sueldo que tenga en el Presu-

INSTITUCIONAL DE PENAS

ESPECIAL DE HACIENDA CIUDAD-REAL

puesto.

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación la conveniencia de adquirir un coche para abastecimiento de aguas potables a esta localidad. La Corporación acordó por unanimidad se hiciera este concurso proponiendo el plazo de un mes para admitir proposiciones y que se anuncie en la Gaceta de Madrid y en el Sr. Alcalde lo considera prudente en alguno o algunos de los periódicos de mayor circulación.

Por el Sr. Fraile se hizo presente que existiendo algunos focos de langosta denunciados en el término Municipal, era procedente excitar el celo de la Junta Local para su extinción. La Corporación acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Fraile.

Por el Sr. Gomez se solicitó de la Corporación se acordara la impresión de los nuevos Presupuestos una vez que para ello hay cantidad consignada. La Corporación acordó por unanimidad se ejecute este servicio en la cantidad que permita el Presupuesto.

A propuesta del Sr. Gomez se acordó por unanimidad comunicar al Ajente ejecutivo del Ayuntamiento suspenda los procedimientos para el cobro del Repartimiento contra Ignacia Garcia Sotoca, hasta tanto que la reclamación del Catastro se resuelva sobre su líquido imponible.

Se dió cuenta de la distribución de los contribuyentes en Secciones para la constitución de la Junta Municipal con arreglo a la clasificación ~~hecha por el Administrador de Hacienda de este partido en el presente año~~ siendo aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta por el Sr. Gomez de la Asamblea que el próximo domingo veintiocho celebra en Alcazar de San Juan la Federación de Viticultores y Exportadores Manchegos. La Corporación acordó

por unanimidad acudir á dicha Asamblea y que en su nombre lo haga el Concejal D. Aníbal Sanchez.

El Sr. Concejal P. se lamentó del estado intransitable en que se encuentra la salida á la Carretera de Infantes. El Sr. Presidente contestó que se enteraria y lo pondria en conocimiento del Concejal Delegado para repararlo.

El Sr. Mocedal solicitó que se arregle el camino que desde el puente nuevo va al de la Calzada. Por el Sr. Presidente se contestó que igualmente lo pondria en conocimiento del Sr. Concejal Delegado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las seis y media de todo lo cual yo el Secretario certifico. Lo tachado no vale.

Francisco Perez

Aquilino Prieto

Vicente Montero

Francisco Prieto

Francisco Tejada

Pedro Gomez

Diligencia. Audito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres Concejales, no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Valdepeñas veinte y uno de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Madrid

Sesión extraordinaria del dia 2 de Febrero de 1917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Talavera la Reina á dos de Febrero de mil novecientos diez y siete bajo la Presidencia de D. Carmelo Madrid y Pinol, segundo Teniente de Alcalde por ausencia del alcalde propietario y hallandose enfermo el primer Teniente, se reunieron los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria suplementaria de la ordinaria que debió celebrarse el dia treinta y uno del pasado mes Enero, que no tuvo lugar por falta de asistencia de los Concejales, y á la que han sido convocados bajo apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurriese.

Sr. Presidente
" Prado
" Carrasco
" Gomez
" Ruiz
" Martin
" Escudal
" Melo
" Izara
" Enriquez
" Yzquierdo
" Sanchez
" Verdia

Abierta la sesión de orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Acto seguido se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes actual, consistente en pesetas diez y siete mil setecientas cuarenta con cincuenta y siete centimos, de gastos obligatorios de pago inmediato y pesetas treinta y cinco mil doscientas diez con setenta y un centimos de pago dificible y pesetas tres mil doscientas cuatro con noventa y ocho centimos de pago voluntario, que componen un total de pesetas cincuenta y seis mil ciento cincuenta y seis (mil) con treinta y seis centimos. La Corporación se dió por enterada por unanimidad.

Se dió cuenta del informe de la Comisión permanente de Policia Urbana y Rural sobre las obras necesarias para dejar espedita la tarjea que desde el Hospital conduce las aguas sucias á la Vegueilla, y la Corporacion acordó por unanimidad aprobarlo en cuanto á lo referente á el informe del Sr. Arquitecto y en cuanto á lo solicitado por el Sr. Cuntado que pase nuevamente á la Comisión pa-

ra que con los antecedentes que pueda recojer e informe del Sr. Abogado asesor informe lo que proceda.

Se dió cuenta de una certificacion del Medico de la Beneficencia Municipal D. Pedro Sanz que acredita que Leonsilda Ruiz Sana padece una fistula vesico-vaginal que necesita pasar al Hospital General de Madrid para su operacion unico medio posible de curacion. La Corporacion acordó concederle por una sola vez un socorro de veinte pesetas con cargo al capitulo correspondiente.

El Sr. Gomez solicitó se obtuve el inventario de los bienes pertenecientes al Hospital Municipal. El Sr. Presidente ofrece trasmitir este ruego al Sr. alcalde propietario.

El mismo Sr. Gomez solicitó que todos los meses se confeccione y se dé cuenta de un estado de las cuentas Municipales y se reparta á los Sres Concejales para su estudio. El Sr. Presidente prometió trasmitir el ruego al Sr. Alcalde.

Se dió cuenta del dictamen de la Comision permanente de Ferias, Festejos y Mercados para las fiestas del próximo carnaval, del cual aparece la Comision dividida, habiendo empate sobre si debe hacerse como el año pasado ó dejarse libre el transito por la calle del Seis de Junio.

El Sr. Nocedal solicitó que este asunto se demore para otra sesion y si este expresamente para ello.

El Sr. Presidente opina que debe discutirse enseguida porque el tiempo es corto para cuanto hay que proponer para esta fiesta, si se acordara celebrarlo como el año pasado.

Puesta á votacion la proposicion del Sr. Nocedal es desechada en votacion nominal por el voto de los Sres. Concejales Fraile, Carrasco, Gordes, Conejo P. Merlo, Martin, Ruiz y Presidente, total ocho, contra el de los Sres. Sanchez, Vinuesa, Izaga, Nocedal y Heredia, total cuatro.

En vista del resultado de la precedente votacion procedió á discutir el dictamen, empezando nuevamente por el formulado por los Sres Sanz y Merlo bajo la base que se celebre la fiesta del carnaval como el año anterior, reduciendo el cincuenta por ciento las licencias de circulacion y dejando igual la de bailes de mascaras, suprimiendo los premios para mascaras y carrozas y destinando los fondos que se recauden á aumentar los existentes en el de supresion de la mendicidad.

Discutido ampliamente este dictamen, fue aprobado en votacion nominal por el voto de los Sres. Baile, Carasco, Nuñez, Cornejo, P. Sanz, Merlo, Martin, Cisneros, Ruiz y Presidente, total diez contra el voto de los Sres. Mocedal y Sanchez. El Sr. Gomez se habia ausentado de la sesion con la venia de la Presidencia.

Por el Sr. Presidente se dijo que en mérito del resultado de la precedente votacion, habia quedado desechado el dictámen que firmaban los Sres. Mocedal y Sanchez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las cuatro y media de la tarde, que habia empezado á las dos de la misma de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Francisco Merlo

Cornelio Madrid

Agustin Baile

Ramon Carrasco

Silvestre Pinedo

Diligencia = Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde, y no habiendo concurrido suficiente número de Sres Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día. Valdepeñas siete de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero de 1917

En la Ciudad de Valdepeñas y sus Casas Consistoriales á nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete, bajo la Presidencia de D. Celestino Sanz y Astolaza, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria á que han sido convocados como supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día siete del actual y que no tuvo lugar por falta de asistencia de suficiente número de Sres Concejales, habiendo sido citados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese.

Sr. Presidente
" Ruiz
" Martín
" Tocedo
" Mejía P.
" Cabrejo P.
" Cuevas
" Cordoba
" Gomez
" Conde
" Carrasco

Dada la hora de las tres de la tarde señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente la declaró abierta y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Acto seguido se dió cuenta de una certificación del médico de la Beneficencia Municipal D. Antonio Ruiz, acreditando que José de la Hoz Valbuena, padece tuberculosis osea del pie derecho, necesitando trasladarse á Madrid para ser operado. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro por una sola vez, de veinte pesetas con cargo al capítulo correspondiente.

Se dió cuenta de una solicitud de Máximo Romero Moreno, reclamando un socorro de lactancia en tanto se tramita el que ha solicitado de la Excma Diputacion provincial, por haber dado á luz su esposa dos niños gemelos llamados Antonio y Matías. La Corporacion acordó por unanimidad conederle el socorro pretendido en cantidad de quince pesetas mensuales en tanto lo optiene de la Excma Diputacion Provincial.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporacion que estando aprobados los repartimientos era momento oportuno para acordar la fecha de su cobranza, asi como que convenia acordar los de los cuatro trimestres para de esa manera hacerlo saber á los hacendados forasteros. La Corporacion acordó por unanimidad que el primer trimestre se cobre del veinticinco al veintiocho del mes actual; el segundo del veintiuno al treinta y uno de Mayo; el tercero del veintiuno al treinta y uno de Agosto y el cuarto del veintitres al treinta de Noviembre.

Por el mismo Sr. Presidente se hizo presente la necesidad de nombrar recaudador de los repartimientos para el presente año. La Corporacion acordó por unanimidad a propuesta de la Presidencia nombrar recaudador á D. Julian Cañacho y Molino, con el premio del dos por ciento por cobranza de la cantidad que recaudare y con la fianza personal de D. Sandalio Ruiz Bailon y Mejia, ordenandose se forme el oportuno expediente para la prestacion de esta fianza y donde posesion del cargo.

Acto seguido se dió cuenta del dictamen de la Comision permanente de Hacienda sobre las siguientes cuentas.

Primera. Una cuenta rendida por el Sr. Depositario por reparacion de instrumentos y adquisicion de obras musicales para la Banda Municipal, fecha cinco del actual, que importa pesetas doscientas cincuenta y ocho con cargo al capitulo noveno articulo

tercero.

Segunda. Una cuenta de machaqueo de piedra para arreglo de calles y caminos de esta Ciudad, fecha primero del actual que importa doscientas tres pesetas con cargo al capitulo sexto articulo noveno.

Tercera. Una cuenta de adquisicion de piedra para arreglo del Camino de la Membrilla en esta Ciudad fecha primero del actual que importa pesetas setecientas treinta y siete con cincuenta céntimos, con cargo al capitulo sexto, articulo noveno.

Cuarta: Una factura de Benito Lopez Diaz, por pintura en la casa Capitular su fecha cinco del actual de pesetas seiscientas veinte con cuarenta céntimos, con cargo al capitulo sexto, articulo diez.

Quinta: Una certificacion del Sr. Arquitecto Municipal que acredita las obras de construccion de sepulturas en el Cementerio Catolico de esta Ciudad por cuenta del contrato celebrado con Alfonso Sanchez, por pesetas setecientas setenta y siete con cincuenta céntimos, fecha cinco del actual con cargo al capitulo sexto, articulo once.

Sexta: Una factura documentada presentada por el Depositario de este Ayuntamiento por reparacion general de la Casa Capitular, fecha cinco del actual, por pesetas mil seiscientas sesenta con quince céntimos, con cargo al capitulo sexto, articulo diez.

Septima: Una factura firmada por D. Anibal Sanchez, por gastos de el viage efectuado a Alcazar de San Juan representando al Ayuntamiento en la Asamblea celebrada el once del actual, por pesetas veintinueve treinta, con cargo al capitulo primero articulo octavo.

Octava: Una cuenta documentada del Depositario de fondos Municipales de gastos ocasionados en la adquisicion de efectos y mobiliario para la casa Capitular que importa pesetas ciento sesenta con cuarenta y siete céntimos, fecha cuatro del actual con cargo al capitulo primero articulo quinto.

Novena. Una cuenta documentada del maestro de obras de jornales invertidos en la reparación de los grupos escolares de Lasalles Real y Batanero, propiedad del Municipio, fecha veintinueve del pasado Enero por pesetas mil doscientas treinta con cargo al capitulo sexto, artículo primero.

Decima. Una factura de adquisición de piedra para arreglo de calles y caminos de esta población, fecha ocho de Enero que importa pesetas ochocientas cuarenta y cinco con treinta y siete centimos, con cargo al capitulo sexto artículo tercero.

Undecima. Una cuenta de adquisición de piedra para arreglo de calles y caminos de la población fecha quince de Enero, de pesetas mil cuatrocientas noventa y una, con cargo al capitulo sexto artículo tercero.

La Corporación visto el informe de la Comisión permanente acordo por unanimidad aprobarlas ordenando se paguen con cargo al capitulo correspondiente, escepto las facturas de los numeros cuatro, seis y ocho que voto en contra el Sr. Gomez.

Por el Sr. Concejal se hizo presente el estado de aglomeración de mercancias que existe en el muelle de esta Ciudad a causa de la falta de material para transporte. La Corporación acordó por unanimidad elevar respetuosa reclamación al Excmo Sr. Ministro de Fomento, Presidente de la Junta central de transportes y Diputado a Cortes, para que nos favorezca en remediar el conflicto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las cinco de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde

L. Reina Mendal

J. Izquierdo Frail

Luis Lopez Cuenca

Vicente Martin

Mario Torres

Ramón Carrera

Francisco Mogía

Pedro Gomeja

Rubricas

Diligencia Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres. Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Valdepeñas catorce de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde

Rubricas

Otra Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres. Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día. Valdepeñas veintiseis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde

Rubricas

Sesion extraordinaria del dia 28 de Febrero de 1.917

En los Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veintiocho de Febrero de mil novecientos diez y siete; bajo la Presidencia de D. Celestino Sanz y Ortola Madrid Loza, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria á que han sido citados en segunda convocatoria con apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurriese y dada la-

Sr. Presidente
" Madrid Loza
" Montes
" Pres.
" Nozal
" Acosta
" Ruiz

Hora de las diez de la mañana señalada en la convocatoria la declaro abierta el Sr. Presidente, con lo que se dió cuenta por el Secretario de lectura del acta de la anterior sesión que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

S. Sanchez „ Merlo.

Acto seguido se procedió al sorteo de los Asociados para el año corriente de mil novecientos diez y siete, y colocada una urna sobre la mesa Presidencial se fueron introduciendo las papeletas con los nombres de los contribuyentes correspondientes a cada sección con arreglo al Edicto publicado en el Boletín Oficial número catorce correspondiente al día treinta y uno de Enero del presente año, y extraidas una á una las papeletas correspondientes á los Asociados de cada Sección, dió el resultado siguiente.

1ª Sección. Mayores Contribuyentes por territorial.= Don Juan Lozano Ruiz, D. Cornelio Palacios y Garcia, Don Francisco Maroto y Megia, Don Jesus Perez Jimenez.

2ª Sección. Medianos contribuyentes por territorial, Don Manuel Romero Merlo, Don Eugenio Santos Diaz, Don Ernesto Sanchez Barba Sanchez y Don Eugenio Ruiz Lopez.

3ª Sección. Menores contribuyentes por territorial. Don Antonio Fuentes Menor, Don Francisco Rubio Pena, Don Antonio Cruz Romanos, y Don Demetrio Rodriguez Manzanero.

4ª Sección. Mayores contribuyentes por urbana. Don Juan Carro Cano, Don José Fernandez Espinosa y D. Lorenzo Morales Garcia.

5ª Sección. Menores contribuyentes por urbana. Don Pedro Garcia Villa Don José de la Caballeria Lopez, Don Juan Almodovar Cruz.

6ª Sección. Contribuyentes por industrial. Don Manuel Ruiz Fernandez, Don Alejo Cornejo Cerrida, Don Miguel Corvantes Carmino.

7ª Sección. Contribuyentes por industrial co-

municial. Don Ruperto Gigante Montado, Don Jesús Trinidad Serano, ____

8ª Seccion. Contribuyentes por industrial profesional. D. Gregorio Muñoz Sanchez. ____

Acto seguido se dió cuenta de una certificacion del Medico de la Beneficencia Municipal D. Pedro Sanz y Astolaza que acredita que Ramon Caramaño se encuentra padeciendo tuberculosis pulmonar que le obliga a someterse a un plan reparador y costoso. La Corporacion acordó por unanimidad concederle por una sola vez un socorro de treinta pesetas, con cargo al capitulo correspondiente.

Se dió cuenta del dictamen de la Comision de Policia Urbana y Rural en las licencias para edificar solicitadas para edificar por Manuel Sanchez Madrid, José Maria Muñoz Segura, Agustin Clemente Madero, Norberto Aguilar Crespo, Lucio Martinez Cerrillo y Saturio Garcia Rodrigues, siendo aprobado por unanimidad y ordenando se concedan las licencias solicitadas. ____

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las doce de la mañana de todo lo cual yo el Secretario certifico. = ____

Eduardo Sanz

J. Ramon Saeedo

Vicente Martin

Francisco Perez

Francisco Sevilla

Francisco Perez

Gregorio Muñoz

Casimiro Madrid

Diligencia? Acto por la presente que siendo la hora de las tres y media de la tarde y no ha-

Hallándose reunido suficiente número de Sres Concejales, no pudo celebrarse la sesión ordinaria del veintiocho de Febrero de mil novecientos diez y siete.

Nº 3.

Convocatoria

Sesión extraordinaria del día 2 de Marzo de 1917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a dos de Marzo de mil novecientos diez y siete, bajo la Presidencia de Don Celestino Sanz y Estolaza, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el veintiocho del pasado Febrero, a la cual han sido convocados con apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese y dada la hora de las tres de la tarde señalada en la citación la declaró abierta el Sr. Presidente y dispuso por el Secretario se diera lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Sr. Presidente
" Martín
" Pérez
" Rocedal
" Merlo.
" Ruiz
" Mejía
" Conejo P.
" Sánchez
" Urrida.
" Gomez
Madrid C.
" Viseros
" Prado.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación la necesidad de nombrar un individuo encargado de tallar los mozos del reemplazo de este año y revisión de los anteriores, que debía reunir, a ser posible la calidad de ser o haber sido Sargento del ejército. La Corporación acordó por unanimidad que no habiendo en esta localidad ningún individuo que reuniera estas condiciones, designar y nombrar para este cargo a José Antonio Fernández y Sánchez, Sargento de la segunda reserva, con la ratificación de costumbre.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Policía Urbana e informe del Arquitecto Municipal en la licencia de construcción solicitada

por Roso Rubio Marcos, Dionisio Crespo Barrios y Don Enrique Peñasco Gallego. Se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes y que se expidan los correspondientes libramientos.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión permanente de Hacienda de las cuentas siguientes.

Una factura de Don Aurelio Morales, fecha diez y nueve de Enero de mil novecientos diez y siete, de recetas despachadas en su farmacia desde el primero de Enero importante pesetas ciento noventa y cinco con treinta y una céntimos, con cargo al capítulo noveno, artículo segundo.

Otra factura de Don Manuel Labiera de Madrid fecha ocho de Febrero pasado por composturas de instrumentos de la Banda de Música cuyo importe son pesetas doscientas veinte con sesenta céntimos, con cargo al capítulo noveno artículo tercero.

Otra de D. Victoriano de la Calle y Silos, por derechos y papel sellado en la copia de la escritura de compra-venta de una casa á favor de este Ayuntamiento, por pesetas ciento treinta y siete con cincuenta céntimos, con cargo al capítulo once, artículo único, de fecha veintiuno de Febrero último.

Otra factura de Don Manuel Barba, fecha veintiuno de Febrero pasado de pesetas veinte cincuenta por carbon suministrado en la Academia de Música, con cargo al capítulo noveno artículo tercero, y una factura de D. F. Guerra de una caldera.

Otra factura de Don Aurelio Morales de primero de Enero del año actual de pesetas diez por licencia con cargo al capítulo once, artículo único.

Otra factura de José Joaquin Abad, fecha doce de Febrero pasado por gastos de concentración de reclutas del año mil novecientos diez, por pesetas treinta y dos con quince céntimos, con cargo al capítulo primero, artículo sexto.

Otra factura de Don José Hurtado de

de Mendoza, fecha veintisiete de Febrero pasado por empleados de Caudos para la Comisión de Subsistencias, veintiseis pesetas veinticinco, con cargo al capítulo once artículo único.

Otra factura de D. José Hurtado de Mendoza, por impresos de material para oficinas, de pesetas doscientas diez, fecha veintiocho de Febrero pasado, con cargo al capítulo primero, artículo sexto.

Otra factura de D. José Hurtado de Mendoza fecha veintisiete de Febrero pasado, por tres talonarios de intervención del Remanente, de pesetas treinta, con cargo al capítulo undécimo, artículo único.

Otra factura de los Sres. Sanita María Molina y Compañía, fecha veintisiete de Febrero pasado, por carbón, de pesetas sesenta y una, setenta céntimos, con cargo al capítulo primero, artículo décimo.

Otra factura de D. Aurelio Moreno, de ocho pesetas, fecha diez y nueve de Enero pasado, por un medicamento al Hospital, con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

Otra factura del farmacéutico D. Juan José Lasala Mello, de recetas de los días veinte de Enero al siete de Febrero del actual, fecha de ocho del mismo, por pesetas trescientas veintiocho, con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

Otra factura del Jefe de vigilancia D. Eugenio Lopez Mello, de pesetas setenta y seis con veintiocho céntimos, por gastos en la conducción de tres alienados al Hospital de Ciudad Real, fecha seis de Febrero pasado, con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Otra cuenta documentada, fecha veintiseis de Febrero pasado, del Depositario del Ayuntamiento, por gastos en la reparación del Matadero de esta población por pesetas doscientas veintiocho con veinticinco céntimos, con cargo al capítulo sexto, artículo quinto.

Otra cuenta documentada del Depositario del Ayuntamiento, fecha veintiseis de Febrero

pasado, por gastos de machaqueo de piedra para arreglo de calles y caminos, de los días cinco al veintiseis del mismo mes de Febrero, de pesetas mil setenta y cuatro, cincuenta centimos, con cargo al capitulo sexto, articulo noveno.

Otra cuenta documentada del Depositario de fondos Municipales, fecha veintiseis de Febrero de mil novecientos diez y siete, de gastos de adquisición de piedra para el arreglo de calles y caminos de los días cinco al veintiseis del mismo mes, de pesetas dos mil setecientas treinta y dos con veinticinco centimos, con cargo al capitulo sexto, articulo noveno.

Otra cuenta del mismo Depositario fecha veintiseis de Febrero pasado, por obras de reparación de la Casa Capitular, por pesetas seiscientas veintiseis veinte con cargo al capitulo sexto articulo decimo.

Otra cuenta documentada del mismo Depositario fecha, veintiseis de Febrero pasado, por gastos ocasionados en la adquisición de materiales y reparación de herramientas para obras Municipales de pesetas doscientas sesenta y siete con noventa centimos, con cargo al capitulo sexto, articulo noveno.

Otra certificación del Sr. Arquitecto Municipal del importe de esculturas en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, hechas por el contratista D. Alfonso Sanchez, fecha veintisiete de Febrero pasado, importante pesetas seiscientas doce cincuenta con cargo al capitulo sexto, articulo novenismo.

Dos facturas fecha veintiseis y veintiocho de Febrero pasado, de D. Francisco Carrizares, de trescientas diez y siete pesetas con cuarenta y seis centimos y ciento diez y seis pesetas con seis centimos, respectivamente por lamparas y material electrico, con cargo al capitulo tercero, articulo segundo.

La Corporación visto el informe de la Comisión permanente, acordo por unanimidad y excepto en

de cuenta de obras de reparación en la Casa Capitular que
quedó en contra el Sr. Torres, aprobar sindicatos asistentes
y que por Secretaría se pasen con cargo á los capítu-
los y artículos correspondientes del Presupuesto Munici-
pal.

Se dió cuenta de una certificación del Medico de
la Beneficencia Municipal, D. Antonio Ruiz Rodri-
guez que acredita que Josefa Lopez Vallejo padece un
tumor maligno en la matriz, necesitando ir á
Madrid para ser operada. La Corporación acordó por
unanimidad concederle por una sola vez, un socor-
ro de veinte pesetas con cargo al capítulo quinto, ar-
tículo cuarto.

Se dió cuenta de una certificación del Medico
de la Beneficencia Municipal D. Pedro Sanz y Aste-
laza, que acredita que Angel Niles y Alamo, se en-
cuentra padeciendo hernia inguinal completa,
que le obliga á ingresar en el Hospital General de
Madrid para su curación. La Corporación acordó por
unanimidad concederle un socorro de veinte pese-
tas por una sola vez, con cargo al capítulo quinto,
artículo cuarto.

Se dió cuenta de una certificación del Me-
dico de la Beneficencia Municipal D. Pedro Sanz y Ast-
elaza, acreditando que José Delgado Melero, padece
escema generalizado de carácter escrofuloso, que necesi-
ta ir á Archena para su curación. La Corporación
acordó por unanimidad concederle por una sola
vez un socorro de treinta pesetas, con cargo al capí-
tulo quinto, artículo cuarto.

Se dió cuenta de una certificación del Medi-
co de la Beneficencia Municipal D. Eugenio Cirelo,
que acredita que Josefa Campos Moreno, padece neo-
plasia gastrica que le obliga ir á Madrid para su
curación. La Corporación acordó por unanimidad
concederle un socorro de cuarenta pesetas, con cargo
al capítulo quinto, artículo cuarto.

Acto seguido se dió cuenta de la distribución

de fondos para el presente mes, que asciende a gastos obligatorios de pago inmediato de pesetas siete mil setecientas cuarenta con cincuenta y siete centimos, de pago diferible treinta y dos mil ochocientas veintitres con siete centimos y voluntarios pesetas tres mil doscientas cuatro, treinta y ocho centimos, que componen un total de pesetas cuarenta y tres mil setecientas sesenta y ocho con sesenta y dos centimos, siendo aprobado por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación en cumplimiento de lo que dispone el artículo ciento dos de la Ley de reclutamiento, debia acordarse el nombramiento de los Medicos que han de concurrir al acto de la clasificacion y declaracion de soldados del reemplazo de este año y revisiones de los anteriores. Se acordó por unanimidad nombrar para este servicio á los seis Medicos titulares de esta Beneficencia Municipal, Don Benito Huertas Lopez, Don Gregorio Antequera y Doctor Don Enrique Fernandez Gallego, Don Eugenio Tejado y Lopez Tello, Don Pedro Sanz y Astolfa y Don Antonio Ruiz y Rodriguez, sin perjuicio de que tenga por hecho este nombramiento si estuviere conforme en incompatibilidad, y que se les abone los emolumentos que la Ley les concede.

Se dió cuenta del acta de la Junta pericial de la sesion celebrada el dia diez y siete de Febrero pasado y fué aprobada por unanimidad y del extracto de sesiones del trimestre del año anterior.

Por la Presidencia se hizo presente que habia terminado el plazo de la cobranza voluntaria del primer trimestre del presente año de los repartimientos y que seria oportuno conceder un plazo de ampliacion sin recargo. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia y que el plazo sea desde el veintiseis del treinta y uno del actual ambos inclusive.

El Concejal Don Francisco Megia y Conejo, solicito de la Corporacion una licencia de quince

dias por tener que ausentarse para asistir en acuerdo de
nombrado a los juicios orales que se han señalado por la
Audiencia provincial para los dias cinco al diez pro-
del mes actual. La Corporacion acordó por unanimi-
dad denegar esta licencia, lamentando su con-
ducta, pero que en atencion a que desde el dia cuatro
del actual en adelante se tiene que celebrar los reco-
nocimientos de los quintos del actual reemplazo,
revisiones de los anteriores, como hay muchos Con-
cejales incompatibles se corre el riesgo, concediendo
esta licencia, de no poder celebrar sesion por falta
de numero de los Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario
certifico. Entre lineas = de sesiones del cuarto trimestre del año
anterior = vale =

Francisco Perez

Hermenegildo Prieto

J. Ramon Rocado

Vicente Martin

Gregorio Vicente

Francisco Perez

Francisco Mejia

Gregorio Muñoz

Francisco Benito

Carmelo Madrid

Diligencia. Acredito por la presente que siendo la hora de
dos tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente
numero de los Concejales y no siendo celebran la sesion
ordinaria correspondiente a este dia. Valdepeñas y siete
de Marzo de mil novecientos dos y siete. Raspado = Mar
go = vale. ... V.º B.º

Sesion extraordinaria del dia 9 de Marzo de 1917

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a nueve de Marzo de mil novecientos diez y siete: bajo la Presidencia de D. Gerardo Madrid y Penol, segundo Teniente Alcalde de esta Ciudad, en funciones de Alcalde por ausencia del propietario y del primer Teniente Alcalde, se reunieron los Sres. que se expresan al margen, Concejales de este Excmo Ayuntamiento, para celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el dia siete del actual y á la cual han sido convocados con apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurriese y dada la hora de las tres de la tarde, señalada en la convocatoria, la declaró abierta el Sr. Presidente, por su perma yo el Secretario di lectura del acta de la anterior q fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma,

Se dió cuenta de una certificacion de Don Gregorio Antequera, Medico de la Beneficencia Municipal que acredita que Francisca Sanchez Jimenez padece una lesion cerebral de origen central, q que la precisa ser tratada por un especialista. La Corporacion acordo por unanimidad concederle un socorro de veinte pesetas, con cargo al capitulo quinto, articulo cuarto del Presupuesto.

Se dió cuenta de una certificacion de D. Antonio Ruiz, Medico de la Beneficencia Municipal que acredita que Ramon Gaceta Carrion, padece ulceras del estomago q que le hace preciso trasladarse al Hospital de Ciudad Real para ser tratado. La Corporacion acordo por unanimidad concederle un socorro de veinte pesetas, con cargo al capitulo quinto articulo cuarto del Presupuesto.

Se dió cuenta de una instancia firmada por Ramon Ruiz Diaz y otros vecinos todos de la calle del Arroyo, solicitando se urbanice esta via q se empiedre. La Corporacion acordo por una-

Sr. Presidente
" Ruiz
" Mocedal
" Pena.
" Melo.
" Ysasa
" Megia
" Cortijo P.
" Viseras

JUNTA MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS

0052 ESPECIAL

unidad, pase á conocimiento de la Comision permanente de Policia Urbana y Rural.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente que se hallaba vacante una plaza encargada de la limpieza de las Escuelas Municipales por defuncion de Ramona Camara que la venia desempeñando, y proponia para este cargo á Manuela Madrid Cantera. La Corporacion acordó por unanimidad nombrar para este cargo á la propuesta por la Presidencia. El Sr. Zarza se abstuvo de votar por ser incompatible.

Se dió cuenta del acta de la sesion que celebró la Junta Pericial el dia ocho del actual y fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del informe de la Comision permanente de Policia Urbana y Rural, de fecha veintiocho del pasado Febrero, recaido en el expediente para alineacion y ensanche de la Travesia del Infante y fué aprobado en todas sus partes por unanimidad, acordando se notifique á los dueños de las fincas la necesidad de la expropiacion y el justo precio de la parte espropiable, y una vez que contesten, se dé cuenta para resolver.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comision de Policia Urbana y Rural, y del expediente de una calle para poner en comunicacion la calle de Calderon con la de la Cuesta. La Corporacion acordó por unanimidad el de acuerdo con el mismo, declarar la necesidad de la ocupacion de la parte que hace falta de las casas de Manuel Serrano, Hilarion Lopez y Alfonso Barrio Corragon otros, y en su virtud que se notifique este acuerdo á los interesados el justo precio de las mismas, para que puedan concurrir al dia de este evento para resolver las condiciones de adquisicion.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Carmelo Madrid

L. Garcia Rascado

Francisco Reyes
Francisco Leon
Mario Reyes
Francisco Mejia
Eduardo Parra
Gregorio Mesa
Pedro Cornejo

Diligencia. Acuerdo por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente numero de Sres. Concejales, no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia Valdepeñas catorce de Marzo de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Diligencia. Acuerdo por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente numero de Sres. Concejales, no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Valdepeñas veintiuno de Marzo de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Sesion extraordinaria del dia 23 de Marzo de 1917. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veintitres de Marzo de mil novecientos diez y siete; bajo la Presidencia de Don Celestino Sanz y Estalaza, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Sres. cuyos nombres se expresan al margen, Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, para celebrar la sesion extraor-

Sr. Presidente
Mello.
Sanchez
Cornejo
Alcalde.

TIMBRE ESPECIAL DE RENTAS Y SELLOS

TIMBRE ESPECIAL DE HACIENDA 0,05

Sr. Gomez.
" Fraile.
" Carrasco.

ordinaria suplitoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veintinueve del actual, á la cual han sido citados con apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese y dada la hora de las tres de la tarde señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y con su venia y del Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad por igual forma ratificados los acuerdos tenidos en la misma.

Se dió cuenta del informe de la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural á las solicitudes presentadas para edificar por Vicente Perez Garcia y Rafael Garcia Carrasco en la Travesia del Cubelo, número nueve y en la calle de San Marcos diez y nueve, siendo aprobados por unanimidad y ordenando se concedan las oportunas licencias.

Se dió cuenta del informe emitido por la misma Comisión en la instancia que suscriben los vecinos de la calle del Arroyo, solicitando se impida y prohiba la misma. La Corporación acordó por unanimidad de acuerdo con el dictamen de la Comisión, que se acceda á dicha solicitud y se ejecuten las obras cuando lo permitan las atenciones del Municipio.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda á las siguientes facturas.

Una formulada por el Depositario de estos fondos Municipales en gastos para la celebración y limpieza de la Casa Capitular fecha diez y siete del actual que importa pesetas doscientas setenta y cuatro con cinco céntimos, con cargo al capítulo primero, artículo quinto.

Otra formada por el mismo Depositario de los gastos de la función del día de la Candelaria del presente año, de igual fecha por pesetas doscientas cuarenta y dos con setenta y cinco céntimos, con cargo al capítulo, primero, artículo tercero.

Otra factura de gastos causados en el mismo

gueo de piedra para arreglo de las calles del Norte y Salidas de Manzanares, Daimiel, Santa Cruz e Infantes, en la semana del veintiseis de Febrero al dia 5 de Marzo del año actual importante pesetas ciento cuarenta y cuatro con ochenta y cinco céntimos, con cargo al capitulo noveno, articulo tercero.

Otra cuenta de Don Florentino Vigueras por mobiliario para las oficinas de Telefonos y Telegrafos, fecha siete del actual por pesetas noventa y ocho, con cargo al capitulo primero articulo quinto.

Otra factura de Francisco Carrizares, fecha veintiocho de Febrero proximo pasado por suministro de material electrico por pesetas ciento sesenta y seis con seis centimos, con cargo al capitulo noveno, articulo tercero.

Otra nota de materiales empleados en la semana del veintiseis de Febrero al dia 5 de Marzo del presente año en la adquisicion de piedra para el arreglo de la calle del Norte y salidas de Manzanares, Daimiel, Santa Cruz e Infantes, por pesetas mil cuatrocientas cuarenta con cargo al capitulo noveno, articulo tercero.

Otra factura de Santos Gonzales Hermosilla, por dos capisayas para las cubas de recojida de aguas, fecha seis de Febrero pasado por peseta y veinte, con cargo al capitulo octavo, articulo unico.

Otra factura de Juan Leoncio Poveda por vestuario para la vigilancia fecha veintinueve de Febrero pasado, por pesetas ciento ochenta y siete con cincuenta centimos, con cargo al capitulo sexto, articulo tercero.

Otra cuenta documentada del Depositario de fondos Municipales por la adquisicion de salvados para la guardia Municipal por pesetas cincuenta y cinco con cincuenta centimos, con cargo al capitulo segundo articulo tercero, fechada en veintidos del actual.

Otra factura de Don Juan José Casala y Mer-

farmaceutico de la Beneficencia Municipal por medicinas suministradas desde el veinte de Enero al veinte de Febrero del presente año, por pesetas doscientas seis veintiuno centimos, con cargo al capitulo quinto, articulo tercero.

Otra factura de D. Jose Palacios y Garcia, farmaceutico de la Beneficencia Municipal por medicinas suministradas del ocho al veintiseis de Febrero del año actual por pesetas doscientas sesenta con un centimo, con cargo al capitulo quinto articulo tercero.

Otra cuenta documentada que remite el Depositario de estos fondos por gastos en la reparacion de la Casa Capitular fecha veintiuno del actual por pesetas novecientas catorce con doce, con cargo al capitulo sexto, articulo decimo.

Otra factura de Jose Maria Villanueva fecha veintidos del actual por reparacion de un bitacino de la casa Capitular por pesetas trece con cargo al capitulo primero, articulo quinto.

Otra factura por pesetas mil novecientas treinta y dos con treinta y tres centimos, importe de los derechos reales de la adquisicion de la casa calle del Buensuceso comprada por este Ayuntamiento fecha dos del actual. Como quiera que para este pago no hay bastante consignacion, teniendo consideracion a que en este ultimo capitulo existe una partida para intereses por la compra de esta casa que no han de abonarse en este año por no haberse devengado, la Comision propone que se paguen pesetas quinientas treinta y nueve con veinte centimos por el concepto de derechos reales y las pesetas mil trescientas noventa y seis treinta y ocho centimos restantes del concepto consignado para pagar los intereses en el presente año de la cantidad pendiente de pago por adquisicion de la casa destinada a Estacion Enologica, todo con cargo al capitulo noveno, articulo octavo.

La Corporacion de acuerdo con el dictamen

de la Comisión permanente de Hacienda acordó por unanimidad aprobarlo y que se hagan los pagos que dichas facturas comprenden con cargo a los capítulos y artículos correspondientes. El Sr. Gomez hizo constar su voto en contra en la cuenta de la fijación de la Candelaria y reparación de la Casa Capitular.

Se dió cuenta de una instancia de Cirilo Paton Aleman reclamando contra los repartimientos del año mil novecientos catorce y mil novecientos quince por estar duplicada la cuota que se le impone con la de su padre. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión permanente de Hacienda y que se hagan las rebajas que en la misma se proponen.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos diez y seis, á cuyo objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser convenientemente examinadas. Por orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Concejal Síndico que consta en dicho expediente y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiéndose hecho objeción alguna sobre mencionadas cuentas, acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos ó caudales formada por el Depositario asciende á pesetas seiscientas ochenta y una mil doscientas siete con sesenta y seis céntimos y la data á pesetas seiscientas cincuenta y dos mil novecientas cincuenta y seis con diez y siete céntimos. La de presupuesto formulada por el Alcalde á pesetas seiscientas ochenta y una mil doscientas siete con sesenta y seis céntimos de cargo y pesetas seiscientas cincuenta y dos mil novecientas cincuenta y seis con diez y siete céntimos la data, resultando por consiguiente en am-

Cinco mil novecientas pesetas, veintidos mil doscientas setenta y cinco con cuarenta y nueve centimos. ——

Acordose asimismo adoptar la cuenta de propiedades y derechos en la que el valor señalado a unos y otros asciende a pesetas cuatrocientas sesenta y cinco mil seiscientas noventa y cuatro, con ciento cincuenta centimos.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos, con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas. ——

El Sr. Gomez se ocupó de la asistencia de los niños á la Iglesia con motivo de las Misiones que se estaban celebrando, solicitando se consigne su protesta por la falta que supone de asistencia á la clase. ——

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las cinco de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico. ——

Eduardo Lara

L. Garcia Moreno

Aguilino Prieto

Gregorio Abril

Ramón Carrasco

Miguel Moreno

Pedro Gomez

Diligencia — Acto seguido por la presidente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente numero de Sres Concejales, no se pueda celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Valdepeñas veintiocho de Marzo de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde

Sesion extraordinaria del dia 30 de Marzo de 1917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a treinta de Marzo de mil novecientos diez y siete; Bajo la Presidencia de Don Celestino Sanz y Astolaza, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesion extraordinaria suplementaria de la ordinaria que no pudo tener lugar el dia veintiocho del actual por falta de numero, habiendo sido a esta convocados con apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurriese. Dada la hora de las tres de la tarde señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dió cuenta de una certificacion del Medico de la Beneficencia Municipal D. Eugenio Egido, que acredita que Francisco Bellon Villalobos padece ulcera gastrica que necesita asistencia en el Hospital General de Madrid. La Corporacion acordo por unanimidad conceder le un socorro de veinte pesetas con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto.

Se dió cuenta del informe de la Comision permanente de Instruccion publica en el expediente formado con motivo de la instancia de D. Nicolás Corzuelo Rodriguez de Guzman, solicitando dos mil pesetas como remuneracion a los servicios prestados por la enseñanza de cinco alumnos pobres que tenia en su Colegio. La Corporacion de conformidad con dicho dictamen acordó por unanimidad conceder le mil pesetas, como pago de este servicio, con cargo al capitulo cuarto, articulo quinto de la liquidacion del presupuesto del año mil novecientos diez y seis, como credito pendiente de pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de todo lo cual yo el

Sr. Presidente. Sanchez Lerida Martin Perez Merlo Ramos

Secretario certifico. Francisco Leridas

Sebastian Sanchez Garcia

Pedro Vozmediano

Vicente Ballesteros

Gregorio Abad

Sebastian Sanchez

Diligencia. Acordado por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres Concejales, no se pueda celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia Valdepeñas cuatro de Abril de mil novecientos diez y siete

V.º B.º

Madrid

Sesion extraordinaria del dia 6 de Abril de 1.917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a seis de Abril de mil novecientos diez y siete, bajo la Presidencia de Don Cayetano Madrid y Cano Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario y primer Teniente, se reunieron con los Sres. Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria y supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el dia cuatro del actual y no pudo llevarse a efecto por falta de número de Sres. Concejales, habiendo sido citados á esta con apercibimiento de que se celebraria con el número que concurriese y dada la hora de las tres de la tarde señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Sr. Presidente
" Concejo P.
" Martin
" Maudal
" Carrasco.
" Izara
" Leirida

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistente en gastos obligatorios de pago inmediato, pesetas siete mil setecientas cuarenta con cuarenta y siete céntimos; de pago diferible veintisiete mil doscientas cuarenta con tres céntimos y de pago voluntario pesetas tres mil doscientas cuatro con noventa y ocho céntimos que componen un total de pesetas treinta y ocho mil ciento ochenta y cinco con sesenta y seis céntimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que con arreglo á ella se hagan los pagos correspondientes al presente mes.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Manuel Bartolomé Díaz, hijo de Isabel, número trece del sorteo para el reemplazo del año mil novecientos diez y siete, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo número dos del alistamiento y el dictámen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales al mencionado mozo Manuel Bartolomé Díaz, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Domingo Fernández Cárdenas, hijo de Pedro y de Carmen, número veintiocho del sorteo para el reemplazo de mil novecientos diez y siete, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto ~~por parte del designado como~~ defensor, por la del padre del mozo número dos del alistamiento y el dictámen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó que debía declarar y declara prófugo para todos los efec-

tos legales al mencionado mozo Lorenzo Tena Gonzalez Garcia prof, condenando le al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Manuel Calvo Muñoz, hijo de Joaquín y de María Juana, número cuarenta del sorteo para el reemplazo de mil novecientos diez y siete, que citado por edictos no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo número dos del alistamiento y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Manuel Calvo Muñoz, condenandole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Felipe Vicente Tena Gonzales hijo de Felipe y Ana, número cuarenta y tres del sorteo para el reemplazo del año mil novecientos diez y siete, que citado por edictos no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la del padre del mozo número dos del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Felipe Vicente Tena Gonzalez, condenandole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Juan Fernandez Melelo, hijo de Juan y de Clara, número setenta

y seis del sorteo para el reemplazo de mil novecientos diez y siete, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo mínimo dos del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Juan Hernández Merelo, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruído al mozo Francisco Matías Marote Izquierdo, hijo de Francisco y de Dolores, número ciento treinta y seis del sorteo para el reemplazo de mil novecientos diez y siete, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo mínimo dos del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Francisco Matías Marote Izquierdo, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por lectura íntegra del expediente de prófugo instruído al mozo Félix Marcelino Cromedo, hijo de desconocido y María del Carmen, número ciento treinta y ocho del sorteo para el reemplazo del año mil novecientos diez y siete que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte

del vecino designado como defensor, por la delegada del mozo número dos del alistamiento, y del dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Félix Marcelino Coronado, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Martín Márquez, hijo de Bernardo y de Francisca, número ciento cuarenta y cinco del sorteo, para el reemplazo del año actual, que citado por edictos, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos su resultado y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la del padre del mozo número dos del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Francisco Martín Márquez, condenándole al pago de los gastos y ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura, del expediente de prófugo instruido al mozo Maximo Pedro Meléndez Monreal, hijo de Mariano y Fausta, número ciento cincuenta y dos del sorteo para el reemplazo del año mil novecientos diez y siete, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto su resultado y diligencia, visto lo expuesto por la parte del vecino designado como defensor, y por la del padre del mozo número dos del alistamiento y el dictamen del Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales al mencionado mozo Maximo Pedro Meléndez Monreal

condenandole al pago que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Gregorio Portelba Lopez, hijo de Juan José y Bernarda, nuevecientos noventa y siete del sorteo para el reemplazo del año actual, que citado por edictos no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo mismo, los del sorteo, y el dictamen del Sr. Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Gregorio Portelba Lopez, condenandole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta del expediente de pobreza que previene el artículo ciento treinta y nueve del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, á instancia del Sr. Juez Instructor del Regimiento Húsares de la Princesa, diez y nueve de caballería por excepción sobrevenida á favor del soldado pendiente de ser destinado á ejercer Pedro Antonio Muñoz García, en su virtud y de acuerdo con el dictamen del Sr. Regidor Síndico, se acordó declarar pobre á Antonio Muñoz de la Hoz padre del peticionante.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Carmelo Madrid J. Ramón Moneda

Vicente Madrid

Ramón Cervera

Silvestre Parra

Pedro Cornejo

0059

Francisco Heredia

Guilarmino

Diligencia Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiéndose concurrido suficiente número de Sres. Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día. Valdepeñas once de Abril de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde Presidente

Madrid

Guilarmino

Sesión extraordinaria del día 13 de Abril de 1917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á trece de Abril de mil novecientos diez y siete: Bajo la Presidencia de Don Carmelo Madrid y Perez, segundo Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario y primer Teniente, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día once del actual y á la cual han sido convocados con apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese, y dada la hora de las tres de la tarde señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dió cuenta de los dictamenes emitidos por la Comisión de Policía Urbana en las instancias para edificar formuladas por Don Carmelo Madrid, D. Agustín Arnaiz Prieto, Angel Donado Camacho, Miguel Lopez Rozalen, Tomás Sanchez Abad y Don Eusebio Varo y Gallego, y siendo todas aprobadas por

El Presidente
" Ruiz
" Melo
" Izquierdo
" Sanchez
" Fraile
" Concejo P.

unanimidad.

Durante la discusión y aprobación de la licencia del Sr. Madrid, este fué sustituido en la Presidencia por el cuarto Teniente Alcalde Sr. Ygana, ausentándose del salon.

Se dió cuenta del expediente de concurso para abastecimiento de aguas potables de esta Ciudad del cual aparece una sola proposición que suscribe Don Julian Fernandez y Suarez y del informe emitido en el mismo por la Comision de Policia Urbana, se acordó por unanimidad de acuerdo con el mismo, nombrar una Comision especial para este asunto. A propuesta de la Presidencia se acordó que esta Comision la compongan los que constituyen ó puedan constituir la de Policia Urbana y Rural adicionada con los Sres. Don Francisco Mugica y Consejo y Don Anibal Sanchez y Jimenez.

Se dió cuenta del informe de la Comision permanente de Hacienda en las siguientes facturas.

Una cuenta documentada del Depositario de este Municipio de jornales y materiales invertidos en la reparacion general de la Casa Capitular, que lleva fecha once del actual por pesetas dos mil novecientas diez y siete con cuarenta y tres centimos, con cargo al capitulo sexto, articulo ultimo del presupuesto.

Una factura del diario "El Imparcial" de Madrid, por insercion de un edicto fecha cuatro de Marzo, de pesetas ciento sesenta con cargo al capitulo primero, articulo octavo.

Una cuenta del Depositario de este Ayuntamiento por gastos en la fiesta del Arbol, fecha diez del actual por pesetas mil setecientas cincuenta y cuatro con cargo al capitulo tercero, articulo cuarto.

Una cuenta del mismo Depositario por gastos originados en la adquisicion de carbon para calefaccion de la Casa Capitular, fecha once del actual por pesetas ciento cuarenta y seis, con cargo al capitulo primero, articulo quinto.

Otra cuenta documentada del mismo Depositario por adquisicion de efectos y enseres para la Casa Capitular, fecha siete del actual por pesetas ciento veinte con veinte centimos, con cargo al capitulo primero articulo quinto.

Otra cuenta documentada por reparacion de edificios de la propiedad de este Ayuntamiento fecha nueve del actual por pesetas seiscientas treinta y una con veinticinco centimos, con cargo al capitulo sexto, articulo primero.

Una factura de Manuel Alarcon Soriano fecha siete del actual por valor de palmas para el Domingo de Ramos, por pesetas ciento cincuenta, con cargo al capitulo novero, articulo tercero.

Una factura de Don Otto Streitberger fecha cuatro del actual por pago del segundo plazo de una maquina de escribir por pesetas cuatrocientas setenta y cinco con cargo al capitulo primero, articulo quinto.

Una cuenta documentada del Depositario de este Ayuntamiento por adquisicion de materiales preparados y de herramientas para las obras del Municipio de fecha siete del actual por pesetas ciento sesenta y una con quince con cargo al capitulo sexto, articulo novero.

Dos facturas de Eduardo Sanchez Pacheco, fecha primero de Abril de diez pesetas treinta centimos y doce pesetas cincuenta centimos respectivamente, por agua suministrada a la Academia de Musica y Deposito de Carros y para la limpieza de retretes de la casa Capitular, con cargo al capitulo tercero, articulo novero.

Una factura de V. Guidotti fecha veinte de Marzo pasado por un baston de roble con puño de oro por pesetas (cincuenta) ciento cincuenta, con cargo al capitulo primero, articulo quinto.

Una relacion de la piedra adquirida en el periodo del dies al treinta y uno de Marzo pasado para reparacion del Carril de la Solana, fecha primero

del actual por pesetas mil seiscientas sesenta y nueve con cincuenta centimos, con cargo al capitulo sexto, artículo noveno.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión y en su virtud que sé paguen las mencionadas cuentas con cargo á los capitulos y artículos correspondientes.

Se dió cuenta del expediente para expropiación de dos fincas para ensanche de la calle Carretas del Infante, del cual aparece que notificado D. Reyes Galan, sobre la necesidad de la expropiación de la parte de casa de su propiedad, necesaria para este ensanche y del aprecio que el Sr. Arquitecto Municipal ha practicado de la parte expropiable en cantidad de mil seiscientas noventa y nueve pesetas, por veintinueve metros setenta y nueve centimetros cuadrados, por el Sr. Galan se alegó en todas sus partes. La Corporación acordó por unanimidad ratificar su acuerdo de nueve de Marzo pasado y en su virtud que previo abono á Don Reyes Galan del importe de la expropiación, se otorgue poder á favor del Ayuntamiento la correspondiente escritura de venta de la parte de finca expropiada á cuyo fin y para que represente al Ayuntamiento en este documento de adquisición, se comisiona expresamente á Don Celestino Sanz y Astolaza, primer Teniente de Alcalde del mismo, y cuyo pago se hará por la Depositaria de esta Corporación con cargo al capitulo correspondiente de su Presupuesto.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo Sr. Ministro de Fomento, por la cual se dispone que la actual Estación Enologica de Valdepeñas se transforme en Estación Ampelografica y Enologica. La Corporación acordó por unanimidad quedar enterada, que se dé las gracias al Sr. Ministro de Fomento por esta concesión.

Dada cuenta de una comunicación de la Capitania General de la quinta Región con referencia al expediente de declaración de inutilidad del recluta mismo unico del sorteo por el cupo de Cela, provincia de Huesca, del reemplazo de mil novecientos quince, ja-

Canto Pascual Castillo, por la certificación o cartilla del mismo, expedida por esta Secretaría, del acta del expediente de dicha quinta. Se acordó por unanimidad, que dicho mozo quede exceptuado del servicio activo de las armas con arreglo a la ley y Reglamento vigentes.

Se dió cuenta de dos certificaciones del Médico de la Beneficencia Municipal Don Pedro Sanz y Arteaga, que acreditan que Baltasar García Cano, padece hidrocele del testículo izquierdo y Carmen Morales, artritis de la rodilla izquierda. La Corporación acordó por unanimidad concederles un voto de gracias que pasen con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Carmelo Madrid

Agustín Frías

Gregorio Alonso

Francisco Pérez

Silvestre Parra

Mariano Martínez

Pedro Gómez

Diligencia. Acto seguido por la presidencia siendo la hora de las tres y media habiendo concurrido suficiente número de Sres. Concejales, se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Y de lo que como Secretario doy fe en Madrid a veinte y seis de Abril de mil novecientos veinte y siete.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Diligencia Acredito por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres. Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día Valdepeñas, veintiuno de Abril de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Ysarra

Sesión extraordinaria del día 27 de Abril de 1917

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veintisiete de Abril de mil novecientos diez y siete: Bajo la Presidencia de Don Silvestre Ysarra y Camara, cuarto Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario y de los otros Sres. Tenientes de derecho preferido, siendo las tres de la tarde se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados como supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el veintiuno del actual por no haber por falta de número suficiente de Sres. Concejales. Siendo la hora fijada se declaró abierta por el Sr. Presidente y leídas por mí el Secretario la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dió cuenta de dos certificaciones del Médico D. Pedro Sanz, de otras dos de Don Enrique Perasco, una de Don Antonio Ruiz y otra de D. Evaristo Huertas, todos de la Beneficencia Municipal, acreditando que María Cristina Donaire, Juana Torres Carrasco, Rosario Rivera Garcia, Francisco Robles y Angelillos, Pedro Ruiz Monroy y Diego Martinez y Garcia, padecen diferentes enfermedades que les precisa trasladarse a Madrid para tratarse por especialistas. La Corporación acordó por unanimidad concederles un socorro por una sola vez de quince pesetas, con cargo al capítulo correspondiente.

Pérez
Torres
Conejo P.
Muñoz
Ruiz.

Se dio cuenta de una solicitud de Don [illegible], Notario que fue de esta Ciudad, solicitando ser alta en los repartimientos del presente año, por haber sido trasladado a Ceuta. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado eliminándolo del reparto desde el presente trimestre.

Se dió cuenta del informe de la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural a las licencias para edificar presentadas por Ambrosio Montado, José Vicente Barrios, Eugenio Barrantes Lopez y Manuel Dominguez Molina, siendo aprobadas por unanimidad.

Acto seguido por el Sr. Perez se hizo presente que temiendo que ocupase el nombramiento que pueda afectar al decoro de la Corporación o á alguno de sus individuos solicitaba continuar en sesión secreta. La Corporación acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Sr. Perez quedar constituida en sesión secreta, quedando solo los Sres. Concejales y el infrascripto Secretario.

Concedida la palabra al Sr. Perez este dijo: Que Antonio Marcos, Guarda Municipal que lo sirve de este Ayuntamiento, le había denunciado que los Guardas Municipales practicaban reconocimientos y pesquisas de los propietarios y ganaderos de este término. Municipal se las repartían entre todos, y que el año pasado ascendió la cantidad que el citado guarda denuncia a la suma respetable de [illegible] pesetas.

Por el Sr. Concejo Sr. Perez, Delegado especial de este servicio se contestó, que ignoraba por completo el contenido de la denuncia formulada por el Sr. Perez, que dudaba de su exactitud, pero que no obstante, era oportuno que tomando por base esta denuncia se hiciera una información oficial para depurar los hechos denunciados. La Corporación, dando á este asunto la preferencia que en sí tiene y por tratarse de la honradez del cuerpo de Guardas Municipales, resolvió por

unanimidad y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Concejo, se forme el oportuno expediente y que de ser resultado se dé cuenta á la Corporacion para lo que proceda.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que la escuela de niñas que regenta Doña Luciana Alvar está tan concurrida que á esta Sra. le es imposible cumplir su mision con el resultado que se debe á la enseñanza y por tanto proponia al Ayuntamiento se nombrara á Doña Dolores Rey Bombus auxiliar voluntaria de dicha escuela con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas. La Corporacion acordó por unanimidad este nombramiento y que el sueldo se abone del capitulo de imprevistos en tanto no se provee á comprenderlo en nuevos Presupuestos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.=

Silvestre Vazquez — Francisco Perez

Arcadio Vazquez — Francisco Perez

Pedro Gonzalez

Unanimidad

Diligencia. Hago constar por la presente que siendo la hora de las tres de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres. Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Valdepeñas dos de Mayo de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde

Unanimidad

Sesion extraordinaria del dia 4 de Mayo de 1917. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á cuatro de Mayo de mil novecientos diez y siete; bajo la Presi-

En la villa de Don Celestino Sanz y Astiazu, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del titular, se reunieron previa oportuna convocatoria los Sres. Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día dos del actual y que no pudo celebrarse por falta de número de Sres. concurrentes y dada las tres de la tarde señalada en la convocatoria la declaro abierta el Sr. Presidente con su venia yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificando los acuerdos contenidos en la misma.

Se dio cuenta de una certificación de Don Pedro Sanz y tres de D. Ernesto Cuevas, Medicos de la Beneficencia Municipal acreditando que Jesusa Muñoz del Nuevo, Carolina García Sánchez, José Antonio Peres Lecida y Manuela Romero pobres de solemnidad padecen diferentes enfermedades que hacen necesario trasladarse a Madrid para su curación. La Corporación acordó por unanimidad concederles con cargo al capítulo quinto artículo cuarto del Presupuesto.

Se dio cuenta del informe de la Comisión permanente de Hacienda a las siguientes peticiones.

Una cuenta documentada que presenta el Depositario del Ayuntamiento, importante pesetas mil doscientas sesenta y dos con cincuenta centimos, por reparación en la casa Capitular, con cargo al capítulo sexto artículo nuevo.

Otra cuenta que remitió el mismo Depositario, por adquisición de material reparación de herramientas para las obras del Municipio de ciento cincuenta y seis pesetas con cincuenta centimos, con cargo al capítulo sexto, artículo nuevo.

Una relación de la piedra adquirida en el periodo del primero al veintiocho de Abril próximo

Sr. Presidente
„ Moudal
„ Conej. P.
„ Prado
„ Negria
„ Peña.
„ Carrasco.
„ Martin

pasado, para reparaciones del Camino de la Sabana" cuenta por el Capataz y Concejal encargado, importante mil doscientas treinta y cinco pesetas cincuenta centimos, con cargo al capitulo sexto articulo noveno, fecha veintinueve del pasado Abril.

Otra cuenta documentada del repetido Depositario por los servicios de quintas del año actual importante quinientas veintisiete pesetas, cincuenta centimos, con cargo al capitulo primero, articulo sexto, de fecha primero del actual.

Otra cuenta del farmaceutico Don Alfonso Merlo, de las recetas despachadas a individuos pobres de esta Ciudad del diez y ocho de Marzo al cinco de Abril del año actual importante trescientas cincuenta y cuatro pesetas sesenta y siete centimos, fecha veintiseis de Abril pasado, con cargo al capitulo quinto articulo tercero.

Otra cuenta del farmaceutico Don Francisco Martin Peñasco, por igual concepto que la anterior en el periodo del veintisiete de Febrero al diez y siete de Marzo del año actual, fecha diez y siete de Marzo pasado, importante cuatrocientas sesenta y tres pesetas cincuenta centimos con cargo al capitulo quinto, articulo tercero.

Una factura de Celestino Roman, fecha diez y siete de Abril pasado, de veinte pesetas ochenta centimos, por diez y seis latas de leche condensada suministradas para el niño Miguel Sebares hijo de Manuel Juan Sebares, con cargo al capitulo quinto articulo segundo.

Otra factura de la Droguria de Hijo de Miguel A. Cabezas, fecha dos del actual, por material para el alumbrado de las Escuelas Municipales importante ciento treinta y una, con ochenta y cinco centimos con cargo al capitulo tercero articulo segundo.

Dos facturas de Don Carmelo Verdejo, fechas de veintidos de Marzo y veinte de Abril del año ac-

ESPECIAL DE RENTAS Y TIMBRE DEL ESTADO

Real importantes setenta y siete pesetas cincuenta cen-
timos y ciento siete pesetas cincuenta centimos, respe-
tivamente, por lamparas de filamento metalico
para el alumbrado publico, con cargo los dos al ca-
pitulo tercero, articulo segundo.

Otra cuenta de Don Bruno Campos, fecha veinti-
ocho de Abril del año actual, importante, sesenta
pesetas, por encuadernacion de varios tomos para la
Depositaria Municipal, con cargo al capitulo pri-
mero, articulo tercero.

De un pago hecho por la Depositaria de es-
te Municipio con cargo al capitulo de imprevistos
de mil pesetas de papel de Multas administrado para
este Municipio.

La Corporacion acordo por unanimidad,
aprobadas todas ellas y que se paguen de sus corres-
pondientes capitulos.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos
para el presente mes, consistente en pesetas diez
mil setecientos cuarenta con cincuenta y
siete centimos de pago obligatorio inmediato y
pesetas treinta y cinco mil doscientas diez con
ochenta y cinco centimos de pago dividible y tres mil
doscientas cuatro con veinte y cinco centimos de pa-
go voluntario, que corresponden con total de pese-
tas cincuenta y seis mil cuarenta y seis
con treinta y seis centimos. La Corporacion acordo
por unanimidad prestar su aprobacion, or-
denando que con arreglo al mismo se satisfagan
los gastos del presente mes.

Por la Presidencia se hizo presente, que la Junta
local de primera enseñanza en sesion celebrada
el dia dos del actual, acordo se conceda a D. Jose Pe-
res Chichano una gratificacion de ciento cincuenta
pesetas, por los servicios que ha prestado y viene
prestando en la clase de adultos de la calle de Sil-
vestre Zarza. La Corporacion acordo por unani-
midad aprobar esta proposicion y que indicada gra-

tificacion se aborre de el capitulo de impuestos.

Se dió cuenta del expediente de expropiacion para la Travesia proyectada entre la calle de Valbuena y la de Caldereros, que comprende parte de las fincas de Manuel Serano, Hilarion Lopez, Alfonso Barrios y Corsolacion Pozo y Sbad y hallandose conformes los interesados en la utilidad y necesidad de la expropiacion y en el precio fijado por el Sr. Arquitecto á la parte expropiable de cada uno, se acordo por unanimidad aprobar este expediente en todas sus partes y que previo el pago á los interesados de la parte expropiada se otorgue en favor de este Municipio las correspondientes escrituras de venta, para comparecer en las mismas á nombre de la Corporacion, se designa á Don Celestino Sanz y Ostolaza, primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento quien formalizará dichos documentos.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporacion que como todos saben ha sido nombrado por S. M. el Rey (Q. D. G.) Ministro de la Guerra Don Francisco Aguilera y Egea. Este Sr. es hijo de Ciudad Real y esta Corporacion no puede ni debe ser indiferente á todo acto, por lo cual propone que se dirija una expresiva felicitacion á nombre del Ayuntamiento y que á la calle de la Carel, de esta Ciudad, se le ponga el nombre de calle del General Aguilera. La Corporacion inspirandose en los sentimientos de la Presidencia, acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la misma en todos sus extremos.

Acto seguido y tambien por la Presidencia, se hizo presente á la Corporacion, que con objeto de corresponder un cariñoso recuerdo á nuestro amigo y paisano Don Manuel Romero y Medina, á la calle de la Torrecilla de esta Ciudad, se le dé su nombre. La Corporacion acordo por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia y que la calle de la Torrecilla en lo sucesivo se llame calle de Manuel Romero.

Sin habiendo mas asuntos de que tratarse se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valentin Valdez

Francisco Perez

Pedro Gonzalez

Francisco Elizalde

J. Ramon Rocha

Vicente Martinez

Ramon Carrasco

Aquileo Fraile

Luis Quintanilla

Diligencia. Acto seguido por la presente se hace constar que siendo la hora de las tres de la tarde, no habiendo concurrido el suficiente numero de Sres. Consejales, no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Valdeñas nueve de Mayo de mil novecientos diez y siete.

V°B°

Valdez

Luis Quintanilla

Sesion extraordinaria del dia 11 de Mayo de 1917. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdeñas a once de Mayo de mil novecientos diez y siete bajo la Presidencia de Don Celestino Saenz Estolaza, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Sres. que al margen se expresan, para celebrar la sesion extraordinaria suplementaria de la ordinaria que debio celebrarse el dia nueve del corriente, y que no pudo celebrarse por falta de numero de Sres. Consejales, a la cual han sido convocados con apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurriese, pasada la hora de las cinco de la tarde señalada en la convocatoria la declaro abierta el Sr. Presidente, con

Sr. Presidente Don Celestino Saenz Estolaza
Sr. Concejal Don Manuel Perez.
" " " Melchor Valdez
" " " Vicente Carrasco
" " " Pedro Gonzalez
" " " Aquileo Fraile
" " " Luis Quintanilla
" " " Ramon Rocha

sin reparo por el Secretario la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Por el Sr. Presidente se manifestó que de acuerdo con las impresiones cambiadas con los Sres. Concejales, había formulado el siguiente pliego de condiciones para el abastecimiento de carnes de esta Ciudad.

Primera: El Ayuntamiento saca a pública licitación el abastecimiento de carnes frescas para el consumo de esta Ciudad, mediante el presente pliego de condiciones. En tanto otra cosa no se acuerde, se comprenderá solamente la carne de cordero.

Segunda: El Rematante se compromete a surtir durante el plazo de esta subasta, el mercado de esta Ciudad de la carne fresca necesaria para el consumo del vecindario, sin perjuicio de abonar al Municipio todos los impuestos y arbitrios directos e indirectos que graven la especie, así como la Inspección Sanitaria de las reses y sus carnes.

Tercera: Durante el plazo del remate, nadie podrá matar reses, ni vender carnes frescas en esta Ciudad y su término Municipal si no son adquiridas del abastecedor.

Cuarta: Este abastecimiento será por una semana que empezará a contarse en Domingo y marcará expresamente el anuncio de cada subasta.

Quinta: El abastecedor se compromete a surtir de carnes frescas a los carniceros y detallistas que se lo reclamen, siempre que sea por reses completas, sin perjuicio de que al público no le falte esta especie. A este fin, tendrá permanente en la plaza pública el número de mesas que sean necesarias a juicio del Sr. Alcalde para vender al público, no pudiendo retirarlas desde el anochecer hasta las nueve de la mañana. Si durante este tiempo faltara carne en estas mesas para surtir al vecin-

rio, el abastecedor será castigado por el Sr. Alcalde con una multa que hará efectiva en el plazo de cuarenta horas de reintegro a cuya presentación en este plazo nadas satisficiera se declarará rescindido el contrato con la pérdida de la fianza. En igual responsabilidad incurrirá si vendiere la carne mas cara del tipo de este remate.

Sexta: El Abastecedor no tendrá obligación de vender a carnicero y detallistas sino por reses completas y avisando con veinticuatro horas de anticipación a la de la matanza diaria, sin poderle entregar mas reses que las solicitadas.

Septima: Las subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial todos los Domingos a las doce de la mañana, ante la presencia del Sr. Alcalde y Secretario, que consistirá solamente en la apertura de los pliegos presentados hasta aquella hora, haciéndose la adjudicación al mejor postor, teniendo en cuenta el precio y condiciones.

Octava: El Sr. Alcalde no adjudicará el remate, si tuviera por presentado el pliego que corresponda a cualquier individuo que en subastas anteriores, por cualquier concepto, no haya cumplido sus compromisos con el Ayuntamiento. Igualmente podrá declarar la desierta, cuando considere que el precio ofrecido de los fijados en los pliegos es inferior a la relación, reservado en sitio. Contra estas resoluciones del Sr. Alcalde y cuantas dicte con motivo de este pliego de condiciones, no se dará recurso alguno.

Novena: Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el constituir previamente en la caja de este Municipio un depósito de cinco pesetas en metálico, a responder de las obligaciones contraidas en la misma. Quedará exceptuado de este depósito el proponente que en aquel momento sea abastecedor y tenga aprobado remate, que no podrá retirar hasta el cumplimiento de todas

sus obligaciones. Si por cualquier circunstancia este depósito se menmara, habrá de completarlo en el plazo de veinticuatro horas bajo pena de rescisión del contrato y pérdida de la fianza, para lo cual, esta queda afecta al cumplimiento total de este pliego de condiciones.

Décima: Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados, que bajo sobre firmado por el proponente se entregarán en la Secretaría del Municipio en el plazo que queda indicado. Comprenderá el sobre la proposición firmada por el proponente, expresando el precio a que se compromete a surtir el mercado y la semana en que lo hará. Se acompañará el resguardo del depósito o certificación de tenerlo hecho.

La Corporación, después de estudiar detenidamente el precedente pliego, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se ponga en práctica en seguida.

Se dió lectura del acta de la sesión de la Junta pericial del día once del actual comprendiendo todas las hojas del amillaramiento de la riqueza urbana y rústica para que tengan efecto las alteraciones en la riqueza el año mil novecientos diez y ocho, siendo aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del expediente para la provisión de aguas potables para esta Ciudad y se acordó por unanimidad que inmediatamente pase a la Comisión especial nombrada para su estudio para que lo informe.

Se dió cuenta del expediente de excepción como hijo único de viuda pobre a quien mantiene, alegada por el mozo Fernando Gallego Muñoz, número veinticuatro del reemplazo actual, y resultando del mismo justificada la excepción, visto el dictamen del Regidor Síndico, se acordó por unanimidad declararlo exceptuado temporalmente.

Se dió cuenta de otro expediente de excepción

por estar manteniendo a su hermano lenpero de padre y madre llamado José, alegada por el mozo Bernardo Martinez Lopez sirviendo la cuarenta y tres del sorteo del año actual, resultando del mismo, justificada la escepcion, de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó por unanimidad declararlo esceptuado temporalmente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Celestino Sanz — Gregorio Melo

J. Piñuela — Francisco Perez

Francisco Pineda — Francisco Ruiz

Mario Viñes — Ramon Carrasco

Pedro Gomez — Carmelo Muñoz

Agustino Frade — Julian ...

Sesion extraordinaria del dia 13 de Mayo de 1917

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a trece de Mayo de mil novecientos diez y siete, siendo la hora de las doce del dia, a citacion verbal del Sr. Alcalde por el caracter de urgente, bajo la Presidencia del D. Celestino Sanz y Estolaza, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen constituyendo la mayoria de esta Corporacion Municipal, abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio cuenta por el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificada lo hacen

" Vivero J.
" Melo
" Martin
" Concejo P.
" Frade
" Concejo O.
" Medel
" Carrasco
" Castell

Sr. Lérida
" Pérez
" Ruiz
" López
" Ygna

dos contenidos en la misma.

Por el Sr. Presidente se hizo uso de la palabra para poner en conocimiento de la Corporación que según un telegrama que tenía sobre la mesa firmado por el Alcalde de Don Benito Sr. Carrocho, había fallecido en Madrid D. José Prieto y Linares, hijo de esta localidad Diputado Provincial y en la actualidad Vicepresidente de la Comisión Permanente de la Excma. Diputación Provincial. Que de mencionado telegrama no se desprendía de una manera clara y que el cadaver había de trasladarse a esta localidad, pero que es posible que así suceda y en este caso estimaba que era momento en que la Corporación debía pensar en la participación que debía tomar en este acto con carácter oficial.

Seguidamente hizo un elogio de la personalidad del muerto, expresando sus méritos y virtudes, así como sus trabajos en pró de la localidad, el corto tiempo que había desempeñado el cargo, reconociendo que dentro de su esfera social y política había cumplido todo cuanto a sus alcances se había confiado y que era para el engrandecimiento de esta Ciudad.

En su virtud y teniendo presente los precedentes de lo que la Corporación había hecho en otros semejantes de igual categoría y representación, propuso al Ayuntamiento los acuerdos siguientes:

Se dirigiera telegrama al Sr. Gobernador civil Presidente de la Diputación provincial y a la familia, expresando el sentimiento de la Corporación por tan desgraciado suceso.

Que si la familia dispone el traslado de los restos a esta Ciudad, se costee por el Municipio el entierro funeral, féretro y una corona.

Que se le conceda sepultura perpetua en nicho o tierra, a gusto de la familia y por cuenta del Ayuntamiento.

Que se nombre una Comisión del Ayunta-

CONSTITUCIONAL DE VALDEPEÑAS

DE TENENCIA ESPECIAL

acuerdo que en nombre y representacion del mismo asista al entierro, funeral y demas sufragios que se celebren por su alma.

Y que se designe un Sr. Concejal que en el entierro lleve una cinta de las que penden del feretro.

La Corporacion acordo por unanimidad, aprobar todo lo propuesto por el Sr. Alcalde, que conste en el acta el sentimiento por la temprana muerte del Sr. Prieto, y que en cumplimiento de este acuerdo quede nombrada la siguiente comision.

Para el entierro. El Sr. Alcalde, D. Aquilino Fraile, D. Ramon Carrasco, D. Pedro Vicente Torres, D. Juan Ramon Nocedal y D. Carmelo Madrid.

Para llevar la cinta en el cementerio. D. José Lopez y Cordova.

Por el Sr. Concejal (D. C.) se dijo que se asociaba en todas sus partes a los frases de elogio tributados al finado por el Sr. Alcalde, en nombre de sus amigos politicos. Igual manifestacion hizo el Sr. Carrasco, y no habiendo mas objeto de la convocatoria, se levanto la sesion a la una del dia, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Mi Testo

J. Ramon (Vocal)

Gregorio Prieto

Francisco Ruiz

Francisco Perez

Teniente Alcalde

Vicente Martinez

Francisco Lerida

Ramon Carrasco

Pedro Torres

Aquilino Fraile

Libro de Sesiones

Diligencia. Sepase por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres. Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Valdepeñas, diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde

Libro de Sesiones

Sesión extraordinaria del día 18 de Mayo de 1917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y siete, bajo la Presidencia de Don Celestino Sanz y Ortala, 2º. primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Sres. que se expresan al margen para celebrar esta sesión extraordinaria, suplicatoria de la ordinaria que debió celebrarse el día diez y seis del actual y que no tuvo lugar por falta de asistencia de suficiente número de Concejales, habiendo sido citados á la presente bajo apercibimiento que tendría lugar con el número que concurriese. Siendo la hora de las cinco de la tarde fijada en la convocatoria, por el Sr. Presidente se declaró abierta y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y de igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

El Sr. Gomez manifestó su extrañeza que no se celebrara en el Salon de Sesiones. La Presidencia expuso que con motivo de las obras está ocupado el Salon con los dependientes de Secretaria, que de celebrarla allí, se interrumpiría el trabajo diario de

Sr. Presidente
" Merlo.
" Sres.
" Vega
" Pulida
" Baile
" Medel
" Carrasco.
" Viñeros.
" Gomez
" Rivas.

mismos, que por esta causa, de acuerdo con los Sres. Concejales juntos había resuelto celebrarla en distinto local, dentro del edificio, el cual estaba abierto para que pudiera presenciarla quien tuviera por conveniente. El Sr. Gomes, no obstante, reclamó constar en acta su protesta por este acto.

Se dió cuenta de una solicitud firmada por varios vecinos de la calle de Luis Palacios, pidiendo sea empedrada esta vía. La Corporación acordó por unanimidad pase esta demanda á conocimiento de la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil trascribiendo una R. O. del Ministerio de la Gobernación, desestimando la reclamación interpuesta por D. Isaac de Merlo y Merlo contra el fallo de la Comisión Provincial que aprobó las elecciones Municipales celebradas en esta Ciudad en el mes de Diciembre próximo pasado. La Corporación acordó por unanimidad quedar enterada.

Se dió cuenta del expediente para suministro de agua potable á esta Ciudad, y del informe de la Comisión especial nombrada para dictaminar sobre la solicitud presentada por D. Julian Fernandez Suarez, y pliego de condiciones que acompaña, que contiene las modificaciones que debe introducirse en el mismo, después de una amplia discusión fué aprobado este informe por mayoría votando en contra el Sr. Gomez, por considerar que el proyecto leido es lesivo para los intereses de esta población. El Sr. Alcalde manifestó que no se explicaba porque siendo las aguas que se ofrecen procedentes del Valle de los Pelines que el Ayuntamiento acepte dicho proyecto sin antes haber recibido y conocido el estudio de la conveniencia de adquirir por su propio la propiedad de los manantiales de las referidas aguas, ofreciendo á

este Municipio por su dueño actual con lo cual se prestaría a juicio del Sr. Gomez un doble beneficio al vecindario, tanto por proveerlo de tan precioso líquido como a la vez de ser un ingreso seguro y positivo para otras atenciones publicas.

Seguidamente el Sr. Gomez propuso que debia figurar en este distamen la fianza que el concesionario debia prestar como garantia para cumplimiento de la concesion. Despues de una detenida deliberacion se acordó que este asunto pase a informe del Sr. Letrado asesor del Ayuntamiento para saber la necesidad de este requisito.

El Sr. Gomez hizo constar su disgusto por haberse puesto a la calle de la Carel, calle del General Aguilera y a la de la Torrecilla calle de Manuel Becerro, cuando que ambos Sres. no tienen contruidos en esta Ciudad mentos bastantes para esta distincion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las seis y media de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Gregorio Abuelo

J. Ramón Nicolau

Francisco Perez

Francisco Perez

Francisco Jurado

Ramón Camacho

Francisco Megia

Aquilino Prieto

CONSTITUCIONAL
VALDEPEÑAS

TIMBRE ESPECIAL DE LA NACION
0,10
REAL

Diligencia. Acredito por la presente que siendo la hora de las nueve de la tarde, no habiendo comunicado su falta de asistencia el número de Sres. Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día. Valdepeñas a veintitres de Mayo de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º
Izana

J.

Secretario

Sesión extraordinaria del dia 25 de Mayo de 1917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veinticinco de Mayo de mil novecientos diez y siete, bajo la Presidencia de D. Silvestre Izana y Cabrera, Alcalde Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario y de los precedentes Tenientes, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria á que han sido convocados, como prolongación de la ordinaria que debió celebrarse el dia veintitres del actual, no se celebró por falta de asistencia del Concejalía. Abierta la sesión siendo las cinco y media de la tarde por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la precedente que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Acto seguido se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda sobre los siguientes factores.

Primera: Un recibo del Administrador de la Gaceta de Madrid por doce del actual, importe de un edicto publicado en la misma, ascendente pesetas cuarenta y cinco, con cargo al capítulo primero artículo octavo.

Segunda: Una cuenta formulada por D. Carlos Rubio, farmacéutico de la Beneficencia Municipal de medicamento facilitado desde el veintinueve de Abril hasta el doce del actual, importante quinientas doce pesetas diez y nueve céntimos, con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

Sr. Presidente
Concejo D. Martin
" Concejo O.
Vocal
Negra
Prado.

Cuarta. Otra cuenta del farmaceutico D. Florencio Martin Perasa por medicamentos facilitados a la Beneficencia Municipal desde el seis al veinticuatro de Abril del presente año, importante pesetas cuatrocientas cincuenta y tres, con noventa y cinco centimos con cargo al mismo capitulo y articulo.

Cuarta. Una factura firmada por Santiago Gallego, fecha diez del actual de gastos ocasionados trasladando al alienado Angel Arias a Ciudad-Real importante pesetas treinta y seis, cinco centimos, con cargo al capitulo quinto articulo cuarto.

Quinta. Una carta de pago de la Tesoreria de Hacienda de Madrid, por pesetas cuarenta y siete, ochenta y dos centimos por ingreso con abono al capitulo primero, articulo quinto, seccion primera del Presupuesto del Estado, fecha cinco del actual con cargo al capitulo moderno, articulo unico.

Sexta. Una cuenta documentada firmada por el Depositario de estos fondos Municipales, por reparacion del Cementerio Municipal, fecha veinticuatro del actual, importante pesetas y pesetas, con cargo al capitulo sexto, articulo moderno.

Septima. Una factura del confitero D. Alfonso Caro Catan, por genero suministrado y para la fiesta del arbol, fecha diez y siete del actual, por pesetas ciento veintisiete, veinticinco centimos, con cargo al capitulo tercero, articulo cuarto.

Octava. Una factura de Carmelo Verdejo por lamparas filamento metalico facilitadas para el alumbrado de esta Ciudad, fecha quince del actual, importante pesetas ciento quince, treinta centimos con cargo al capitulo tercero, articulo segundo.

Novena. Una certificacion del Sr. Arquitecto Municipal de obras ejecutadas en el Cementerio Catolico de esta Ciudad por Alfonso Saludes, contratista de las mismas, fecha ocho del actual, por pesetas quinientas veinticinco, con cargo al capitulo sexto, articulo moderno.

Décima: Una factura de la Sastrería [illegible] de esta Ciudad, fecha veintinueve del actual por vestuario para la vigilancia y serenos por pesetas quinientas dos con cincuenta céntimos, con cargo al capítulo segundo, artículo segundo.

Undécima: Una factura de D. Elías Sanz por un microscopio adquirido para la inspección de materias alimenticias, fecha veintitres del actual por pesetas doscientas cincuenta, con cargo al capítulo tercero, artículo sexto.

Duodécima: Un recibo del Sr. Registrador de la propiedad fecha doce del actual por honorarios de inscripción de una escritura a favor del Municipio, de pesetas cuarenta y seis cincuenta céntimos, con cargo al capítulo duodécimo, artículo único.

Décima tercera: Una cuenta documentada del Depositario de estos fondos Municipales por gastos en la reparación de la Casa Capitular, durante el período del treinta de Abril al veinte del actual por pesetas tres mil ciento veintiuna, con setenta céntimos con cargo al capítulo sexto artículo décimo.

Décima cuarta: Cuatro nominas correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año actual de haberes encargados por D. Emilio Fernandez Tejedo, D. Felix Romero, D. Alberto Naranjo y Vendejo y D. Antonio Cuesta y Cuesta, como empleados temporeros de la Secretaria de este Ayuntamiento, importante la primera pesetas trescientas setenta y dos, la segunda, pesetas trescientas treinta y seis, la tercera pesetas trescientas veinte y la cuarta pesetas doscientas setenta, con cargo al capítulo duodécimo, artículo unico.

La Corporacion acordo por unanimidad de acuerdo con el informe de la Comision permanente de Hacienda, aprobar mencionadas cuentas, ordenando se abonen por el Sr. Depositario con cargo a los articulos y capitulos correspondientes, y en cuan-

to a la de abono de los seis de auxiliares temporeros, habiendo consideracion a los trabajos extraordinarios que pesan en esta Secretaria con motivo de la rectificacion del padron vecinal, formacion del censo electoral vecinal y reparto de hojas para el de cedulas personales, trabajos extraordinarios que han hecho y hacen necesario aumento del personal ordinario de las oficinas, se abonen la cuenta presentada y se continue abonando el haber de estos empleados hasta tanto que pueda prescindirse de los servicios por innecesarios.

Se dió cuenta del expediente de pobreza en favor del mozo Jesus Blanco Sanchez de la Cruz, numero veintisiete del reemplazo de mil novecientos quince instruido por el Juez Instructor del segundo Regimiento de Zapadores Minadores y de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, se acordó declarar pobre para los efectos de la exencion alegada a José Blanco Rodrigues y Alejandra Sanchez Navarro, padres del referido soldado.

Pedió cuenta de una certificacion del Medico de la Beneficencia Municipal D. Ernesto Huertas acreditando que Agustin Rodrigues padece una afeccion a la vista que hace necesario su traslacion á Madrid para su curacion por un especialista. La Corporacion acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas con cargo al capitulo quinto, articulo cuarto.

El Sr. Fraile pregunto si se habia despachado el informe pedido al Sr. Letrado asesor sobre la fianza para la concesion de suministro de agua. Por el Sr. Alcalde se contesto que no porque el acta no habia sido posible redactarla en tiempo oportuno a causa de no haber facilitado el Sr. Gomez los antecedentes que ofreció en la sesion precedente.

El Sr. Concejo C. pregunto el estado del expediente formulado por la denuncia de los guardas Municipales. Por el Sr. Presidente se contesto que esta terminado y en poder del Sr. Alcalde para su resolucion

por tratarse de empleados que su nombramiento ó separación le está atribuida. ——— No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las seis y media de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico. Rayado = Jenovale: ———

Silvestre Prama — Joaquin Fraile

Joaquin Gomez — Pedro Gomez

Francisco Mejia

Alfredo Viveros — Vicente Martin

Jenaro Cervera

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1917

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á treinta de Mayo de mil novecientos diez y siete, bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Carrasco y Molinero, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Siendo la hora de las cinco de la tarde por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta del dictamen emitido por el Sr. Letrado asesor de este Municipio en el expediente para abastecimiento de agua potable á esta Ciudad con motivo de la proposicion presentada por D. Julian Fernandez Juarez y como complemento del acuerdo de la sesion del dia diez y ocho del actual. La Corporacion en vista de este informe acordó por unanimidad que el Sr. Fernandez Juarez debe constituir como garantía del cumplimiento de la obligacion contraida por la concesion y en forma legal, un deposito del tres por ciento del valor del presupuesto, y como

. Sr. Presidente
. Martin
. Izana
. Madrid
. Ruiz
. Concejo P.
. Carrasco
. Cordoba
. Perez
. Rocadal
. Mejia
. Lerida
. Merlo
. Viveros

quiera que en este momento no puede precisarse la cuantía del mismo porque del proyecto presentado no aparece el correspondiente a la concesión de esta Ciudad, único sobre el que puede reclamarse esta garantía, que una vez que se otorgue esta concesión se requiera al Sr. Fernandez Suarez para que haga este prezumpuesto especial, con arreglo á el constituya la fianza acordada dentro del plazo legal, y finalmente que se de vista a dicho Sr. propuesto de este acuerdo para que manifieste si acepta todas las modificaciones introducidas por el Ayuntamiento á su pliego de condiciones y con lo que conteste dese cuenta para hacer la adjudicación en la forma que proceda en derecho. ———

Se dió cuenta de un proyecto de solicitud dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para cambiar de sitio el paso á nivel del Ferro Carril de M. á Asturias en la calle del Cristo. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se eleve á la Superioridad como complemento de anteriores acuerdos de este Ayuntamiento. ———

Se dió cuenta de una certificación de D. Celedonio Cendal, Medico de esta Ciudad y especialista en enfermedades de la vista, acreditando que Antonia Garcia, padece una catarata del ojo izquierdo en condiciones de ser operado. La Corporación acordó por unanimidad en consideración al estado de pobreza de la paciente y á que el que certifica es Medico de esta Ciudad dedicado á esta especialidad, concederle un socorro de quince pesetas, con cargo al capitulo quinto artículo cuarto. ———

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporación que el expedidente instruido por el Sr. Teniente Alcalde Delegado del servicio de guardería rural con motivo de la denuncia del Concejal Sr. Gomez, en la sesión del treintisiete de Abril del presente año, se le había entregado terminado; explico su contenido afirmando la responsabili

dad del Jefe del Juego, del Cabo y de nueve Alcaldesas, de las cuales, de las nueve por accesión, otros por suplencia de los que se encontraban ausentes en la ocurrencia. El Secretario D. Pedro Lizzano leyó la palabra aclarando los conceptos emitidos por el Sr. Presidente. La Corporación acordó por unanimidad que siendo el reconocimiento y separación de los gravados Municipales, función atribuida por la Ley Municipal a los Alcaldes, el Sr. Presidente resolviera este expediente con arreglo a lo expuesto.

Por el Sr. Presidente se manifestó que la fecha que viene celebrándose la Feria encuentra cierta dificultades para la celebración de festejos por coincidir con la de Linares, por lo cual consideraba de oportunidad retrasarla cuatro días y que este año y los sucesivos tenga lugar del nueve al seis de Septiembre. No existiendo precepto para darle esplendor, la celebración de una o dos corridas de toros o novillos, las que se celebrarán por cuenta y riesgo de este Santo Hospital Municipal, a fin de aumentar los fondos para su sostenimiento. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia y que en tiempo oportuno se forme expediente para obtener la exención del tributo que tiene declarado esta clase de festejos de Beneficencia, dando traslado de ponencia al Sr. Alcalde para que organice estas corridas de toros y nombre como Presidente nato de dicho Hospital Municipal.

Sin haber más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las seis y media de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Teniente Secretario Francisco Pérez

Pedro Cornejo

Gregorio Alcalde

Francisco Pérez

Pedro Vivero — Francisco Mejía

José Lopez Ordoño — J. Ramón Mondal

Justo Martín — Liborio Tejerina

Francisco Pérez

Camilo A. Cadórniga — Ramón Carnero

Diligencia En Acordito por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde, y no habiendo concurrido suficiente número de Sres. Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Valdepeñas seis de Junio de mil novecientos diez y siete.

El V.º B.º

Sesión extraordinaria del día 8 de Junio de 1917

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a ocho de Junio de mil novecientos diez y siete; bajo la Presidencia de Don Vicente Ramacho y Molinero, Alcalde de esta Ciudad, se reunieron los Sres. que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día seis del actual y que no pudo celebrarse por falta de número de Concejales ya la que han sido convocados con apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese y dada la hora de las cinco de la tarde señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del expediente instruido con-

Sr. Presidente
" Madrid C.
" Martín Pérez.
" Mejía
" Toledo J.
Concejales
" Merlo
" Vivero
" Leida.
" Pérez.
" Ramos

TIMBRE ESPECIAL 0'05 ARRECADACION

los varios Guardas Municipales a consecuencia de la denuncia formulada por el Sr. Jurado en sesión de diez y siete del Abril del presente año y del acuerdo de esta Alcaldía resolviendo por el cual se acuerda la cesantía del Jefe, del Cabo y nueve Guardas mas. La Corporación acordó por unanimidad darse por enterada, aprobando la conducta del Sr. Alcalde por haber obrado dentro de justicia.

Se dió cuenta de una instancia formulada por Don Sebastian Rodero y otros varios vecinos de la calle Arada y del Cristo solicitando obra para facilitar la salida de aguas pluviales de dichas calles a la Vegueta. La Corporación acordó por unanimidad que previo informe del Sr. Arquitecto Municipal pase el asunto a conocimiento de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Se dió cuenta del expediente para ensanche de la Travesia del Infante en la parte referente a la propiedad de Jesus Abad y Garcia, del cual aparece, que notificado este Sr. de la necesidad de la expropiación de la parte de casa de su propiedad, necesaria para este ensanche y del precio que el Sr. Arquitecto Municipal ha practicado de la parte expropiable por valor de noventa y dos pesetas por sesenta metros cinco centimetros cuadrados, y de la diligencia en que dicho Jesus Abad acepta el precio y la necesidad de la expropiación. La Corporación acordó por unanimidad que previo abono a Jesus Abad y Garcia del importe de la expropiación, se otorgue por este á favor del Ayuntamiento la correspondiente escritura de venta de la finca expropiada, á cuyo fin, y para representar al Ayuntamiento en el otorgamiento de adquisición, se comisiona especialmente á Don Vicente Camacho y Molero, Alcalde Constitucional de esta Ciudad ó á la persona que en general concurra ostente este cargo y cuyo pago se haga por la Depositaria de esta Corporación con cargo al capitulo correspondiente del

Presupuesto.

Se dio cuenta del expediente de expropiacion para poner en comunicacion por una Travesia las calles de Calderero y Valbuena, del cual aparece que se ha de expropiar una parte de la casa de Manuel Serano tasada por el Sr. Arquitecto en tres mil ciento cuarenta y una pesetas: Una parte de la de Hilarion Lopez Rodrigues tasada en seiscientas cuarenta y dos pesetas: Una parte de la de Alfonso Barrio y Consolacion Pozo y Abad tasada en doscientas cuatro pesetas noventa centimos. Que dichos Señores notificados en forma se declararon conformes con la necesidad de la expropiacion y el precio fijado por el Arquitecto Municipal. La Corporacion visto el informe de la Comision permanente de Policia Urbana y Rural acordo por unanimidad que se proceda a la expropiacion de indicadas parte de fincas y a la apertura de la Travesia objeto de este expediente, y en su virtud que pague a Don Alfonso Barrio Zarazon y Consolacion Pozo y Abad del importe de la expropiacion se otorgue por los mismos a favor del Ayuntamiento la correspondiente escritura de venta de la parte de finca expropiada a cuyo fin y para representar al Municipio en este documento de adquisicion, se comisiona expresamente a Don Vicente Carnacho y Molinero, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, o a quien haga sus veces y cuyo pago se hara por la Depositaria de este Municipio con cargo al capitulo correspondiente de su Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente la conveniencia de conceder un mayor plazo para que los contribuyentes puedan satisfacer en periodo voluntario sin recargos las cuotas del segundo trimestre de los Repartimientos de la riqueza Rustica. La Corporacion acordo por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia, autorizar este plazo en los dias

siente el presupuesto del actual.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes consistente en gastos obligatorios del pago mancomunado, pesetas siete mil ochocientos sesenta pesetas, cincuenta y siete centimos, del pago diario pesetas veintidos mil cuatrocientas treinta y seis con cuarenta y cinco centimos, del pago voluntarios mil doscientas cuatro con noventa y ocho centimos, que hacen un total de treinta y nueve mil trescientas ochenta y una pesetas noventa y seis centimos. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar esta distribucion de fondos y que con arreglo á ella se satisfagan en el presente mes.

Se dio cuenta de una instancia presentada por varios vecinos de la calle Nueva del Cristo solicitando se arregle la acera. La Corporacion acordó por unanimidad pase á conocimiento de la Comision de Policia Urbana y Pavot.

El Sr. Gomez hizo uso de la palabra manifestando sobre la construccion del Cementerio Civil. La Corporacion acordó por unanimidad autorizar al Sr. Gomez para que hable con el Sr. Arquitecto Municipal hagan un reconocimiento de los terrenos propiedad del Ayuntamiento contiguos al Cementerio Catolico y informe este Sr. lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion á las seis y media de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde

Francisco Perez

El Secretario

Francisco Zamora

Francisco Perez

Francisco Zamora

Francisco Mejia

Ramon Moreno

Pedro Gomez

Manuel Martín

Gregorio Merlo

Hermelo Madrid

Ruidoverino

Diligencia. Acto seguido por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres. Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Valdepeñas trece de Junio de mil novecientos diez y siete.

El Sr. V.º B.º

Ruidoverino

Sesión extraordinaria del día 15 de Junio de 1917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a quince de Junio de mil novecientos diez y siete, bajo la Presidencia de Don Celestino Pérez y Sotoca, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, como supletoria de la ordinaria que no se celebró el día trece del actual por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

Sr. Presidente
" Martín Pérez.
" Mejía Cerda.
" Merlo.
" Correo P.
" Lopez.
" Correo D.
" Traille.

Siendo la hora de las cinco de la tarde señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dispensó yo el Secretario de leer el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dió cuenta de una instancia de Andrés Pérez Porro solicitando un socorro para atender al cuidado de su hijo que se halla en Madrid sometido al tratamiento antirrábico. La Corporación acordó por unanimidad darle un socorro de treinta pesetas

presentas por esta alcaldía con cargo al capítulo [illegible] artículo [illegible].

Se da cuenta de una instancia de [illegible] Fernández Santos, solicitando ser nombrado de la terna para optar a una plaza de [illegible] dos [illegible] de [illegible] del [illegible] de Bienes, [illegible]. Se acuerda por unanimidad comunicar a dicho señor que [illegible] presentar [illegible] para [illegible] sea otorgado el cese de dicho [illegible] de la Diputación Provincial.

Se da cuenta de el estado de los ingresos habidos por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante los meses de [illegible] del presente año. Se acuerda por unanimidad aprobarlo, ordenando se remita al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial.

Se da cuenta de un escrito de José Cubillo, vecino de [illegible] del servicio de conservación de casetas para la feria y del expediente formado para adjudicar dicho servicio a este contratista que se solicita fue otorgado [illegible] y cuyo desarrollo [illegible] el mismo, [illegible] a tener que este expresado contratista [illegible] de la autoridad del informe del Sr. Arquitecto Municipal sobre la conservación de los mismos, ordenado en escrito de [illegible], que el mismo [illegible] casetas, [illegible] que no ha lugar a otorgar el contrato que se solicita por estar ya [illegible] y que debe [illegible] la venta de adjudicación el resultante de dicho servicio entregando las indicadas casetas, así como proceder el Ayuntamiento, del Sr. Arquitecto, a una [illegible] que estas fueran construidas con arreglo a lo pactado, aprobando este proceder y que se [illegible] que el Sr. Cubillo [illegible] lo solicitado, tenga que [illegible] consentir [illegible] hasta la terminación del [illegible].

Se da cuenta del informe de la Comisión permanente de Hacienda emitido sobre los siguientes

facturas.

Primera. Un recibo de Joaquín de Tena, vecino de Utrera por pesetas noventa importe de la limpieza de las dependencias Municipales durante el segundo trimestre del año actual con cargo a capítulo primero, artículo quinto.

Segunda. Una factura de D. Pedro Reis farmacéutico de la Beneficencia Municipal por medicamentos suministrados a los pobres durante los días desde el mes de Mayo del año actual, que importa pesetas trescientas treinta y siete con veinticinco céntimos con cargo al capítulo quinto artículo tercero.

Tercera. Otra factura del mismo farmacéutico por efectos medicinales suministrados a la Beneficencia Municipal en igual periodo por pesetas cincuenta y dos con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

Cuarta. Una cuenta documentada que rinde el Depositario de fondos de este Ayuntamiento de gastos originados en la adquisición de una manguera para las bombas de incendios, por pesetas cuatrocientas ocho con treinta y un céntimos, con cargo al capítulo segundo, artículo quinto.

Quinta. Otra cuenta documentada del mismo Depositario de gastos originados en la adquisición de árboles para esta Ciudad de pesetas trescientas setenta y siete con ochenta y dos céntimos, con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto.

Sexta. Otra cuenta documentada del mismo Depositario de gastos ocasionados en la reparación de cierta finca propiedad del Municipio y arrendada a D. Juan Cantero, por pesetas cuatrocientas setenta y nueve con cincuenta céntimos, con cargo al capítulo sexto artículo primero.

Septima. Otra cuenta documentada del mismo Depositario de gastos ocasionados en la reparación de la casa Cantina desde el veintiuno de Mayo al treinta de Junio del actual por pesetas, mil trescientas cincuenta y cinco céntimos, con cargo al capítulo sexto,

artículo décimo.

Cetavo. Una cuenta documentada remitida por el mismo Depositario de gastos ocasionados en la admisión de varios tenedores y remesas de documentos para los años [illegible] importante doscientas ocho con veintiún céntimos con cargo al capítulo sexto artículo primero.

Noveno. Una cuenta de prima satisfecha para la reparación del tejado de la Casa-Aduana el mes de Mayo pasado por pesetas, mil doscientas cincuenta y una, con cargo al capítulo sexto artículo noveno.

Décimo. Una factura de pago ocasionado por madurez de la prima acopiada en el Tesoro de la Casa durante el pasado mes de Mayo por pesetas quinientas diez y nueve con cargo al capítulo sexto artículo noveno.

La Corporación acordó conocer el informe de la Comisión permanente de Hacienda acordó por unanimidad aprobar relacionadas cuentas que se pagaron oportunamente con los capítulos y artículos del Presupuesto Municipal.

El Sr. Conde solicita del Sr. Alcalde sea arreglado el Camino de Alcornocalejo entrando por la calle del Cerro, del Sr. [illegible] contesta que lo hará y vuelve a exponer [illegible]

[illegible] se levanta la sesión a las seis y media de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Pérez

Francisco Zerrada

Francisco Mejía

Por Joaquín Quintero

J. Bailén Morales

Gregorio Merlo Aquilino Prada

Pedro Zarraga

Diligencia Acredito por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de los Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día: Valdepeñas veinte de Junio de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Sesión extraordinaria del día 22 de Junio de 1917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veintidos de Junio de mil novecientos diez y siete: bajo la Presidencia de Don Celestino Sanz y Estolaza Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veinte del actual y que no pudo celebrarse por falta de número de Concejales y a la que han sido convocados con apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese y dada la hora de las cinco de la tarde señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y de orden suya el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario por enfermedad del propietario, dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el Escribiente primero de esta Secretaría Don Honorato Sanidez. La Corporación acordó por unanimidad aceptarla, y que se nombre para el desem

Sr. Presidente
" Caudal
" Perez
" Concejo P.
" Merlo
" Gomez
" Casasco
" Pizarro
" Lopez
" Cerida
" Ruiz.

Seño del dicho cargo a D. José Merlo y Mo[illegible]
Se dió cuenta de una instancia presentada por varios vecinos de esta Ciudad en la que solicita se extinga la langosta existente en los Cerrillos de Sierra Prieta. La Corporación acordó por unanimidad, pase este escrito al conocimiento de la Junta Local de Defensa contra las Plagas del Campo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las seis de la tarde se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

S Gregorio Merlo

Silvestre Lara

Francisco Lerida

Pedro Cornejo

Silvestre Parra

Francisco Perez

Francisco Peris

J. Ramón Morcelo

Ramón Carrasco

Luis Luque Córdova

Matías L. Carrasco

Diligencia. Acto seguido por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres. Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Valdepeñas veintisiete de Junio de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

S

Diligencia. Acredito por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde y no habiendo concurrido suficiente número de Sres Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Valdepeñas cuatro de Julio de mil novecientos diez y siete

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas, á seis de Julio de mil novecientos diez y siete, bajo la Presidencia de Don Celestino Sanz y Estolaza, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, siendo la hora de las cinco de la tarde se reunieron los Sres Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria á que habian sido convocados, como supletoria de la ordinaria que no pudo celebrarse el dia cuatro del actual por falta de número de Sres. Concejales.

Sr. Presidente
" Merlo
" Peres
" Vinuesa
" Martin
" Zarza
" Zarza

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Acto seguido se dió cuenta de un proyecto de transferencia de crédito en el actual Presupuesto, formulado por la Comision permanente de Hacienda e informado por el Sr. Regidor Síndico, por el cual se propone transferir mil quinientas pesetas, del capitulo segundo, artículo tercero al capitulo tercero, artículo segundo. Mil pesetas del capitulo segundo, artículo quinto, al capitulo sexto, artículo octavo. Quinientas pesetas del capitulo tercero artículo cuarto, al capitulo sexto artículo octavo. Mil quinientas pesetas del capitulo sexto artículo quinto al capitulo sexto, artículo octavo. Quinientas pesetas del capitulo sexto, artículo quinto al ca-

capitulo sexto, articulo noveno. Quinientas pesetas del capitulo sexto articulo undecimo al capitulo sexto articulo noveno. Doscientas cincuenta pesetas del capitulo sexto, articulo undecimo, al capitulo sexto articulo noveno. Dos mil setecientas cincuenta pesetas del capitulo noveno articulo noveno al capitulo sexto articulo noveno. Mil doscientas cincuenta pesetas del capitulo noveno articulo noveno, (articulo) al capitulo sexto articulo decimo. Diez mil pesetas del capitulo decimo, articulo octavo, al capitulo sexto, articulo decimo. Doscientas cincuenta pesetas del capitulo decimo articulo octavo, al capitulo noveno articulo tercero y setecientas cincuenta pesetas del capitulo decimo, articulo octavo al capitulo noveno articulo octavo; que en total importa esta transferencia veinte mil setecientas cincuenta pesetas. La Corporacion acordo por unanimidad aprobar esta transferencia y que se exponga al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por terminio de quince anunciandose en el Boletin Oficial de la provincia para que reclame quien se crea perjudicado, dandose cuenta despues a la Junta Municipal para su aprobacion definitiva.

Seguidamente se dió cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes consistente en pesetas siete mil setecientas cincuenta pesetas cincuenta y siete centimos de pago obligatorio inmediato y veintisiete mil doscientas cincuenta pesetas ocho centimos de pago preferible y pesetas tres mil doscientas cuatro, noventa y ocho centimos de pago voluntario que componen un total de pesetas treinta y ocho mil ciento sesenta y cinco con sesenta y seis centimos. La Corporacion acordo por unanimidad prestarle su aprobacion y que con arreglo a ella se forme y ejecute los pagos en el presente mes.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Manuel Arrieta, Contador de estos fondos Municipa-

les de licencia por un mes para atender al restablecimiento de su salud. La Corporacion acordo por unanimidad conceder la licencia solicitada que disfrutara el interesado con todo el sueldo y que durante su ausencia quede encargado de la Contaduria el Oficial de la misma D. Jose Arrieta Soler. ——

Se dió cuenta del expediente de concurso de abastecimiento de aguas potables a esta Ciudad y del escrito presentado, que en el mismo por el proponente D. Julian Fernandez Suarez con motivo de las objeciones formuladas por este Municipio a la proposicion que tiene presentada con fecha treinta de Marzo del presente año, cuyo escrito lleva fecha cinco del actual. Por este escrito se aceptan las modificaciones que aparecen en los acuerdos de este Ayuntamiento en sesiones de dies y ocho y treinta de Mayo ultimo escepto la pretendida de las condiciones octava y novena del pliego del Sr. Fernandez que se refieren al plazo para ejecucion de las obras y nulidad de la concesion por falta de cumplimiento del contrato. La Corporacion teniendo en cuenta las circunstancias que de momento atravesamos por causa de la Guerra Europea, y que en ultimo caso las dificultades para el suministro de materiales para la obra, por aquellas circunstancias seria siempre un caso de fuerza mayor que dificultaria la construccion de la obra en el plazo concedido, y finalmente que en realidad la definicion y apreciacion de la fuerza mayor nunca puede quedar a la voluntad y definicion de una sola de las partes contratantes. La Corporacion acordo por unanimidad aceptar lo propuesto por el Sr. Fernandez a las condiciones octava y novena que modifico este Ayuntamiento, y por tanto con las variaciones acordadas por este Municipio, a propuesta de la Comision especial de las condiciones primera, segunda quinta, sexta, septima, undecima y duodecima en sesion de dies y ocho de Mayo del presente año y

quedando las demas redactadas en la forma que aparece del pliego de condiciones formulado por el Sr. Fernandez Suarez con fecha treinta de Mayo del presente año para otorgar la concesion para el suministro de agua potable a esta Ciudad a favor del dicho proponente D. Julian Fernandez y Suarez, vecino de Madrid, con la obligacion de constituir la fianza acordada por este Municipio en la sesion de treinta de Mayo pasado, para lo cual presentara a la mayor brevedad el proyecto parcial que en aquella sesion se acordo, y la base de esta fianza, finalmente que de este acuerdo se dé cuenta a la Junta Municipal para su aprobacion definitiva y se continue este expediente con arreglo a la legislacion del ramo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las siete de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Francisco Pérez

Francisco Pérez

Gregorio Merlo

Silvestre Zarra

El Secretario

Diligencia. Acto seguido por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde y no habiendo concurrido suficiente numero de Sres. Concejales y no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Valdepeñas once de Julio de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Sesión extraordinaria del dia 13 de Julio de 1.917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a trece de Julio de mil novecientos diez y siete, bajo la Presidencia del D. Celestino Sanz y Estolaza, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados como supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia once del actual y no tuvo lugar por falta de numero, habiendo sido convocados bajo apercibimiento que se celebraria cualquiera que fuera el numero de concurrentes y siendo la hora de las cinco de la tarde señalada en la citacion, el Sr. Presidente la declaró abierta y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en todas sus partes ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dió cuenta del informe de la Comision permanente de Hacienda sobre las siguientes facturas.

Primera. Una factura de Drogueria Gil y Hermano por cinta para una corona, fecha catorce de Mayo pasado por pesetas doce con cargo al capitulo tercero, articulo unico.

Segunda. Una factura de Bruno Campos fecha veintitres del pasado Junio por material para este Juzgado Municipal por pesetas doscientas sesenta y cuatro con cargo al capitulo primero articulo decimo.

Tercera. Una factura de D. Juan Antonio Fernandez de veintidos del pasado Junio, por gastos de conduccion a Alcazar de San Juan de tres pobres enfermos transeuntes, importantes pesetas diez y seis con cargo al capitulo quinto articulo cuarto.

Cuarta. Una factura de Francisco Cañizares por lamparas y material electrico suministrado

Sr. Presidente
" Negrin
" Ibarra
" Martin
" Viseo
" Nodal
" Peralta
" Ruiz

trado a este Ayuntamiento durante los meses de Marzo a Julio del presente año por pesetas ochocientos treinta y ocho con cincuenta céntimos con cargo al capítulo tercero artículo segundo.

Quinta. Otra factura de Carmelo Verdejo fecha diez del actual por lámparas y material eléctrico suministrado al Ayuntamiento por pesetas cuatrocientas y ochenta y una con seis céntimos con cargo al capítulo tercero, artículo segundo.

Sexta. Otra factura de Eduardo Sánchez Pacheco fecha seis del actual por agua suministrada para servicios Municipales de pesetas treinta y cinco con treinta céntimos con cargo al capítulo tercero artículo noveno.

Septima. Dos facturas de Hipolito Garrido fechas cuatro y seis del actual por conducción de cadáveres al Cementerio Municipal importante cada una treinta y cinco con cargo al capítulo noveno, artículo único.

Octava. Una factura de D. Guillermo Hoehler fecha quince del pasado Junio por una plancha de acero para el timbrado de cartas al relieve de pesetas diez y ocho con cargo al capítulo primero artículo quinto.

Novena. Una factura de D. Octavio Baader Margarit por el segundo y último plazo del Bernardo del Carpio por pesetas sesenta y dos cincuenta con cargo al capítulo primero artículo tercero.

Decima. Una factura de D. Tomás de Merlo, Farmaceutico de la Beneficencia Municipal por medicinas suministradas a la misma desde el treinta de Mayo al diez y seis de Junio del actual por pesetas trescientas treinta y siete con ochenta y nueve céntimos con cargo al capítulo quinto artículo tercero.

Undecima. Otra factura del mismo farmaceutico por suero suministrado a la Beneficencia Municipal en la misma fecha de pesetas seis cin-

cuenta con cargo al capitulo quinto articulo tercero.

Duodecima. Una factura del Depositario de fondos Municipales de gastos originados en la adquisicion de materiales y reparacion de herramientas para obras Municipales por pesetas ochenta y cuatro con veinte centimos con cargo al capitulo sexto articulo noveno.

Decima tercera. Otra cuenta de adquisicion de piedra para reparacion del Camino de la Solana en el periodo del uno al treinta de Junio del presente año por pesetas dos mil doscientas cincuenta y seis con cargo al capitulo sexto articulo noveno.

Decima cuarta. Otra cuenta de jornales invertidos en el mismo periodo por machaqueo de piedra para el arreglo de calles y caminos por pesetas seiscientas cuarenta y ocho con cargo al capitulo sexto articulo noveno.

Decima quinta. Una cuenta documentada formulada por el Depositario de estos fondos Municipales de gastos originados en la reparacion de esta Casa Capitular durante el periodo del once de Junio pasado al ocho del actual por pesetas tres mil ciento sesenta y seis con veintisiete centimos con cargo al capitulo sexto articulo decimo.

La Corporacion de acuerdo con el dictamen de la Comision permanente de Hacienda acordo por unanimidad aprobar indicadas cuentas ordenando sean satisfechas con cargo a los dichos capitulos y articulos del Presupuesto Municipal vigente.

Se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el pasado mes de Julio. La Corporacion acordo por unanimidad aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletin Oficial.

Por el Sr. Zarra se propuso que la Comision de Policia Urbana vaya a la calle del Arapaso y

Se determine para su arreglo. El Sr. Presidente dispuso complacer cuanto antes al Sr. Izaza.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

S

Salvador Izaza

Francisco Zeri

Francisco Mejia

J. Ramon Morales

Agenio Flores

Vicente Orantes

Eguilino Prieto

Diligencia Se hace constar por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde y no habiendo concurrido suficiente numero de Sres. Concejales, no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Valdepeñas diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y siete.

V.° B.°

S

Otra Se hace constar por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde y no habiendo concurrido suficiente numero de Sres. Concejales, no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Valdepeñas veintiuno de Julio de mil novecientos diez y siete.

V.° B.°

C

Sesión extraordinaria del día 27 de Julio de 1917

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veintisiete de Julio de mil novecientos diez y siete, bajo la Presidencia de Don Vicente Camacho y Molinero, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veintiuno del actual y que no pudo tener lugar por falta de número, y a la cual han sido convocados con apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese, y dada la hora de las cinco de la tarde señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Acto seguido se dió cuenta de una solicitud presentada por Don Carmelo Madrid y Penot, solicitando licencia para establecer una fábrica de aceite de oliva y de orujo en esta Ciudad en la calle de Don Francisco Morales y del informe de la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural recaido en la misma.

El Sr. Madrid (D. Carmelo) abandona el salon.

Despues de una ligera discusion se acordó por mayoría con el voto en contra del Sr. (Gomez) digo del Sr. Sanchez aprobar dicho dictamen y autorizar a D. Carmelo Madrid para que pueda establecer y constituir la fábrica pretendida en la calle de Don Francisco Morales número treinta y cinco.

Vuelve al salon el Sr. Madrid.

Se dió cuenta de una instancia de Don Leon Ruiz Caballero, reclamando ser baja como vecino de esta Ciudad por haber trasladado su residencia a Madrid, e igualmente baja en los repartimientos. La Corporacion acordó por unanimidad que pase a informe de la Comision de Hacienda.

Sr. Presidente
" Peres.
" Moedal
" Zeida
" Merlo y
Concejo O
" Ibáñez
" Izaga
" Madrid C.
" Sanchez.

Se dió cuenta de una certificación del Medico de la Beneficencia Municipal Don Pedro Sanchez que acredita que Benita Sanchez y Sanchez, padece una enfermedad á la vista que necesita ser tratada por un especialista. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de veinte pesetas con cargo al capitulo quinto articulo cuarto.

Se dió cuenta de una certificación del Medico de la beneficencia Municipal D. Antonio Ruiz que acredita que Juanica Jimenez de la Hoz padece tuberculosis y debe trasladarse a Alicante para tomar los baños. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de veintiocho pesetas con cargo al capitulo quinto, articulo cuarto.

Se dió cuenta de una solicitud de Andrés Gonzalez Aragues en demanda de un socorro de lactancia por que su esposa Braulia Deogracias Campos ha dado á luz dos gemelos. La Corporación en vista de su estado de pobreza acreditado y de la certificación Medica, acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas mensuales con cargo al capitulo quinto, articulo cuarto, en tanto que instruye el expediente para obtener el que tiene derecho de la Diputación provincial.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda proponiendo el establecimiento del arbitrio Municipal de Construcción y reformas de fachadas, para el presupuesto del año mil novecientos diez y ocho, y del pliego de condiciones para el arrendamiento de este arbitrio, por los años mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve, asi como de las ordenanzas y tarifas para su cobranza por cantidad de quinientas pesetas anuales. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este informe en todas sus partes, que se

saque á subasta el arrendamiento de la cobranza de este arbitrio en la forma y condiciones que propone la Comision, y que se dé cuenta á la Junta Municipal de este acuerdo para su sancion.

Se dió cuenta del informe de la Comision C de Hacienda proponiendo el establecimiento para el próximo presupuesto de los arbitrios de Matadero y Carnes frescas y saladas, así como el pliego de condiciones para el arrendamiento de los mismos por los años mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve en precio anual de cincuenta mil pesetas el primero y cincuenta y cinco mil el segundo, y que se arriende dichos arbitrios conjuntamente. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar dicho informe en todas sus partes así como el pliego de condiciones para la subasta y ordenanzas y tarifas para la exaccion de dichos arbitrios, y que se dé cuenta á la Junta Municipal de este acuerdo para su sancion.

Se dió cuenta del informe de la Comision C de Hacienda proponiendo mantener para el próximo presupuesto los arbitrios Municipales de Pesas y Medidas y Bebidas espirituosas, espirituosas y alcoholes y del pliego de condiciones, ordenanzas y tarifas para su cobranza, proponiendo el arrendamiento de este servicio para los años mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve, por la cantidad anual el primero de veintiseis mil quinientas pesetas y el segundo de mil quinientas pesetas. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar este dictamen y que se dé cuenta á la Junta Municipal para su sancion.

Se dió cuenta del dictamen de la Comision C permanente de Hacienda proponiendo el establecimiento en el próximo presupuesto de los arbitrios sobre puestos públicos de venta y ocupacion de la via pública, proponiendo su arrendamiento para los años mil novecientos diez y ocho y mil novecientos

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDEPEÑAS

UNION ESPECIAL DE TIMBRES Y TIMBRES MOVILES
0084

diez y nueve, con arreglo al pliego de condiciones, ordenanzas y tarifas para su ejecucion, que se acompañan, cuyo arrendamiento se tasa al tipo de cuarenta y cinco mil pesetas el primero y quinientas pesetas el segundo por cada anualidad. La Corporacion acordo por unanimidad, aprobar este dictamen en todas sus partes y que se dé cuenta á la Junta Municipal para su sancion.

Se dio cuenta de una instancia de Jose Maroto Parada, con motivo del establecimiento en la casa al lado de la que habita de una industria de la Viuda é hijos de Pablo Maya, de fundicion y confeccion de maquinaria agricola. La Corporacion acordo por unanimidad, pase esta instancia á informe de la Comision permanente de Policia Urbana y Rural.

A propuesta de la Presidencia se acordó designar á D. Jose Mora, Comisionado para hacer el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo.

Se dió cuenta de una certificacion del Sr. Arquitecto Municipal, de la cual aparece, que en la expropiacion de la casa de Consolacion Poso para la proyectada Travesia de la calle de Calderon á la de Valbuena, se hace necesario expropiar á esta Señora el resto de la finca porque queda inservible para todo uso. Y he ha procedido á medir dicha edificacion, que comprende treinta y ocho metros cuadrados de solar y tasa en novecientas veinte pesetas. La Corporacion acordó por unanimidad en vista de la precedente certificacion y de lo actuado en este expediente, que se proceda á la expropiacion de esta finca, previo pago de la cantidad que deja señalada el Sr. Arquitecto.

A instancia de varios Señores Concejales, se acordó por unanimidad excitar el celo de la Junta local de plagas del campo para que prepare la campaña de invierno contra la langosta, inspeccio-

nando su abono.

El Sr. Sanchez propone que haciendo uso de un motor electrico, se estableciera el riego del Paseo de la Estacion con las aguas del pozo del Juzgado. Se acordo por unanimidad que este asunto pase a la Comision de Policia Urbana, para estudio y presupuesto.

Por el Sr. Presidente se manifesto que Francisca Sanchez Jimenez se encuentra enferma de gravedad y pidiendo derecho para curarse proponia al Ayuntamiento se le concediera un socorro de diez y ocho pesetas. La Corporacion acordo por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la presidencia y que se abone el socorro con cargo al capitulo quinto articulo cuarto del Presupuesto Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las seis y media de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Presidente
J. Moreno Nocedo

Carmelo Madrid
Gregorio Abad
Vicente Zarza
Mariano Gomez
Francisco Perez
Francisco Heredia
Joaquin Frade

Diligencia. Acredito por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde y no habiendo concurrido suficiente numero de Sres. Concejales no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Valdepeñas primero de Agosto de mil novecientos dias y siete.

Vº Bº
El Alcalde

Sesion extraordinaria del dia 3 de Agosto de 1.917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a tres de Agosto de mil novecientos diez y siete; bajo la Presidencia de Don Vicente Cornudella y Molinero, Alcalde de esta Ciudad, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia primero del actual, y á la que han sido convocados con apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurriera, y dada la hora de las cinco de la tarde señalada en la convocatoria, la declaro abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Sr. Presidente.
" Izana.
" Perez.
" Ruiz
" Concejo P.
" Leiva.
" Megia.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Policia Urbana y Rural recaido en la instancia de José Manolo Parada, solicitando la suspension de los trabajos de la industria que goza la Viuda é hijos de Pablo Maya en la calle de Pozo nuevo Cuenta y cuatro. La Corporacion acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y de acuerdo con el mismo prohibir que funcione este establecimiento en la mencionada casa ordenando su clausura inmediata.

Se dió cuenta del informe de la Comision permanente de Policia Urbana y Rural en la instancia para construir, presentada por Cayetano Fernandez Luna y de acuerdo por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para el mes actual, consistente en pagos obligatorios inmediatos pesetas diez y siete mil setecientas cuarenta con cincuenta y siete centimos; de pago diferible pesetas treinta y cinco mil doscientas diez con ochenta y un centimos; de pago voluntario

tres mil doscientas cuatro pesetas con noventa y dos centimos, que componen un total de pesetas cincuenta y seis mil ciento cincuenta y seis con treinta y seis centimos. La Corporacion acordo por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, y que con arreglo a la misma se ejecuten los pagos durante el presente mes.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el Administrador del Hospital Municipal D. Jose Arrieta y Soler le habia presentado la dimision del cargo, y proponia a la Corporacion le fuera admitida nombrando para sustituirle a D. Rafael Garcia Madrid. La Corporacion acordo por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia, aceptar la dimision del cargo presentada por el Sr. Arrieta, expresando el sentimiento de tener que prescindir de sus servicios en este cargo, en el que tenia demostrado actividad y competencia, y nombrar para el mismo en propiedad a Don Rafael Garcia Madrid, con los emolumentos que le corresponden.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion, que en uso de las facultades que le fueron otorgadas en sesion extraordinaria de treinta de Mayo del presente año, habia gestionado para organizar dos corridas de toros para la proxima feria, bajo la base de dos matadores de primera categoria y que era necesario concretar este acuerdo para llevarlo a la practica. Despues de una detenida deliberacion se acordo por unanimidad, que se den durante la feria dos corridas de Toros por cuenta y riesgo de este Hospital Municipal y en su beneficio, a cuyo fin se autoriza expresamente al Administrador del Benefico establecimiento Don Rafael Garcia Madrid para que se encargue de la contratacion de toros, toreros, plaza y demas servicios sean inherentes a este espectaculo, ajustandose a los fondos de que disponga y con el fin de que el Hospital perciba la mayor cantidad posible

0086

de productos, solicite la exención de que trata el epígrafe veintiseis de la Tabla de exenciones de la Instrucción industrial, haciendo constar en la instancia dirigida al Sr. Administrador de contribuciones, que tan pronto como las corridas se celebren, remitirá la cuenta justificada de ingresos y gastos, y que la ganancia que resulte ingresará en fondos Municipales, con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto de ingresos con destino a aumentar las cantidades presupuestadas en el articulo quinto del capitulo sexto del Presupuesto de gastos, autorizando a dicho administrador para que procure allegar fondos con destino al mayor lucimiento de la fiesta y para garantir la perdida que pudiera resultar, para que los fondos del Hospital no sufran detrimento alguno.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las siete de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
y Presidente

Francisco Perez

Francisco Perez

Pedro Cornejo

Francisco Perez

Francisco Lucena

Francisco Lucena

Francisco Megia

Diligencia. Acredito por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, por falta de asistencia de número de Sres. Concejales. Valdepeñas ocho de Agosto de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º
El Alcalde

Diligencia. Acordado por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de asistencia de numero de Concejales. Valdepeñas quince de Agosto de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde — El Secretario

Sesion extraordinaria del dia 17 de Agosto de 1917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á diez y siete de Agosto de mil novecientos diez y siete, bajo la Presidencia de D. Vicente Carnicero y Molinero, siendo la hora de las cinco de la tarde se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el dia quince del actual y no tuvo lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales, cuya convocatoria se hizo bajo apercibimiento de celebrarse con el numero que concurriese.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden yo el Secretario doy lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Acto seguido se dió cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda á las siguientes facturas.

Primera. Una cuenta documentada del Depositario de estos fondos Municipales por gastos originados en la adquisicion de agua para diferentes servicios del Municipio, fecha dies del actual por pesetas doscientas ochenta y nueve con treinta céntimos con cargo al capitulo tercero, articulo nuevo.

Segunda. Otra cuenta documentada del mismo Depositario de gastos originados en la adqui

Sr. Presidente
" Martin
" Perez
" Ruiz
" Gonzalo P.
" Pardo.
" Gomez
" Negro
" Cabriano.

ción de materiales y reparación de herramientas para las obras Municipales, fecha diez del actual por pesetas doscientas veintitres, con cargo al capítulo sexto, artículo noveno.

Tercera. Otra cuenta documentada del mismo Depositario por gastos en la reparación de la Casa Capitular desde el mes de Julio último al cinco del actual fecha diez del mismo, por pesetas dos mil ochocientas ochenta con siete céntimos con cargo al capítulo sexto, artículo décimo.

Cuarta. Otra cuenta de D. Gregorio Antequera por adquisición de medida rabica, fecha veintiocho de Julio de este año, por pesetas ciento cuatro, con cargo al capítulo once artículo único.

Quinta. Otra cuenta de Rafael Moro, fecha diez y nueve del pasado Julio por diez y seis latas de leche condensada para el niño Miguel Cebeny por pesetas veintidos con cuarenta céntimos con cargo al capítulo quinto artículo segundo.

Sexta. Otra factura de Carmelo Verdejo fecha diez y seis de Julio último por un ventilador eléctrico por pesetas cincuenta con cargo al capítulo primero, artículo quinto.

Septima. Otra cuenta del farmacéutico de la Beneficencia Municipal D. Agustín Roudal por recetas despachadas en los días diez y siete de Junio al cuatro de Julio del presente año por pesetas trescientas treinta y nueve con doce céntimos con cargo al capítulo quinto artículo tercero.

Octava. Otra factura del mismo farmacéutico por medicamentos despachados en los mismos días fuera de contrata por pesetas cuarenta y nueve con cincuenta céntimos con cargo al capítulo quinto artículo tercero. La Corporación de acuerdo con el dictamen de la Comisión per-

manente de Hacienda aprobó por unanimidad precedentes facturas y cuentas excepto la de repara-
ción de la Casa Capitular que votó en contra el Sr. Gomes, ordenando sean pagadas con cargo al capí-
tulo y artículos correspondientes.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural en las li-
cencias para edificar solicitadas por Matías Carrasco ~~Martín y Pradoria~~ Bazales López, siendo aproba-
das por unanimidad.

Acto seguido de orden de la Presidencia yo el Secretario dió lectura del artículo treinta y cuatro y siguientes de la Ley Municipal y de los once y doce de las Ordenanzas Municipales. El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que en el último censo de habitantes, esta Ciudad había rebasado notable-
mente la cifra de veintidos mil de hecho y de derecho que con arreglo al mismo se vienen dirigiendo cin-
cuenta y cuatro Concejales y de entre ellos cinco Tenientes de Alcalde, en su virtud que los artículos citados de las Ordenanzas Municipales había necesariamente de modificarse dividiendo la población en cin-
co Distritos, y finalmente que esta operación era de gran oportunidad en los actuales momentos por que estando practicando las operaciones del Censo Electoral oficial, era conveniente ajustarlo a es-
ta modificación. La Corporación de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia acordó por unani-
midad aprobarlo en toda sus partes designan-
do expresamente a la Comisión de Policía Urba-
na y Rural para que formule el proyecto oportu-
no dividiendo la población en cinco Distritos y cada uno de ellos en los Barrios que estime ne-
cesario.

Se dió cuenta del acta de la sesión de la Junta Pericial celebrada el once del actual y fué aprobada por unanimidad.

En este momento por D. Pedro Vicente Go-

ALCALDE-PRESIDENTE

DIPUTACIÓN ESPECIAL
CIUDAD-REAL

que se entregó á la Presidencia una hoja de papel que contenia una proposicion suscrita por el Gobernador tres Sres. Concejales. El Sr. Presidente leyó pausadamente dicha hoja y en alta voz manifestó al Sr. Gomez que prohibia que en los momentos actuales debia ser retirada esta proposicion.

El Sr. Gomez insistio en su presentacion y reclamo de la Presidencia se diera lectura de la misma.

El Sr. Presidente, en vista de la insistencia del Sr. Gomez manifestó: Que de la proposicion que firmaban el Sr. Gomez y sus tres compañeros no se daba lectura por considerar la Presidencia que su contenido estaba fuera de las atribuciones del Ayuntamiento para tomar acuerdo, y porque ademas refiriendose en ella á los acuerdos de una Asamblea que el Gobierno de S. M. habia declarado ilegal, toda adhesion á la misma seria un acto de rebeldia al Poder constituido, que como Presidente de la Corporacion no podia ni debia consentir. Por tanto la proposicion quedaba en poder de la Presidencia como justificacion de su acuerdo, dando por terminado el incidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion á las seis y media de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Secretario

Vicente Martin

Francisco Perez

Ramon Campos

Francisco Mejia

Pedro Gomez

Aquilino Baile

Diligencia. Acredito por la presente que no habiendose reunido suficiente numero de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Valdepeñas veintidos de Agosto de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde

Otra. Acredito por la presente que citado el Ayuntamiento a sesion extraordinaria para el dia de hoy a las cinco de la tarde, para tratar de una circular de la Delegacion Regia de Positos publicada en el B.O. de veintiuno del actual, no pudo celebrarse sesion por falta de numero de Concejales, por cita reiterante para el dia veintitres del actual. Valdepeñas veintitres de Agosto de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde

Otra. Acredito por la presente que no habiendose reunido suficiente numero de Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Valdepeñas veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde

Diligencia. Acredito por la presente que en el dia de hoy ha celebrado el Ayuntamiento sesion extraordinaria, habiendose ocupado solamente de asuntos del Posito, por lo cual se halla el acta ex-

ADMÓN ESPECIAL DE TIMBRE MUNICIPAL
TIMBRE-RENTA

ALDEANA

tendida en su libro correspondiente.
Valdepeñas veintinueve de Agosto de mil nov.
vecientos diez y siete.
V.º B.º
Madrid

Madrid

Sesión extraordinaria del día 31 de Agosto de 1917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y siete bajo la Presidencia de Don Carmelo Madrid y Penot, Segundo Teniente alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario y del primer Teniente, se reunieron con los Sres. Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veintinueve del actual y que no pudo tener lugar por falta de número, habiendo sido convocados a ésta con apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese, y dada la hora de las cinco de la tarde señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que las subastas para el arrendamiento de los servicios Municipales, estaban ya anunciadas, y era necesario el nombramiento de un Concejal que formase parte de la Comisión que ha de presidirlas. La Corporación acordó por unanimidad designar para este puesto a D. Manuel Madrid y Penot y a Don José Lopez Cordoba a fin de que cualquiera de ellos al acto cuando se celebre.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la

Sr. Presidente
" Izaga
" Megia
" Vivero
" Concejo C.

Corporacion que no siendo capaz en la actualidad la casa adquirida para Estacion Enologica, para vivienda del Ayudante del Sr. Ingeniero Director, por ser necesario hacer algunas obras para los que no hay presupuesto, habia alquilado provisionalmente una casa en cuarenta pesetas mensuales para vivienda de dicho funcionario. Que por esta causa se dejo una partida para este gasto en la transferencia de credito aprobada por el Sr. Gobernador Civil con fecha ~~[illegible] del actual~~, y que siendo necesario acordar el pago de los seis meses transcurridos de arrendamiento y los que restan del presente año, proponia al Ayuntamiento su aprobacion. La Corporacion, acordó por unanimidad que con cargo al capitulo noveno, articulo octavo, del presupuesto Municipal como quedó fijado en dicha transferencia, se abonen á Don José Marquez y Baron ó á quien en adelante pudiere sustentar el cargo de Ayudante afecto á este servicio, la cantidad de doscientas cuarenta pesetas, importe del arrendamiento de la casa durante los seis meses transcurridos, y que se le continue abonando en los meses sucesivos á razon de cuarenta pesetas cada uno.

Se dió cuenta de la sesion celebrada por la Junta Pericial en el dia veintiuno del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del proyecto de division del termino Municipal por la Comision especial designada en sesion de diez y siete del actual, por el cual se propone la division del mismo en cinco distritos, y cada distrito en tres barrios. La Corporacion acordó por unanimidad en vista de lo actuado en este expediente aprobarla en todas sus partes, y que se publique en el Boletin Oficial de la pro-

ALCALDE DE PEÑA

ALCALDE DE PEÑA

ancia y sitios de costumbre en cumplimiento del número primero del artículo ciento y ocho de la Ley Municipal, a los efectos del mismo dando de cuenta de este expediente, transcurrido que sea el mes de exposición al público para la resolución de las reclamaciones que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las seis y media de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Carmelo Martinez — Francisco Mejia

Pedro Cornejo — Fermin Vivero

Diligencia? Acredito por la presente que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de asistencia de Sres. Concejales. Valdepeñas cinco de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Carmelo

Otra? Acredito por la presente que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de asistencia de Sres. Concejales. Valdepeñas doce de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Carmelo

Sesión extraordinaria del dia 14 de Septiembre de 1917.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á catorce de Septiembre de mil novecientos diez y siete. Bajo la Presidencia de Don Vicente Camacho y Molinero, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el dia doce del actual y que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Concejales, habiendo sido convocados con apercibimiento de que se celebraria con el número que concurriese y dada la hora de las cinco de la tarde, señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en seguida fueron ratificados los acuerdos adoptados en la misma.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporacion la necesidad de acordar los recursos para el proximo presupuesto. Que en sesión de veintisiete de Julio pasado se acordaron los arbitrios de Construccion y Reforma de fachadas, Degüello de reses en el Matadero público, Carnes frescas y saladas, Pesas y Medidas, Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, Puestos públicos de venta y Ocupacion de la via pública, cuyos arbitrios se encuentran en tramitacion para ser subastados, Pero que para terminar los recursos del proximo presupuesto, era necesario y asi proponia á la Corporacion, acordar la contribucion rustica recargarla en el diez y seis por ciento, la Urbana en el diez y seis por ciento, la Industrial en el diez y seis por ciento por recargo Municipal y otro diez y seis por ciento por el concepto de Substitutivo de Consumos. Las cédu-

Sr. Presidente.
" Prado.
" Ignacio.
" Sanz.
" Madrid C.
" Ibarra.
" Verdia.
" Megia.
L. Cordoba.
" Concej. P.
" Merlo.
" Peres.

las personales y carruajes de lujo en el cincuenta por ciento, sobtener el recargo del impuesto de Consumos de electricidad al treinta por ciento que se cobrara con arreglo á las Ordenanzas aprobadas por este Municipio en veinticinco de Octubre de mil novecientos catorce. Continuar con el arbitrio sobre recargo del impuesto de Timbre sobre los billetes de espectaculos publicos, que se cobrara con arreglo á las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento en veinticinco de Octubre de mil novecientos catorce, con la variante en el articulo segundo que las Corridas de Toros y novillos contribuirian solo con el dos por ciento. Figurar el arbitrio sobre solares sin edificar con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Direccion de propiedades e Impuestos en veintitres de Noviembre de mil novecientos catorce. Practicar un repartimiento con el caracter de Sustitutivo de Consumos al uno y medio por ciento sobre la riqueza con arreglo al articulo ciento treinta y ocho de la Ley Municipal. Y finalmente, si con todos estos recursos y los demas ordinarios con que cuenta el presupuesto, no se llegase á cubrir el importe del presupuesto de gastos, que para saldar este deficit se practique un repartimiento vecinal con arreglo a las disposiciones de la Ley Municipal. La Corporacion, despues de una ligera discusion, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes lo propuesto por la Presidencia y que se elévé cuenta a la Junta Municipal para su sancion.

Se dió cuenta del expediente incoado para la renovacion trienal de este Ayuntamiento que corresponde hacer en el presente año, y de los documentos que lo integran. Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporacion que

procedia la declaracion de las siguientes vacantes, con arreglo a la eleccion practicada en el año mil novecientos trece: dos Concejales por el Distrito del Ayuntamiento, correspondientes a Don Carmelo Madrid y Perote y Don Antonio Vasco y Molina, que fueron elegidos en aquella: dos por el de San Jose, correspondientes a los Concejales elegidos Don Juan Ramon Mocudal y Molina, Don Silvestre Zarra y Camara y Don Celestino Sanz y Estolaza: dos por el del Convento correspondientes a Don Francisco Requero y Medina y Don Pedro Vicente Gomez y Sanchez: dos por el de San Juan correspondientes a Don Francisco Lerida y Ruiz y Don Blas Maroto y Barchino y dos por el de la Veracruz, correspondientes a Don Patricio Egido y Maroto, Don Pedro Conejo y Egidfuentes y Don Joaquin Conejo y Camudeno. La Corporacion acordo por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia, que se declaren doce vacantes ordinarias para proveer en las proximas elecciones, cesando en su cargo los mencionados Concejales, cuando llegue primero de Enero del año proximo por haber cumplido los cuatro años para que fueron elegidos, sin que sea preciso elegir mas Concejales por no haber ninguna vacante extraordinaria.

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que con motivo de las elecciones parciales celebrada en diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y seis, por el expresidente nulidad de la eleccion celebrada en el Distrito del Ayuntamiento en las elecciones generales de Marzo mil novecientos quince y de otros dos Concejales electos en la misma eleccion y que fueron incapacitados, habiendo ocurrido el fallecimiento de Don Blas Maroto, Concejal por el Distrito de San Juan, fue

elegido para cubrir esta vacante Don Arnaldo García y Negría, el cual debe cesar en su cargo el próximo de Enero próximo, procediendo la vida legal del que representó la vacante que cubría. La Corporación acordó por unanimidad que el Sr. García Negría cese en primero de Enero en el cargo de Concejal por las razones expuestas por la Presidencia y que esta vacante se halla comprendida en las anteriormente declaradas por este Distrito.

Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporación que en dichas elecciones de diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y seis, se eligieron por el distrito del Ayuntamiento cuatro Concejales que lo fueron Don Francisco Pérez García, Don Alfredo Vieco y Lopez Tello, Don José Lopez Córdoba y Don Ramon Carrasco Saavedra. Que solo correspondía elegir tres Concejales para cubrir las vacantes que correspondían á la elección de mil novecientos quince, cuya elección fue anulada, pero que habiendo surgido durante el expediente de nulidad una vacante extraordinaria por renuncia de D. Antonio Vasco y Molina que fue elegido Juez Municipal, se comprendió esta vacante en la elección. El Sr. Vasco, Concejal elegido en el año mil novecientos trece, le correspondía cesar en esta renovación bienal por lo cual era necesario proceder al sorteo de los cuatro Concejales electos en mil novecientos diez y seis, para determinar cual ocupa la vacante del Sr. Vasco y por tanto le corresponde cesar en esta renovación. La Corporación acordó por unanimidad conforme á lo propuesto por la Presidencia y que inmediatamente se proceda al sorteo para determinar el Concejal

que ha de cesar por representar al Sr. Vasco.

Acto seguido, se colocó sobre la mesa Presidencial una urna de las destinadas al sorteo de quintas, y en ella se introdujeron cuatro bolas con los nombres de los cuatro citados Concejales elegidos por el Distrito del Ayuntamiento en las elecciones parciales celebradas en diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y una vez volteado el bombo, el Sr. Presidente invitó al Concejal Sr. Traile a que sacara una bola que sería la que contuviera el nombre del Concejal que debía cesar. El Sr. Traile sacó una bola que entregó al Presidente y abierta por este á presencia de la Corporación, resultó contener el nombre de Don Ramon Carasco y Saavedra.

En su virtud, por el Sr. Presidente se declaró que este Señor cesaría en primero de Enero próximo en el cargo de Concejal por cubrir la vacante extraordinaria ocurrida por la renuncia del Sr. Vasco, ordenando que este acuerdo se comunique por certificación al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial, á fin de que puedan reclamar los que se consideren perjudicados por los precedentes acuerdos de declaración de vacantes.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión permanente de Hacienda recaido en las siguientes facturas.

Una cuenta documentada del Depositario de fondos Municipales por gastos ocasionados en la adquisición de materiales y reparación de herramientas para Obras Municipales, por pesetas ciento tres con sesenta céntimos; fecha once del actual, con cargo al capítulo sexto, artículo noveno.

Otra cuenta documentada del mismo

Depositario por adquisicion de agua para servicios Municipales, importante pesetas ciento diez y ocho con noventa centimos, fecha once del actual, con cargo al capitulo tercero, articulo noveno.

Una factura de Don José Palacios y Garcia, Farmaceutico de la Beneficencia Municipal por medicinas facilitadas durante el periodo del diez al veintisiete del pasado Agosto, por pesetas trescientas cuarenta y una con sesenta y seis centimos con cargo al capitulo quinto y articulo tercero.

Una factura de Don Aurelio Morales, farmaceutico de la Beneficencia Municipal de medicinas facilitadas a los pobres de esta Ciudad del cinco al veintidos de Julio del presente año, por pesetas trescientas treinta y ocho con catorce, con cargo al capitulo quinto articulo tercero.

Una farmaceutico Don José Palacios fecha treinta y uno del pasado Agosto valor de sueros y vacunas facilitadas a los pobres de esta Ciudad por pesetas cuarenta y ocho con cargo al capitulo quinto, articulo tercero.

Una cuenta de Ramon Rodrigues, fecha treinta de Agosto pasado por afilar los instrumentos de cirugia, de pesetas ocho con cargo al capitulo undecimo, articulo unico.

Una cuenta documentada del depositario de estos fondos Municipales por reparacion de instrumentos de la Banda Municipal de Musica, fecha once del actual por pesetas sesenta y tres con cargo al capitulo noveno articulo tercero.

Una factura de materiales y adquisicion de piedra para arreglo de calles y caminos de la poblacion durante el periodo del uno al

treinta y uno de Julio pasado, por pesetas dos mil doscientas ochenta y cinco, con cargo al capitulo sexto, articulo noveno.

Una factura de los herederos y hermanos de José Martin Herrera, de Almeria, fecha veintiuno del pasado Agosto, por mobiliario para la Casa Capitular por pesetas cuatro mil con cargo al capitulo primero articulo quinto.

Una cuenta que rinde Don José Garcia Mora por gastos, por haber el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, fecha cuatro del pasado Agosto, por pesetas treinta con sesenta centimos con cargo al capitulo primero articulo sexto.

Una factura de Antonio Serrano, fecha once del pasado Agosto por un sable para un guarda Municipal, por pesetas doce cincuenta, con cargo al capitulo segundo, articulo tercero.

Una factura de Carmelo Verdejo fecha trece del pasado Agosto por lamparas para el alumbrado publico de esta Ciudad por pesetas ciento nueve con treinta y cinco centimos, con cargo al capitulo tercero, articulo segundo.

Una cuenta documentada del Depositario de fondos Municipales fecha tres del actual por obras de reparacion en la Casa Capitular desde el seis de Agosto ultimo al dos del corriente mes, por pesetas cinco mil cuatrocientas veintiseis, un centimo con cargo al capitulo sexto, articulo decimo.

Otra cuenta documentada del mismo Depositario por mobiliario para la Casa Capitular fecha once del actual por pesetas ciento veintitres con treinta centimos, con cargo al capitulo primero articulo quinto.

Una factura de Don Juan José Lasarte.

farmaceutico de la Beneficencia Municipal por medicinas facilitadas a los pobres desde el veintitres de Julio al dos de Agosto ultimo por pesetas doscientas cincuenta y una con treinta y cuatro centimos, con cargo al capitulo quinto articulo tercero.

Otra factura del mismo farmaceutico fecha dies del pasado Agosto por recetas para la beneficencia Municipal de pesetas cincuenta con ochenta y siete centimos con cargo al capitulo quinto articulo tercero.

Una factura de Benito Lopez fecha veinte del pasado Agosto por pintar dos rotulos para la Inspeccion de Vigilancia por pesetas doce con cargo al capitulo segundo, articulo tercero.

Una cuenta de adquisicion de piedra para el arreglo del camino de Infantes, fecha treinta y cinco del pasado Agosto por pesetas dos mil dies y seis, con cargo al capitulo sexto, articulo novero.

Otra cuenta por machaqueo de piedra para el arreglo de calles y caminos fecha treinta y uno de Agosto ultimo por pesetas cuatrocientas diez con sesenta y cinco centimos con cargo al capitulo sexto, articulo novero.

Una factura de Antonio Arellano fecha veintiuno de Agosto ultimo, por pintura y blanqueo en el Hospital Municipal por pesetas doscientas sesenta y siete con cargo al presupuesto de este Establecimiento benefico.

La Corporacion visto el informe de la Comision permanente y de conformidad con el acordo por unanimidad aprobar todas y cada una de dichas facturas y que a su tiempo se satisfagan con cargo a los capitulos y articulos correspondientes.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes, importante pesetas treinta y ocho mil setecientas cuarenta y dos con siete centimos. La Corporacion acordó por unanimidad prestarle su aprobacion.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente á la Corporacion que en sesion del dia diez de Marzo de mil novecientos diez y seis, se acordó concederle al Jefe de los Guardas Policia Sanchez y Sanchez una gratificacion de doscientas pesetas anuales que se le pagarian por mensualidades vencidas. Queno habiendo podido satisfacerse esta obligacion en la fecha de su vencimiento por falta de presupuesto, proponia al Ayuntamiento que con cargo al capitulo obre articulo unico del presupuesto de este año se abone á dicho interesado la parte correspondiente de dicha gratificacion, correspondiente a los meses de Marzo a Diciembre ambos inclusive de mil novecientos diez y seis. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes lo propuesto por la Presidencia.

Se dió cuenta de una certificacion del Medico de la Beneficencia Municipal D. Ernesto Huertas que acredita que Julian Megia Molero, padece una cistitis y necesita ser trasladado a un Hospital de Madrid para su curacion. La Corporacion acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas con cargo al capitulo quinto articulo cuarto.

Se dió cuenta por lectura integra de la Memoria escrita por D. Juan Mateo Vera, Director de la escuela graduada de niños de la calle de Batahuro, esplicativa de la clase nocturna de adultos que ha dé-

desempeñado gratuitamente, durante el año de mil novecientos diez y seis a mil novecientos diez y siete. La Corporación acordó por unanimidad dar público testimonio de gratitud por sus trabajos al indicado Maestro y concederle por esta sola vez una gratificación de cien pesetas que se abonarán del capítulo correspondiente si lo hubiere y si no del de imprevistos.

Se dió cuenta del informe de la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural en la solicitud de licencia para edificar, de Jesús Caro Rodero en la calle del Pensamiento y se acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada aprobando dicho dictamen.

Se dió cuenta que en la sesión celebrada por la Junta de Sanidad de catorce del actual autorizando la matanza de cerdos en la forma y condiciones que aprobó con fecha primero de Noviembre último. La Corporación acordó por unanimidad ratificar este acuerdo y que se publique el oportuno bando con las instrucciones procedentes y que a fin de que pueda cumplirse, se instale en el Matadero la caldera que se adquirió para este servicio.

Se dió cuenta del extracto de sesiones celebradas por la Corporación Municipal y Junta Municipal, para su publicación en el Boletín Oficial y fué aprobado por unanimidad, mandando se remita al Sr. Gobernador Civil para su publicación.

Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación, la prorroga del plazo para la cobranza en periodo voluntario del tercer trimestre de los repartimientos del presente año. La Corporación acordó por unanimidad acceder

a lo pretendido por el Sr. Alcalde y que se cobre en los dias del veintiseis al treinta del actual ambos inclusive.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las seis y media de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Cumplido

Presidente Municipal
y Municipales

Salustiano Sanz

Silvestre Zarza

Francisco Perez

Pedro Cornejo

Francisco Megia

Carmelo Madrid

Ramón Carrasco

Gregorio Mata

Aquilino Fraile

Ante mí

Diligencia. Acredito por la presente que no habiendose reunido suficiente número de Sres. Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy. Valdepeñas diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde

Ante mí

Sesión extraordinaria del día 22 de Septiembre de 1917.

En la Ciudad de Valdepeñas y sus Casas Consistoriales a veintidos de Septiembre de mil novecientos diez y siete; bajo la Presidencia de Don Vicente Carnacho y Molinero, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar esta sesión extraordinaria a que han sido convocados y habiendo comparecido suficiente número de Concejales para celebrarla y siendo las seis de la tarde marcada en la convocatoria el Sr. Presidente la declaro abierta, y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

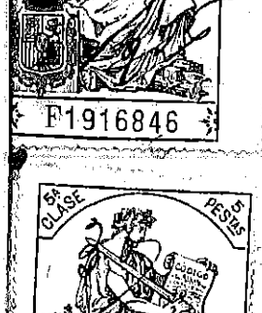
De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura de dos comunicaciones del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha veintiuno del actual transcribiendo las R. R. O. O. correspondientes fecha diez y ocho del mismo, donde se ordena que Don Vicente Carnacho y Molinero cese en el cargo de Alcalde de esta Ciudad y Presidente del Ayuntamiento, y nombrando para este cargo a Don Onofre Cornejo y Carmona.

El Sr. Presidente en vista de lo leido se levanto y dando las gracias a la Corporacion por el cariño que le habia prestado en el tiempo que habia desempeñado el cargo de Alcalde, pronunció palabras de felicitacion al nuevo Alcalde e invitandole a que ocupara el sillon Presidencial, lo declaró oficialmente posesionado del cargo.

Ocupó la Presidencia Don Onofre Cornejo y Carmona, pronunciando un breve discurso, prometiendo que su paso por este puesto será para favorecer y cuanto pueda dedicarse á hacer buena administracion dentro del Municipio. Felicitó al Sr. Carnacho y este ofició al Sr. Cornejo su apoyo en todo cuanto sea practicar la justicia y hacer

Sr. Presidente
" Mejia
" Lerida
" Madrid H.
" Jerez
" Merlo
" Viveros
" Izquierdo
" Cornejo P.
" Martin
" G.a Mejia
" Gomez
" Lopez
" Moudal
" Prado
" Cornejo O.
" Sanchez





administración.

Los Señores Sanchez, Megia, Madrid C. Cornejo P. y Fraile, dan la enhorabuena al Sr. Presidente y le prometen su apoyo para hacer una buena administración.

El Sr. Gomez formula su protesta por haberse hecho este nombramiento de P. O. que en estas circunstancias lo conciderá mas peligroso que en otra cualquiera. Duda del programa del Sr. Cornejo por ser el de todos los Alcaldes, pues hablan de moralidad y administración y eso no es verdad pues empieza vulnerandolo al haberse admitido su nombramiento de P. O.

Despues de una ligera discusión entre el Sr. Gomez y el Sr. Camacho, el Sr. Presidente dió las gracias á todos los que habian hecho uso de la palabra por sus apreciamientos, y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión á las siete de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico.=

Francisco Megia

Vicente Martinez

Fresco Pastero

J. Ramon Acedo

Carmelo Madrid

Francisco Perez

Gregorio Abad

Aurelio Garcia

Isidoro Canedo

Isidoro Zamora

Aguilera Fraile

Pedro Cornejo

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDEPEÑAS

ADMON. ESPECIAL DE RENTAS Y EXACCIONES CIUDAD-REAL

Diligencia? Acredito por la presente, que no habiendo concurrido suficiente número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Valdepeñas dieciseis de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Otra? Acredito por la presente que no habiendo concurrido suficiente número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Valdepeñas tres de Octubre de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Otra? Acredito por la presente que convocado el Excmo Ayuntamiento por orden verbal del Sr. Alcalde para el día de hoy a sesión extraordinaria, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales, ordenando nueva citación para el día ocho del actual en segunda convocatoria. Valdepeñas seis de Octubre de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Sesion extraordinaria del dia 8 de Octubre de 1917

Sr. Presidente
" Camacho
" Merlo +
" Lerida
" Mocudal +
" Rivero +
" Ruiz +
" Martin +
" Gomez
" Castell +
" Traite +

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete. Bajo la Presidencia de Don Onofre Cornejo y Carmenero, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesion extraordinaria, supletoria de la extraordinaria que debió celebrarse el dia seis del actual y que no pudo tener efecto por falta de suficiente número de Señores Concejales, y á la cual han sido convocados con apercibimiento de que se celebraria con el número que concurriese y en segunda convocatoria, y dada la hora de las cinco de la tarde señalada en la misma, la declaró abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil fecha veintisiete de Septiembre último ordenando que por el Municipio se delibere y acuerde sobre la imposicion y expropiacion del grano existente. Por el Sr. Alcalde se hizo presente que habia reunido á los fabricantes de pan y harina, los cuales se habian comprometido solemnemente con él á tener surtida la poblacion hasta la próxima recoleccion del pan necesario para el consumo de la misma. La Corporacion en vista de lo manifestado por la Presidencia acordó por unanimidad que no era necesario la imposicion ni expropiacion del grano existente en poder de los cosecheros y fabricantes de harinas.

Se dió cuenta de una instancia de Don Francisco Sanchez Carrasco solicitando una subvencion de tres mil pesetas anuales para el Colegio que dirige y de otra de Don Enrique Peñasco con la misma solicitud y por igual concepto, y despues de una detenida deliberacion se acordó que ambas pasen á

informe de la Comisión permanente de Instrucción pública y Hacienda. ——

Se dió cuenta de una certificación del Médico de la Beneficencia Municipal Don Ernesto Huertas acreditando que Diego Martinez Garcia padece cataratas y ha de ir a operarse á Madrid. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas con cargo al capitulo quinto artículo cuarto. ——

Se ausentó del salon el Sr. Gomez. ——

Se dió cuenta por integra lectura del acta de la sesión celebrada por la Junta local de primera enseñanza el dia veintiuno del pasado Septiembre en la cual se propone al Maestro elemental Don Pedro Gomez Espinosa para una gratificación por su trabajo en el presente año, los cuales desempeña gratuitamente. La Corporación acordó por unanimidad concederle una gratificación de trescientas cincuenta pesetas y no habiendo capitulo correspondiente en el Presupuesto actual para este pago, se reconozca en el proximo presupuesto un crédito á su favor por esta cantidad. ——

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión á las seis de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico. : ——

Francisco Rocas

Teodoro Martin

Agustin Gonzalez

Eugenio Martin

J. Rancio Martin

Eguileno Frailes

Diligencia Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero de Señores Concejales. Valdepeñas diez de Octubre de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Conmj.º

Otra Acredito por la presente que citada la Corporacion Municipal por orden verbal del Sr. Alcalde para celebrar sesion extraordinaria en el dia de hoy, no ha podido celebrarse en primera convocatoria por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Valdepeñas trece de Octubre de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Conmj.º

Sesion extraordinaria del dia 15 de Octubre de 1917 En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á quince de Octubre de mil novecientos diez y siete: bajo la Presidencia de Don Onofre Cornejo y Chamorro, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron en primera oportuna segunda convocatoria, los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la extraordinaria que debió celebrarse el dia trece del actual y la cual no tuvo lugar por falta de numero de Señores Concejales, y siendo la hora de las cinco de la tarde la declara abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario doy lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

El Sr. Sanz, pidió la palabra para una cuestion previa y concedida por la Presidencia saludó cortesmente al Sr. Alcalde ya que no pudo ha-

Sr. Presidente
" Sanz
" Madrid C.
" Melo
" Mocejal
" P. Perez
" Reyes
" Sanchez
" Martin
" Ruiz
" Gomez
" Praile

lo en el dia que tomó posesion por encontrarse ausente dedicando un recuerdo al saliente. Seguidamente se ocupó de la falta de celebracion de sesiones ordinarias y muy especialmente de que la Presidencia haya prescindido deliberadamente de convocar las suplitorias correspondientes, haciendolo solo de extraordinarias donde no cabe ocuparse mas que del objeto de la convocatoria. De aqui que, como protestal á esta deliberado proposito de sustraer la Administracion Municipal á la iniciativa de los Concejales, proponia y por su parte esta dispuesto a someterse á la deliberacion y acuerdo de todo asunto que se someta á la aprobacion de la Corporacion en sesiones de la indole de la que se va á celebrar, escepto en casos de acreditada urgencia.—

Por el Sr. Presidente se manifestó que nada hay mas lejos de su animo que prescindir de los Sres. Concejales ni de sus iniciativas para administrar los intereses del Municipio, pero que en las actuales circunstancias de ocupaciones de todos solo habia citado á esta sesion para resolver asuntos de puro tramite y no paralizar la vida Municipal, sin que sea su pensamiento prescindir de sesiones ordinarias ni de sus suplitorias.

Por el Sr. Gomez se hicieron cargos al Sr. Juan por la persistente actitud de los Señores Concejales no concurriendo á las sesiones ordinarias, escepto en una ocasion en que á instancia de la Alcaldia lo hicieron sin tener aviso las oposiciones.

Despues de un ligero debate en que ratificaron dichos Señores, el Sr. Presidente dió por terminada indicada discusion ordenando se entrara en la orden del dia.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Urbana y Rural para la construccion de un Cementerio Civil proponiendo se agregue á la misma Don Anibal Sanchez y que

el Sr. Arquitecto haga el plano y proyecto de las obras en el terreno que marque la Comisión, y a propuesta del Sr. Sanz, se acordó por mayoría quede sobre la mesa hasta la próxima sesión para estudio de los Señores Concejales, votando en contra de este acuerdo los Señores Gomez, Traile y Presidente.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Instrucción Pública en las instancias formuladas por Don Francisco Sanchez Canasco, como Director del Colegio titulado Institución Moderna de Enseñanza y de Don Enrique Peñasco y Don Eugenio de Merlo por el Colegio de San Antonio de esta Ciudad, proponiendo se les concediera una subvención igual a cada uno y del voto particular del Sr. Sanz, solicitando que antes de pradase por la Comisión una visita á dichos Centros de enseñanza á fin de conocer el número de alumnos fijo, internado, grupo de profesores que ostentan, material de enseñanza, etc,.. Puesto á discusión el voto particular, fué aprobado por unanimidad siendo por tanto desechado el dictamen.

Se dió cuenta de varias facturas y cuentas documentadas informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y a propuesta del Sr. Sanz se acordó por unanimidad pasen de nuevo á la Comisión por suponer se ha cometido error al informarlas.

Se dió cuenta del expediente para abastecimiento de aguas potables de esta población y por el Sr. Presidente se manifestó que en vista del tiempo transcurrido sin que por el adjudicatario se haya prestado la fianza ni presentado el presupuesto parcial de la obra era preciso marcarle un plazo para que cumpla este requisito.

Por la Corporación á instancia del Sr. Sanz se acordó por mayoría pase este asunto á la Comisión especial que hay nombrada para el mismo, para

que dictaminen, con el voto en contra de los Señores Gomez, Fraile y Presidente.

Se dió cuenta de una certificación del Doctor Ernesto Huertas, Medico de la Beneficencia Municipal acreditando que Agustina Sanchez padece epitelioma en el útero, tiene que ir á Madrid á operarse y es pobre de solemnidad. La Corporación acordó por unanimidad pase este asunto á la Comisión de Hacienda para su informe.

Se dió cuenta de la sesion celebrada por la Junta Pericial el dia cuatro del actual, siendo aprobada por unanimidad, asi como los extractos de sesiones de Julio y Agosto.

Se dió cuenta de la distribucion de fozudos para el presente mes y á instancias del Sr. Gomez se acordó por mayoria quede sobre la mesa hasta la próxima sesion para estudio de los Señores Concejales, votando en contra de este acuerdo los Sres. Madrid, C. Gomez, Fraile y Presidente.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión á las seis y media de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico= Entre lineas = sesiones de Julio y Agosto = vale =

Francisco Perez

Manuel Martin

Mariano Gomez

Carmelo Madrid

Gregorio Gomez

Francisco Perez

Eduardo Fraile

Miguel Sanchez

Agustin Fraile

Diligencia. Acredito por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde, hoy comparecido a mi presencia los Concejales Señores Gomez, Martin, Merlo, Izara, Vieros, Ruiz, Lopez, Rocedal, Paez, Sanchez, Negia, Camacho, Deroda y Conejo P. y siendo la hora de las cinco y media de la tarde, no hallandose presente el Sr. Alcalde no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia, estendiendo esta diligencia a instancia de dichos Señores. Valdepeñas diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Otra. Acredito por la presente que convocado el Ayuntamiento a sesion extraordinaria con el caracter de urgente, para las seis de la tarde del dia de hoy, llegada esta hora no se ha podido celebrar por falta de numero de Señores Concejales, y por orden verbal del Sr. Alcalde se cita en segunda convocatoria para las nueve de la noche. Valdepeñas, diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º